



SENADO REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2006 - 2010

ACTA NO. 0032

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2006

SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE ENERO DEL 2007

PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ

SECRETARIOS SENADORES: AMARILIS SANTANA CEDANO Y DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 6:50 HORAS DE LA TARDE DEL DIA CUATRO (04) DEL MES DE ENERO. AÑO DOS MIL SIETE, (2007), JUEVES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1.- PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

REINALDO PARED PEREZ	: PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA	: VICE-PRESIDENTA
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS	: SECRETARIO
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	
LUIS RENE CANAAN ROJAS	
GERMAN CASTRO GARCIA	
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA	
JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO	
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ BRITO	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME	
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FELIX MARIA NOVA PAULINO	
FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ	
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO	
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ	
NOE STERLING VASQUEZ	
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA	
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO	
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL	
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA	
ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO (29)	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: ANDRES BAUTISTA GARCIA, JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ. (2)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO (1)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta Sesión Ordinaria.

HORA 6:50 P. M.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

a) **LECTURA DE ACTAS:** No hubo

b) **APROBACION DE ACTAS:** No hubo

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) **PODER EJECUTIVO:** No hubo

b) **CAMARA DE DIPUTADOS:** No hubo

c) **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:** No hubo

d) **JUNTA CENTRAL ELECTORAL:** No hubo

e) **DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO:** No hubo

f) **SENADORES:**

COMUNICACION DE FECHA 4 DE ENERO DEL 2007 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY, POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD.

COMUNICACION DE FECHA 4 DE ENERO DEL 2007 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY, POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD.

g) **OTRA CORRESPONDENCIA:** No hubo

SENADOR PRESIDENTE: Habiendo tomado conocimiento de las excusas a que se ha hecho referencia, pasamos inmediatamente al punto hábil de la Agenda del día de hoy.

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 01002-2006-SLO-SE

ADDENDUM DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY DE GASTOS PUBLICOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007. (**PROPONENTES: PODER EJECUTIVO**).

SENADOR PRESIDENTE: Tal y como se indica en este punto, esa iniciativa es el Addendum que se agrega al Proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos para el presente año, que será conocido en el día de hoy, por cuya razón, no habiendo iniciativas de ningún tipo a ser tomadas en consideración vamos a pasar en lo inmediato al punto de

lectura de Informes de Comisión.

SENADOR FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA: Señor Presidente. Esta iniciativa, como corresponde al Proyecto de Ley de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos, quiero que se libere del informe, de leerla en el día de hoy, y se libere también para que la misma no pase a Comisiones y se incluya en la Agenda del Día. Gracias Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Francisco Radhamés Peña, ha solicitado del Pleno del Senado que la iniciativa No.01002-2006, que es el Addendum de modificaciones al Proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos, correspondiente al año 2007, sea liberada de todos trámites e incluida en la Orden del Día.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS 29 SENADORES PRESENTES.
APROBADA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA**

INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

SENADOR FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA: INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL BICAMERAL CONFORMADA PARA ESTUDIO Y ANALISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007.

REMITIDO AL SENADO DE LA REPUBLICA POR EL PODER EJECUTIVO, TOMADO EN CONSIDERACION EN FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2006.

EXPEDIENTE NO.00997-2006-SLO-SE.

JUSTIFICACION:

El Congreso Nacional, en virtud de las disposiciones establecidas en el Artículo 37, Inciso 12 de nuestra Constitución, tiene la facultad de votar el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, instrumento fundamental que posibilita la consecución anual de los objetivos y metas nacionales de largo, mediano y corto plazo definidas por las más altas

autoridades políticas del país, así como la gestión eficiente de los recursos financieros y reales demandados para el cumplimiento de dichos objetivos y propósitos en condiciones de responsabilidad social y disciplina fiscal.

Conforme lo que establece la Constitución Dominicana en su artículo 25, numeral 23, y la Ley Orgánica de Presupuesto, esta importante ley de la Nación debe remitirse en la Segunda Legislatura Ordinaria del Congreso Nacional. En este sentido, entendemos que esta importante pieza legislativa debe llegar con la antelación necesaria para poder ponderar objetiva y críticamente el instrumento por excelencia para el desarrollo y priorización de las políticas públicas, recaudaciones y aportes financieros, gastos de capital y planes de inversión social de cualquier Nación.

ANTECEDENTES

Este Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al año 2007, es la iniciativa legislativa No. 00997-2006-SLO-SE. 2006, remitida por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, mediante Oficio No. 12841, del 28 de diciembre del 2006; y en fecha 29 del mismo mes y año, fue enviado a una Comisión Especial designada por el Pleno del Senado, a solicitud del Presidente Dr. Reinaldo Pared Pérez, la cual se conformó con un carácter plural, participativo y representativo. Posteriormente, mediante comunicaciones intercambiadas por ambos presidentes de las Cámaras Legislativas, se conforma una Comisión Especial Bicameral.

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

Esta Comisión Especial con el propósito de analizar, discutir, consensuar y viabilizar el conocimiento del proyecto en referencia, realizó cuatro (4) reuniones de trabajo, con jornadas diarias y extraordinarias de ardua labor, escenario de debates en donde se planteó, como problemática inmediata, la ausencia de un desglose y precisión de aspectos fundamentales para un análisis objetivo y confiable, como son el delineamiento y alcance de las políticas públicas y planes del Gobierno Central y de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, así como los principales proyectos de inversión que se prevé ejecutarán los organismos públicos, según su distribución geográfica, tal y como está consignado en la ley No. 423-06, que instituye y regula el Sistema Presupuestario del sector público de nuestro país.

A los fines de aclarar dudas, obtener información y plantear dificultades específicas en todo el país, recibimos a los representantes de los principales organismos económicos gestores y recaudadores del Gobierno Central, quienes son los responsables de realizar y procesar los ajustes y modificaciones de los presupuestos estatales, logrando como fruto de estos intercambios y visitas, obtener informaciones técnicas orientadas a comprender las Partidas presupuestarias consignadas para cada una de los organismos públicos, sus responsabilidades asignadas, así como su plan de acción anual en todo el país

Es así como invitamos y recibimos en reuniones de trabajo a los funcionarios y técnicos siguientes:

- Temístocles Montás, Secretario Técnico de la Presidencia
- Luís Hernández, Director Oficina Nacional de Presupuesto
- Bautista Rojas Gómez, Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
- Félix Bautista, Oficina Coordinadora de Obras del Estado
- Víctor Díaz Rúa, Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarrillado (INAPA).
- Juan E. Peguero, Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social

- Soraya Suárez de Moya, SESPAS
- Micaela Rosario, Oficina Nacional de Planificación
- Tanya Táveras, Oficina Nacional de Planificación
- Franklin Guerrero, Oficina Nacional de Presupuesto
- Nelson A. Cabrera, Oficina Nacional de Presupuesto
- Luis Reyes Santos, Secretariado Técnico de la Presidencia
- Mariano Germán, técnico de ONAPLAN
- Asesores y Expertos en la materia del Congreso Nacional

CONSIDERACIONES:

El Presupuesto de Ingresos y Proyecto de Ley de Gastos Públicos para el 2007 esta comprometido a mantener la estabilidad macroeconómica y sostenibilidad fiscal de mediano plazo mediante el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Programa de Ajuste Económico con el Fondo Monetario Internacional, así como avances en materia de gasto social, en áreas puntuales como son educación, salud y seguridad social, con el objetivo de ir avanzando en el logro de metas relativas a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como también garantizar las inversiones de carácter prioritario en materia de infraestructuras orientadas al bien común.

Los supuestos macroeconómicos en que se basaron las estimaciones utilizadas en el Presupuesto de Ingresos son:

- Crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) real de 6%,
- Inflación Promedio de 5%;
- PIB nominal de RD\$1,165,407.4 millones; y
- Tasa de cambio promedio de RD\$35.50 por dólar

El monto de los ingresos internos, tanto ingresos corrientes como ingresos de capital han sido estimados en RD\$214,607.9 millones, equivalentes a 18.4% del Producto Interno Bruto (PIB), de los cuales RD\$17,556.0 millones serían aportados por la rectificación fiscal aprobada recientemente en el Congreso Nacional. Como parte de las disponibilidades para el año recién comenzado, se contemplan RD\$6,802 millones para financiamiento interno y RD\$37,069.7 millones serán provenientes de los recursos externos, incluyendo RD\$4,793.8 millones de donaciones, ***siendo en total las disponibilidades estimadas para el año 2007 de doscientos cincuenta y ocho mil , cuatrocientos setenta y nueve millones, quinientos mil (RD\$258,479,500.0 millones)***

Dentro del punto de vista del gasto, el total de recursos se aplicaría: RD\$57,871.9 millones para gasto de capital; y el resto RD\$41,344.9 millones para aplicaciones financieras; para el servicio de la deuda pública se destina un monto de RD\$60,901.9 millones, de los cuales RD\$19,558.1 millones corresponden a pago de intereses y RD\$41,343.7 millones a amortización de disminución de cuentas por pagar.

En línea con el objetivo de consolidar la estabilidad macroeconómica, la proyección de ingresos y la programación de gastos propuestos para el año 2007 es consistente con la meta de superávit primario negociado con el Fondo Monetario Internacional equivalente a 2.4% del Producto Interno Bruto (PIB), de lo que 1.7% se destinará al pago de los intereses de la deuda pública y el 0.5% al Banco Central para cubrir parte del déficit cuasi fiscal de esa institución.

En adición, los gastos institucionales presupuestados para el 2007, reflejan las medidas complementarias del control del gasto adoptadas por el Gobierno, conforme a la Ley de Austeridad recientemente aprobada, en lo referente a la reducción de salarios de los

funcionarios públicos; el control de gastos en publicidad y propaganda, combustibles, gastos de representación, viáticos y otros.

En lo que respecta al gasto en educación se incrementa en RD\$5,200.4 millones, mientras que el gasto en salud aumenta en RD\$3,146.2 millones, en tanto, el gasto en seguridad social se incrementa en RD\$1,574.3 millones para un total de RD\$11,308.7 millones, por la ampliación de la cobertura de la población de escasos recursos al Seguro Familiar de salud del Régimen Subsidiado a 800,000 personas, y la especialización de recursos presupuestarios adicionales para garantizar el aporte del gobierno en su rol de empleador para el inicio del Régimen Contributivo de la Seguridad Social en salud, cuya primera cotización está contemplada para mayo del 2007.

Por último, para el subsidio del sector eléctrico se ha presupuestado la suma de US\$400 millones para cubrir el déficit de las empresas distribuidoras de electricidad, continuar con el programa de inversión de las mismas y asegurar el gasto de mantenimiento impostergerable en las líneas de transmisión y las generadoras hidroeléctricas estatales.

CONCLUSIONES

Luego de todas esas reuniones de trabajo, recopilación de informaciones, análisis, discusiones y búsqueda de consensos y la necesaria garantía de sostenibilidad financiera del país para cumplir los compromisos externos e internos, sin menoscabo de la reorientación del gasto social y el incremento de las inversiones que garanticen las necesidades de todas las comunidades, así como también la conciencia colectiva de los legisladores actuales y la imperiosa necesidad de mejorar sustancialmente la calidad de vida de nuestros conciudadanos, esta **COMISION HA DISCUTIDO Y PLANTEADO una serie de aspectos a aclarar y omisiones que contemplar, que motivaron a que se produjera un ADDENDUM al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 2007. Este ADDENDUM ó modificación, remitido por la vía reglamentaria en el día de hoy y que recoge las inquietudes y ponderaciones, tanto de los Honorables Senadores y Diputados, así como de amplios sectores de la sociedad nacional, debe ser asumido como parte integral del Proyecto de Ley en referencia, objeto de este Informe, por lo que CONCLUIMOS EN RENDIR INFORME FAVORABLE DE LA INICIATIVA 00997-2006-SLO-PE Y SU ADDENDUM REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO EN EL DIA DE HOY.**

Solicitamos, de igual manera, la inclusión de ambas iniciativas en la Orden del Día de la presente Sesión y que los mismos se declaren de Urgencia, conforme a los procedimientos dispuestos en la Constitución de la República y Reglamentos Internos de ambas Cámaras Legislativas.

SENADOR PRESIDENTE: El informe que acaba de rendir la Comisión Bicameral, que tuvo a su cargo el estudio de la iniciativa 997-2006, que es el Proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos, así como el Addendum correspondiente al mismo que se encuentra registrado bajo la iniciativa 01002-2006, dicha Comisión ha solicitado del Pleno del Senado que ambas iniciativas sean incluidas en la Orden del Día y que las mismas sean declaradas de urgencia.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

22 VOTOS, 29 SENADORES PRESENTES.

APROBADO LA INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA Y LA DECLARACION DE

URGENCIA DE AMBAS INICIATIVAS.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO, QUE TIENE EL PROPOSITO DE PRESERVAR LA UNIDAD CONCEPTUAL, NORMATIVA, SISTEMICA Y METODOLOGIA DE LOS PROCESOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, CON EL OFICIO No. 10661, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006.

Esta Comisión analizó el Proyecto de Ley de Creación del Sistema Integrado de Administración Financiera, que tiene como propósito preservar la unidad conceptual, normativa, sistémica y metodológica de los procesos que integran la Administración Financiera del Estado, teniendo como órgano central responsable la Secretaría de Estado de Finanzas. Mediante esta iniciativa se contempla alcanzar la interrelación de los sistemas, la centralización normativa y descentralización operativa del Estado, para cumplir con los propósitos de administración de los recursos públicos para lograr el desempeño de la política fiscal, facilitar la vinculación de la planificación con el presupuesto, mejorar los procesos de captación y asignación de los recursos públicos, racionalizar los procesos de la gestión financiera del Estado, contribuyendo a que las actividades se ejecuten de forma eficaz y eficiente, generar información física y financiera adecuada, facilitar el rendimiento de cuentas a los funcionarios responsables de administrar los fondos públicos, hacer viable la gestión por resultados, mediante contratos que premien y sancionen el cumplimiento de objetivos y metas específicas, y mejorar la transparencia de las cuentas públicas, así como su divulgación.

En cuanto al Proyecto de Ley de Creación del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, propuesto por el Senador César A. Díaz Filpo, de fecha 2 de marzo del año 2006, Expediente No. 00088 y al Proyecto de Ley de Creación del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, remitido por el Poder Ejecutivo en fecha 2 de mayo del año 2006, Expediente No. 00206, de los cuales esta Comisión Permanente de Finanzas y Contratos también está apoderada, solicitamos su descargo y archivo definitivo por entender que los mismos tienen mucha relación con el Proyecto de Ley objeto de este informe.

Esta Comisión, consciente de que el funcionamiento correcto de un Sistema Integrado de Administración Financiera sustentará el proceso de dirección de las finanzas públicas y viabilizará la transparencia de las cuentas públicas, **HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido.**

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de hoy, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO Y DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO NO. 10661 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL 2006. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

La Comisión Permanente de Finanzas y Contratos, encargada del estudio del Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, al realizar un análisis del contenido del mismo, **HA DETERMINADO: rendir informe favorable** de éste, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- El proyecto tiene por finalidad instituir el Sistema Nacional de Control Interno, su rectoría y componentes; establecer las atribuciones y facultades de la Contraloría General de la República; regular el control interno de los fondos y recursos públicos y de la gestión pública institucional y su interrelación con la responsabilidad por la función pública, el control externo, el control político y el control social; así como, señalar las atribuciones y deberes institucionales en la materia.
- La República Dominicana se encuentra implementando un proceso de reforma integral de la Administración Financiera del Estado que transformará sustancialmente los sistemas de presupuesto, tesorería, crédito público y contabilidad gubernamental, con el consecuente impacto en el control interno y en la fiscalización que ejerce la Contraloría General de la República.

Respecto al Proyecto de Ley de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control Interno, enviado también por el Poder Ejecutivo, en fecha 28 de abril, mediante el oficio No. 3567, expediente: 00200-2006-PLO-SE, del cual esta Comisión también está encargada, solicitamos su descargo y archivo definitivo, por considerar que el mismo guarda relación con el proyecto objeto de este informe.

Finalmente, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión del proyecto que nos ocupa, en la Orden del Día de hoy, para su conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS, EN RELACION A MIL (1000) CONTRATOS VENTA DE TERRENOS DE HASTA 500 METROS Y APARTAMENTOS DE CARACTER SOCIAL, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, SEGUN LISTADO ANEXO.

La Comisión Permanente de Finanzas y Contratos, dando cumplimiento a la Resolución mediante la cual se crea un mecanismo especial para el conocimiento y sanción de contratos de terrenos con menos de 500 metros cuadrados y apartamentos construidos con carácter social, aprobada en Sesión de fecha 10 de octubre del año 2006; y reconociendo que es prioridad del Senado de la República dar cumplimiento al deber constitucional en cuanto al conocimiento de los contratos sometidos, y que a tales propósitos, debe establecer una metodología de trabajo que le permita afrontar tal situación en un plazo razonable, llevó a cabo la siguiente acción:

Realizó un inventario cronológico de las iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado Dominicano, según la fecha de recepción de cada uno de los expedientes en el Senado de la República, publicando el listado de estos contratos en la página de Internet de la institución, previo aviso de publicación por espacio de un mes, durante dos días fijos a la semana, en dos periódicos de circulación nacional.

En vista de que hasta la fecha no se han recibido consideraciones negativas, por parte de terceros a estos expedientes, la Comisión **HA RESUELTO**: rendir **informe favorable** de los mismos, según relación anexa, donde detallamos los nombres de cada beneficiario, características de los inmuebles y precio de venta. Considerando dicha relación como parte integral de este informe.

Finalmente esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de hoy para su conocimiento y aprobación.

SENADOR PRESIDENTE: La Comisión de Finanzas y Contratos del Senado de la República, en torno a la iniciativas 748-2006, referente al Proyecto de Ley de Creación del

Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, ha solicitado que dicha iniciativa sea incluida en la Orden del Día y declarada de urgencia en la presente Sesión.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 29 SENADORES PRESENTES.
APROBADA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA Y LA DECLARATORIA DE
URGENCIA.**

SENADORE PRESIDENTE: Igualmente dicha Comisión ha solicitado que la iniciativa 745-2006, Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, que también esta iniciativa sea incluida en la Orden del Día de la presente Sesión y declarada de urgencia.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 28 SENADORES PRESENTES.
APROBADA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA Y LA DECLARATORIA DE
URGENCIA.**

SENADOR PRESIDENTE: La misma Comisión Permanente de Finanzas y Contratos, en relación con el informe rendido por la misma respecto de Mil Contratos de Venta de Terrenos de hasta quinientos metros y apartamento de carácter social, suscrito entre el Estado Dominicano y particulares, según el listado anexo, ha propuesto que sea incluido en la Orden del Día de la presente Sesión.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**29 VOTOS, 29 SENADORES PRESENTES.
APROBADA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA**

SENADORA CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION Y CULTURA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL LITERAL e) DEL ARTICULO 78 DE LA LEY 66-97, LEY GENERAL DE EDUCACION. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO.

La presente iniciativa procura fortalecer el sistema educativo dominicano, ya que en la República Dominicana existe un currículum establecido por la Secretaría de Estado de Educación, el cual no ha sido modificado durante los últimos cinco años. Los libros de textos deben ir acorde a ese currículum, por lo que los cambios experimentados en las nuevas ediciones no obedecen a asuntos de contenido si no más bien de forma.

Dicho proyecto otorga al Consejo Nacional de Educación la facultad de determinar el uso razonable de los textos a partir de las condiciones socioeconómicas de la Nación, garantizando su permanencia en el tiempo. Establece, por igual, la vigencia de los libros de textos aprobados, por un período de cuatro años, recayendo la responsabilidad civil en las casas editoras el no cumplimiento de este mandato.

Por estas razones, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo,** y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la

próxima Sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR PRESIDENTE: Tengo en mis manos, el Proyecto de Presupuesto del Senado de la República para este año. No lo habíamos presentado a la consideración de ustedes, esperando que se definieran una serie de situaciones referente al Presupuesto de la Nación, al Proyecto que ya es Ley de Rectificación Fiscal, al Proyecto que ya es Ley de Austeridad; para analizar conjuntamente todas esas situaciones y saber a qué nos íbamos a atener. Nosotros, en un primer momento, pensábamos presentar un presupuesto al Pleno del Senado, ascendente a casi RD\$1,500,000,000.00, que aún así, no satisfacía el cumplimiento de la Ley que le dá plena autonomía financiera y presupuestaria al Senado de la República. Sin embargo, creímos prudente, creímos sensato, creímos conveniente; que si el Gobierno Central, de acuerdo a lo que ha anunciado el Presidente de la República, le mantuvo el mismo presupuesto a todas las instituciones, exceptuando Salud Pública y el Sector Educación, si el gobierno central se ha acogido a un Plan de Austeridad para este año, que nosotros creemos que así debe ser, nosotros creímos procedente presentar el mismo presupuesto para este año, que el que estuvo vigente y cumpliéndose para el año pasado; es decir, un Presupuesto de RD\$1,105,726,425.00. Yo creo que con la aprobación de este presupuesto del Senado, que sería el mismo que el del año pasado, el de este año, le llevaríamos, el Senado de la República, un mensaje muy positivo a la población, a la sociedad dominicana, de cuál es el proceder, el sentir y la conducta del Senado de la República, que, apreciando las condiciones que existen para este año, de que está vigente una Ley de Austeridad, y que se hace necesario adoptar una posición similar, para que el Senado también dé su ejemplo, por eso, es que, atendiendo a esas razones, nosotros creímos pertinente que el Senado se acogiera a ello, y por ello le solicitamos que se incluya en la Orden del Día el Proyecto de Presupuesto para este año, que como dije hace un momento es del mismo monto que el año pasado, ascendente a RD\$1,105,726,425.00.

En esa virtud le someto a ustedes, muy respetuosamente, que sea incluido en la Orden del Día el Proyecto de Presupuesto del Senado de la República para este año.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**28 VOTOS, 29 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA.**

(EL SENADOR PRESIDENTE INFORMA A LOS DEMAS COLEGAS, QUE LES HARA LLEGAR UNA COPIA DE ESTE PROYECTO DE LEY)

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado la aprobación del Orden del Día, con las inclusiones que se han agregado en la presente Sesión.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**29 VOTOS, 29 SENADORES PRESENTES.
APROBADA A UNANIMIDAD LA ORDEN DEL DIA.**

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

SEGUNDA LECTURA

29 Iniciativa: 00529-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA JUAN SANCHEZ RAMIREZ "PROVINCIA ECO-TURISTICA". (**PROPONENTE: FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL**) Depositada el 1/9/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 5/9/2006. Tomada en Consideración el 5/9/2006. Enviada a Comisión el 6/9/2006. Informe de Comisión Firmado el 4/12/2006. En Agenda el 5/12/2006. Informe Leído el 5/12/2006. En Agenda el 12/12/2006. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 12/12/2006. En Agenda el 19/12/2006. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 19/12/2006.

SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS: Muy buenas noches Señor Presidente y demás colegas senadores. Esta Iniciativa, No.529-06, vamos a solicitar que sea liberada de lectura.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Diego Aquino ha presentado la propuesta, de que esta iniciativa No.529-2006, sea liberada de lectura.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**28 VOTOS, 29 SENADORES PRESENTES.
APROBADO LA LIBERACION DE LECTURA.**

SENADOR FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL: Muy buenas tardes Señor Presidente y demás miembros de la mesa directiva, honorables colegas. Con la idea de que este Proyecto de Ley salga lo más limpio posible, nosotros queremos someter algunas ligeras modificaciones, que son más bien corrección de estilo.

Nos referimos a modificar el título del Proyecto, para que diga "*Ley que declara la Provincia Juan Sánchez Ramírez Provincia Ecoturística*".

En el texto completo, donde quiera que diga Provincia Sánchez Ramírez, que sea modificado para que se lea "*Provincia Juan Sánchez Ramírez*".

En el considerando tercero, cuarta línea, sustituir la palabra Refi, por "*Ferri*". En la séptima línea sustituir la palabra Luyeron por "*Luperon*".

En el considerando quinto, en la quinta línea, insertar una "s" a la palabra Antilla.

En el artículo 4, letra a), que diga, "*a) Designar la coordinación de acuerdo con las líneas determinadas por el consejo*".

(EL SENADOR FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL DEPOSITO DICHAS MODIFICACIONES POR ESCRITO AL BUFETE DIRECTIVO)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado las

modificaciones que hace el Senador Félix Vásquez, respecto de la Iniciativa No.529-2006.

Los señores senadores que estén de acuerdo con dichas modificaciones, que lo expresen levantado su mano derecha.

**28 VOTOS, 29 SENADORES PRESENTES.
APROBADO LAS MODIFICACIONES.**

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado, en Segunda Lectura, con las modificaciones introducidas, la Iniciativa No.529-2006, consistente en un Proyecto de Ley que declara la Provincia Juan Sánchez Ramírez, Provincia Ecoturística, proponente: Félix María Vásquez Espinal.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**29 VOTOS, 29 SENADORES PRESENTES.
APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.**

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

SEGUNDA LECTURA

1. Iniciativa No. 1001-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO.495-06 DE RECTIFICACION FISCAL DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2006. (**PROPONENTE: CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA**)
Depositada el 3/1/2007. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/1/2007. Tomada en Consideración el 3/1/2007. Liberada de Trámites el 3/1/2007. En Agenda el 3/1/2007. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 3/1/2007. Declarada de Urgencia el 3/1/2007.

SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS: Honorable Señor Presidente. Esta Iniciativa fue conocida ayer en Primera Lectura, fue leída, fue bien ponderada, y por esa razón vamos a solicitar que sea liberada de lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado, la propuesta que hace el Senador Diego Aquino, en el sentido de que la iniciativa No.1001-2006, sea liberada de lectura.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**29 VOTOS, 29 SENADORES PRESENTES.
APROBADO A UNANIMIDAD LA LIBERACION DE LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, en Segunda Lectura, con las modificaciones introducidas, la Iniciativa No1001-2006, consistente en un Proyecto de Ley que modifica la Ley No. 425-06 de Rectificación Fiscal, de fecha 28 de diciembre del 2006.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**29 VOTOS, 29 SENADORES PRESENTES.
APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.**

2. Iniciativa: 997-2006-SLO-SE

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) Depositada el 28/12/2006. Tomada en Consideración el 29/12/2006. Enviada a Comisión el 29/12/2006.**

SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS: Honorable Señor Presidente. Este Proyecto de Ley que fue sometido la semana pasada, para el cual se constituyó una Comisión Bicameral, y se le dedicaron varias horas de trabajo, con participación de los senadores, diputados, incluyendo a los representantes de las bancadas de los diferentes partidos, con la presencia y discutiendo con los representantes del Sector Económico del Gobierno, y finalmente se produjo una modificación en algunas partes del Proyecto; de manera que ha sido consensuado, bien debatido, bien discutido, por lo que solicitamos que sea liberado de lectura para su conocimiento en esta ocasión.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, la propuesta que hace el Senador Diego Aquino, en el sentido de que la iniciativa No.997-2006, sea liberada de lectura.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**24 VOTOS, 29 SENADORES PRESENTES.
APROBADO LA LIBERACION DE LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR MARIO ANTONIO TORRES ULLOA: Gracias Presidente. En primer lugar, quiero felicitar al Senado de la República y especialmente al Presidente, que es el primero entre iguales, porque a pesar de tener nosotros la responsabilidad de aprobar el Presupuesto Nacional y lograr la Comisión Bicameral; hacer transferencias de fondos, no aparece favorecido con una transferencia el Senado de la República, lo que habla muy bien del comportamiento de nosotros como organismo colegiado, y hay que reconocerlo de manera pública, aún cuando muchos senadores teníamos también fundaciones que trabajan como el caso de Pedro Alegría, Roberto Rodríguez y nosotros; que también es un segundo sacrificio, a pesar de eso, el Senado de la República también, hace otro sacrificio no aprobándose una asignación de fondos de la transferencia.

Quiero de manera pública, expresar lo siguiente. He participado en todas las reuniones de la Comisión Bicameral, sin embargo nosotros no vamos a votar por el Presupuesto, reconocemos la Ley de Austeridad de que ha hablado el gobierno, pero resulta increíble, que en un país que atraviesa por una crisis económica terrible, una recesión económica que se siente en todo el país, en este presupuesto, que se pide sacrificios para el Congreso, sacrificios para la Suprema Corte de Justicia, sacrificios para la Junta Central Electoral, sin embargo no se pide sacrificios para la construcción del monumento faraónico, para la construcción del elefante que está construyendo este gobierno, el famoso metro; un Metro que se va a llevar en este presupuesto RD\$10,000,000,000.00, más que el presupuesto de siete Secretarías de Estado juntas, incluyendo la Secretaría de Estado de Turismo. Pero un metro que incluye en este Presupuesto RD\$7,000,000,000.00 en siete préstamos consecutivos aprobados por este Congreso, E\$109,000,000.00 que proyectados a pesos, son RD\$7,000,000,000.00; pero que además en un Proyecto de Ley que llegó el 30 de diciembre, se hace una transferencia de fondos de Educación, Salud Pública, Agricultura, entre otras, de RD\$12,000,000,000.00, y estamos hablando que el Metro, solamente para este año 2007, tendrá RD\$17,000,000,000.00, con los préstamos y

RD\$10,000,000,000.00 asignados, más RD\$12,000,000,000.00 de transferencias. Resulta increíble.

Por eso hemos decidido no solamente hacer esta crítica en el marco de un ejercicio democrático de oposición, sino también, para mandarle un mensaje al país, de que no estamos de acuerdo con los fondos destinados al Metro, no porque no sea una obra importante para el país; pero no es prioritaria en este momento, en un país que está viviendo una crisis en todos sus órdenes, si se pide austeridad para los organismos especiales como Salud Pública, Educación, Agricultura, la Suprema Corte de Justicia, la Junta Central Electoral, el Congreso, ¿Por qué también, el gobierno no hace lo mismo con el Metro y aplaza la construcción de este gran elefante, de esta obra que no es prioritaria y lo repetimos varias veces, y que se puede continuar construyendo de manera paulatina, para atender necesidades urgentes de la República Dominicana? Pero parece que el sueño, el deseo, el pensamiento colocado en la posteridad, para pasar a las páginas de la historia como un gran constructor, han convencido al Presidente Fernández, un gran civilista, un hombre educado, inteligente, trabajador, pero en el caso del metro se ha equivocado, ha cometido un error político, y no ha comprendido lo que llaman los norteamericanos the times, (el tiempo).

Pienso que este rol, en términos políticos le va a salir caro al gobierno, porque el país tendrá que sopesar, ¿Qué es más importante, la educación del pueblo dominicano, la salud, la producción agropecuaria, o la construcción del metro? Por eso, hemos decidido, no solamente hacer esta crítica pública frente al país, sino también, no votar por el Presupuesto Nacional este año. Muchas gracias, Señor Presidente.

SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO: Muchas gracias Señor Presidente, Bufete Directivo, colegas senadores. Nosotros en nuestra calidad de Senador, fuimos comisionados, en la Comisión Bicameral, ya los nombres fueron leídos por el Honorable Senador de la Provincia Valverde, los senadores que la integrábamos, porque hoy termina, gracias a Dios, todo el proceso de la discusión del Presupuesto Nacional. He tomado este turno, para nosotros referirnos a dos cosas, que entendemos que son importantes para la Provincia Monseñor Nouel, dentro de lo que es el marco de la aprobación del Presupuesto, el cual será aprobado en breves momentos. Quiero decirles que, en la Provincia Monseñor Nouel, y primero, diciéndoles a los senadores y senadoras, que la posición de que ningún dirigente político tenga una fundación, el Senado de la República ha cumplido al pie de la letra. Nosotros esperamos que en este mismo poder del Estado, pero en la Cámara de Diputados, no aparezca mañana un Diputado, o un dirigente político en la República Dominicana con una fundación; pero sobre fundación, yo quiero decir, que nosotros hace una hora, pensábamos no votar por el Presupuesto, pero el Honorable Señor Presidente del Senado de la República, Dr. Reinaldo Pared Pérez, conversamos con él e hizo diligencias de lugar con relación al tema que les voy a comunicar a ustedes, y entonces de ahí viene el cambio de posición de nosotros, porque creemos en los hombres serios, y hubo una persona del gobierno que nos dio su palabra de honor, persona en la que creemos, y más con la persona del Señor Presidente del Senado como mediador.

Resulta ser, que en Bonao existe la Plaza de la Cultura Cándido Bidó, que es la Institución Cultural más importante, no solamente de la Provincia Monseñor Nouel, debe ser Monseñor Nouel la provincia que tiene el mejor estamento de cultura en diferentes áreas de lo que es la cultura, como las artes plásticas, música, por ejemplo el piano, y un sinnúmero de actividades propias de la cultura, que en la Provincia Monseñor Nouel, hoy nosotros podemos decir con orgullo, que somos realmente un modelo nacional en lo que se refiere a la cultura dominicana. Tiene aproximadamente quince años de existencia la Plaza de la Cultura que es dirigida por el Maestro del Pincel, el Profesor Cándido Bidó; una persona que la gente que nacimos en Bonao, como el caso nuestro, sentimos orgullo, que un dominicano de la talla y la estatura de él, a pesar de que en el orden físico no es un

hombre corpulento, pero es un hombre grande; comparta con nosotros territorio, que sea de Bonao, que sea de la Provincia Monseñor Nouel.

Nosotros ayer, le llamamos, y en eso intervino la Lic. Cristina Lizardo Mézquita, Senadora de la República por la Provincia Santo Domingo, donde le decíamos a él, que la Plaza de la Cultura, que en el Presupuesto Nacional figura como fundación Bonao para la cultura, estaba en el Presupuesto, que a pesar de que no salió en el libro, estaba, y entonces, hicimos un gran trabajo, lo consensuamos, pero hoy nosotros, por cosa propia que se dieron hoy, no participamos en la Comisión Bicameral; estuvimos la mañana entera en la oficina, pero no se nos localizó, y no participamos, pero para sorpresa nuestra, cuando recibimos el addendum, que fue a las 5:40 P.M., encontramos que la Plaza de la Cultura Cándido Bidó, que debe ser la fundación, de las tantas buenas que deben haber en la República Dominicana, pero nosotros damos fe y testimonio de esa institución en la Provincia Monseñor Nouel, de la que formamos parte nosotros, que también son de los orgullos que llevo conmigo, y donde mis hijos son parte de ella; no está, y era la parte que les comunicaba a ustedes. El Lic. Luís Hernández, Director de ONAPRES (Oficina Nacional de Presupuesto), nos garantizó Señor Presidente, que a la Plaza de la Cultura ellos le van a resolver el problema.

Hago esto aquí delante del Plenario, porque nosotros somos Senador de la República, pero de la Provincia Monseñor Nouel, y con instituciones como esa, nosotros tenemos un compromiso. Entonces queríamos dejar sentado eso; agregándole también, que el Hogar de Niñas, que es dirigido por la Iglesia Católica, dirigido por monjas, también fue excluido, una institución que tiene más de veinte años; pero conversamos, en el mismo orden como conversamos sobre la Plaza de la Cultura Cándido Bidó, y también se nos garantizó que va a ser incluida por los mecanismos propios que esa oficina tiene para esos fines.

Quiero también agregarle a todo esto, que en el addendum que llegó, Señor Presidente, hay una nota en lo que tiene que ver, la partida que les fueron asignadas a las CORAS, cuando digo las CORAS me refiero a corporaciones de acueductos, en el caso específico, la Provincia Monseñor Nouel tiene una Corporación del Acueducto de esa provincia, que le llamamos Corporación del Acueducto y Alcantarillado de la Provincia Monseñor Nouel (CORAAMON). Esa fue una Ley, que nosotros siendo Diputado, sometimos, precisamente en el año 2000, y que no fue aprobada en ese momento, pero el Senador saliente, la persona que nosotros sustituimos en esta posición logró aprobarla, y fue aprobada en el año 2005; es la Ley 93-05 del 26 de febrero del año ya mencionado, 2005; entonces me sorprende Señor Presidente, porque leo una nota, donde ponen lo siguiente, (agregándole que la Corporación del Acueducto de Monseñor Nouel tiene RD\$12,000,000.00). Nota: CORAAVEGA, CORAAMON, CORAASANCRISTOBAL y CORAADUARTE no tienen ley alguna que las crean como corporaciones, son acueductos administrados por INAPA, a través de la cual se les entregarán los fondos. Les quiero decir, que nosotros sí tenemos Ley, y entonces me gustaría Presidente, Usted que es un hombre muy versado en estos asuntos Congresionales; nosotros pensamos que también estamos aprendiendo, pero entendemos que no tenemos la experiencia suya, que nos ayude para ver cómo excluimos de esa nota a Monseñor Nouel, que sí tiene su Ley, como dije hace un momento es la Ley, es la parte que queremos ver como lo arreglamos, porque ciertamente la nota nos sitúa en una situación que no nos favorece, porque realmente tenemos la Ley. Muchas gracias.

SENADOR NOE STERLING VASQUEZ: Muchas gracias Señor Presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, honorables colegas senadores. Viendo el discurrir de los asuntos que se debaten, no solamente en este Hemiciclo, sino a nivel de Congreso, en estos momentos en la República Dominicana, y conociendo como son las cosas, cualquiera por ahí me diría, Noé pero, ¿Por qué le disparas a la Luna si eso es desperdiciar municiones? o ¿Por qué quieres enfrentar molinos de viento? Si es imposible derribarlos, y yo les contestaría, pero bueno, si ese hubiese sido el criterio de David, no derriba a Golliat con una simple honda, por tanto yo creo, que las inconformidades deben manifestarse, y

que el pueblo de Barahona, específicamente, votó por mí para que esté en esta tribuna del honor, representando y defendiendo sus intereses y he advertido que la forma en que ha sido concebido este Presupuesto y Ley de Gastos Públicos, conforma una vez más, cómo las fuerzas del imperio se imponen férreamente por encima y sobre los más débiles.

Yo no voy a hablar de Metro, porque ya se ha planteado muchas veces, y no se ha logrado nada, va a seguir el Metro, pero como no me voy a solidarizar con el colega, cuando habla del sacrificio que se le pide al pueblo cuando habla, que debemos de tener paciencia para resistir estoicamente la verdad expresada en una fotografía que ha recorrido el mundo, donde pacientes yacen en un pasillo en espera de atención médica, en un hospital de la República Dominicana, o ¿Acaso no es un sacrificio para todos los dominicanos, seguir pagando impuestos por una Reforma Fiscal, que supuestamente es para captar los fondos con que el gobierno le haga frente a los problemas de la Nación, y tengan que pagar todos los dominicanos, sin excepciones, los servicios de una clínica privada? Porque en este país no hay Salud Pública, ¿No es un sacrificio tener que pagar colegios privados? Porque no es posible mandar a sus hijos a recibir clases en las condiciones precarias, con que se hace, no solamente en las escuelas del interior, donde el imperio acogota los hombres, sino aquí mismo en Santo Domingo, o es que acaso no es un sacrificio tener que pagar un watchman para la protección nacional, porque aquí nadie puede apearse de un carro para abrir un garaje, y además de eso hay otros que tenemos que mantener hasta un perro pitbull para poder llegar. Entonces se viene a hablar de sacrificio, y ¿Por qué con ese sacrificio no se recuerdan de Barahona? En ese ante - Proyecto de Ley ya no es la Perla del Sur, ya no es ni un lambí seco, ese ante - proyecto, me he cansado de revisarlo, y con excepción de dos o tres caminos vecinales que no llegan al RD\$1,000,000.00 no hay nada para Barahona. Senador, gracias por que recibí el addendum de la Oficina de Obras del Estado, que se incluya las calles de Barahona, pero ahí ha estado siempre, ahí ha estado siempre y no se ha hecho nada, a Dionis también muchas gracias, porque hicieron la diligencia, pero es que ahí ha estado siempre y yo lo sabía.

Señores del Bufete y senadores, no es posible que yo tenga cara para enfrentar a los barahoneros cuando me pregunten qué hiciste, qué pasó, si ni siquiera se le asignan unos fonditos como Provincia Ecoturística a Barahona; ¿es que estamos olvidados de la Gracia del Señor?. Por esa razón yo lamento mucho no acompañarlos votando por ese presupuesto, porque no consignan nada, absolutamente nada para mi provincia, si tuviera algo yo tuviera el valor y la hidalguía de pararme y defenderlo; pero tengo que protestarlo, criticarlo, y no votar por él, e invitar a todos los senadores que como yo nos quedamos en blanco que no voten, no voten por ese presupuesto, porque no ha sido concebido con equidad, porque no cumple la función que tiene que cumplir con todos los dominicanos. Se debe pensar en todos, no solamente en un grupo. ¿Qué se va a hacer con RD\$200,000,000.00 que se les están apropiando al enlace del Poder Ejecutivo con el Congreso Nacional? Ya estamos en una etapa, y gracias a Dios, que no se necesita el Hombre del Maletín, y para un buen entendedor, solamente para esos fines, una persona que ni siquiera oficina tiene, puede tener una apropiación de fondos de esa naturaleza, ¡por Dios!. Yo quisiera saber cuáles son las actividades que implican gastos grandes de la Secretaría de Estado de la Presidencia, para hacerlo en la apropiación que ese presupuesto le hace, y en fin, una serie de cosas; repeticiones de apropiaciones tienen, una serie de cosas que a nuestro modo de ver, lo hacen injusto, y por tanto nosotros no vamos a votar. Muchísimas gracias Señor Presidente.

SENADOR JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ: Distinguido Presidente del Senado, distinguidos miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas, distinguidos miembros de la prensa. Primero, en nombre del Partido Revolucionario Dominicano y en nombre mío, quiero extenderles, nuestras felicitaciones con motivo del año nuevo y desear que todo lo bueno que ustedes deseen para este país, como lo deseamos nosotros, se convierta en realidad; este presupuesto puede ser considerado como un fino ejercicio

de lógica inversa, hablar de la reforma que era necesaria para completar este presupuesto es hablar de una carga pesada para el pueblo dominicano, decía el Presidente de la República y a todo el gobierno que esta reforma no iba a ocasionar absolutamente ningún tipo de problemas a los más necesitados del país; yo con los problemas que he tenido en estos días, no había podido ni siquiera leer el periódico. Me guardan El Nacional y me encuentro con esto "subirán tres y cinco pesos al precio de los pasajes", "a partir del lunes, los pasajes aumentarán tres y cinco pesos en las rutas urbanas y de cinco hasta diez pesos en las interurbanas, confirmaron hoy los máximos dirigentes de las tres principales federaciones del transporte público de pasajeros", "aplican aumentos a canasta familiar; el precio del arroz, principal alimento de los dominicanos, aumentó desde hoy entre dos y tres pesos la libra en los colmados porque el saco de las 125 libras fue aumentado desde ayer por los almacenistas entre 50 y 65 pesos, en tanto para el fin de semana se proyecta un aumento en los combustibles, que podría superar los 14 pesos, debido a los nuevos impuestos a la gasolina regular y al gasoil, desde este sábado se comenzarán a aplicar los aumentos a los precios de los combustibles y al transporte de pasajeros y de carga, lo que incidirá, nueva vez, en el valor de los artículos de consumo básico"; y por ahí había otro artículo donde hablaba de los aumentos en los cigarrillos, en los licores, en el alcohol y todavía no ha entrado en vigencia realmente la reforma y ya tenemos aquí de entrada cómo está afectando esta reforma a toda la población dominicana.

La reforma, que dijo este gobierno para nada en absoluto iba afectar a los pobres de este país, pero ese proyecto de presupuesto, leyes con las que se debe cumplir, no se han aplicado, un 4% a la educación del país, que por ley debe de aplicarse, no está contemplado en ese presupuesto, un 10% a los ayuntamientos del país que por ley, por la ley número 166-03, debe de aplicarse, tampoco está contemplado, esta ley dice algo parecido a esto: de las recaudaciones internas del gobierno debe dársele un 10% a los ayuntamientos, si fuese así se le daría a los ayuntamientos, nada más y nada menos que RD\$18,000,000,000.00 y es importante en todo país para el desarrollo de los mismos, fortalecer los gobiernos municipales y más este partido, que tiene alrededor de 70 síndicos y se está sacrificando a los ayuntamientos del país, nada más y nada menos con RD\$6,000,000,000.00.

Cuando nosotros nos oponíamos a la reforma, decíamos que entendíamos que esa reforma no era necesaria, que este país podía avanzar sin reforma, que esos RD\$17,500,000,000.00 no eran necesarios y que entendíamos que esa reforma obedecía a un proyecto político reeleccionista y que esos eran los verdaderos motivos de esa reforma; ahora bien, de esos RD\$17,500,000,000.00 prácticamente dos instituciones se los han llevado y han sobrepasado los estimados, ahí tenemos el Metro, al Metro se le están asignando RD\$10,000,000,000.00 en el presupuesto, pero se acaba de hacer una transferencia de alrededor de RD\$5,000,000,000.00, además hay RD\$7,000,000,000.00 en préstamos internacionales. La situación real del Metro son RD\$20,000,000,000.00, igualito que Salud Pública y prácticamente igual que Educación, eso es inconcebible en un país como éste, ahora bien, Obras Públicas, que la vez anterior en el presupuesto tenía solamente RD\$6,500,000,000.00, hoy tiene RD\$22,000,000,000.00, ahí hay RD\$15,000,000,000.00 más que el presupuesto anterior, entonces la reforma, si quieren, se la tragó entera Obras Públicas o, si quiere, de los RD\$17,500,000,000.00 de la reforma, lo tiene el Metro, ¿Cuál es el orden de prioridad de este país?, ahora bien: Obras Públicas RD\$22,000,000,000.00, ¿Lógica la asignación de recursos?, hay que preguntarle al Secretario cuál fue el criterio que el utilizó para asignar estos recursos, por ejemplo: un parque en Santiago, RD\$500,000,000.00, la carretera de la Vega a Constanza RD\$23,000,000.00, una carretera que es sumamente importante para el desarrollo de este país y Constanza que es una zona productora de vegetales RD\$23,000,000.00 a la carretera y RD\$500,000,000.00 al parque, ¿Eso es lógico?; en mi provincia, la única parte que servía de esa carretera era Seibo - Pedro Sánchez, era la parte que estaba buena, la

rompieron, la única parte que servía, la rompieron, ahora aparecen asignándole RD\$32,000,000.00 a esa parte de esa carretera, pero el resto de la carretera de Pedro Sánchez a Miches que es inservible, aparece sin un centavo, Obras Públicas RD\$22,000,000,000.00, el Metro en presupuesto RD\$10,000,000,000.00, señores e INAPA RD\$800,000,000.00, ¿Dónde está el orden de prioridades de este gobierno, donde hay que hacer tantos acueductos, donde hay que terminar tantos acueductos avanzados, a INAPA debe de dársele el mismo tratamiento que se le da a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y me dá pena por la terminación del acueducto de Bonaó, me dá pena por la terminación del acueducto de San Pedro de Macorís, por la del de Santiago Rodríguez que son Obras que están en estado sumamente avanzado de construcción, pero por mucho que quiera Víctor Díaz, jamás en la vida podrá hacer nada para terminar esos acueductos porque esos RD\$800,000,000.00 no dan absolutamente para nada; RD\$10,000,000,000.00 al Metro, RD\$22,000,000,000.00 a Obras Públicas, la CAASD, señores, tiene un tremendo acueducto en la margen oriental que con US30,000,000.00, con RD\$1,000,000,000.00 se paga la deuda y se termina y ustedes saben a cuántos habitantes de la margen oriental de Santo Domingo les va a dar agua ese acueducto?, a un 1,000,000 de habitantes; se les va a resolver a problemática de agua potable por veinte años, óiganlo bien, a un millón de habitantes con mil millones de pesos, ¿Dónde está la lógica de la inversión en este gobierno? Metro RD\$10,000,000,000.00, ahorita US1,000,000.00, RD\$33,000,000,000.00 al paso que va, sin ningún tipo de problemas, ¿Cuántas cosas podrían hacerse con ese dinero?

Nosotros nunca en la vida nos hemos opuesto a un Metro, como partido, ni como Senador, ahora a lo que nos hemos opuesto es a que ese Metro se construya en la República Dominicana y si habría de construirse aquí que se esperara su justo momento, ¿Dónde está la parte humana del animal político, en esas decisiones de ese presupuesto, cuántos infelices hay en los bateyes del CEA muriéndose de hambre y de calamidades, más de 200,000 personas habitan esos bateyes. Porqué no se agarró parte de ese dinero para hacer la vida llevadera de esos infelices, ¿ustedes saben cuántos habitantes de este país hacen sus necesidades en los montes a la orilla del río? El 17% de los habitantes de este país, ¿porqué no se agarró una parte de ese dinero y se fabricaron retretes y letrinas para que la gente no defecara en el monte?, ¿ustedes saben qué porcentaje de los habitantes de este país no tienen agua potable?, el 20% de los habitantes de este país no tienen agua potable, porqué no se agarró una mínima parte de ese Metro y se le dio agua potable al 100% del país que eso significa salud, según el censo del año 2002; ustedes saben cuántos analfabetos hay en este país, un millón setecientos mil analfabetos, eso es más del 20% de la población dominicana, ¿ustedes saben lo que cuesta alfabetizar una persona, se dice que RD\$8,000.00, vamos a ponerle RD\$10,000.00 y con RD\$17,000,000,000.00, no los RD\$40,000,000,000.00 que se va a llevar el Metro, se resolvería el problema de alfabetizar el país y que aquí no hubiera ningún analfabeto, yo quiero leer esto para que ustedes vean lo que nosotros hicimos con la mitad de lo que se ha hecho con lo que tiene el Metro, el Metro viene de Villa Mella a la Feria y se va a llevar RD\$42,000,000,000.00; los que eran diputados, cuando yo era Director Ejecutivo del INAPA, recibieron este libro, se llama INAPA Tres Años Después, fue un libro con las ejecutorias de nuestro gobierno en materia de agua potable, los tres primeros años y se los mandamos al Comité Central de cada partido, a los diputados, 2,000.00 ejemplares se distribuyeron; hay una parte que dice así:

(EL SENADOR RODRIGUEZ DIO LECTURA A DICHO PROYECTO)

Para estos proyectos se invirtió menos de la mitad de lo que se va a invertir en el Metro, estos proyectos en su conjunto costaron RD\$500,000,000.00, en su momento de inauguración les van a dar agua potable a 1,200,000. personas al cabo de 20 años le estarán dando agua potable a 2,400,000 personas, sin costo adicional, ese proyectazo que defiende este gobierno, va a dar única y exclusivamente para pagar su energía eléctrica,

va a transportar todo el tiempo la misma carga y hasta que se muera va ser altamente subsidiado, estos proyectos fueron mega soluciones, ese proyecto va a ser un mega problema para el país y para las futuras generaciones, entonces ¡caray! cómo vamos nosotros a aprobar este proyecto de presupuesto, sabiendo que le estamos haciendo un inmenso daño en el presente y en el futuro a este queridísimo país. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Yo he sido condescendiente por la importancia de este Proyecto de Presupuesto, y he dejado que se excedan en la intervención más allá de lo que dispone el Artículo 72 de los reglamentos, que establece que el autor de un proyecto tiene derecho a quince minutos en el uso de la palabra y los demás senadores diez minutos, yo por la importancia de esto he dejado que se excedan, pero que se tengan en cuenta este predicamento reglamentario.

SENADOR DIONIS SANCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente, colegas senadoras. Lo primero que voy a hacer es un voto crítico, pero un voto crítico a la comisión que manejó, que estudió el Proyecto de Presupuesto, hicimos algunos acuerdos, sobre todo con relación a las instituciones, que al igual como existen en las grandes ciudades también en Pedernales hay instituciones que hacen un gran servicio a Pedernales y yo que no puedo decir que voy a dejar de votar porque tengo un compromiso con este país, con el Partido de la Liberación Dominicana y con el Gobierno, no puedo quedarme callado ante esta situación porque yo soy un Senador de la República, pero de la Provincia Pedernales y quiero que quede claro entre nosotros ese dicho popular que dice: entre bomberos no debemos pisarnos la manguera porque es peligroso.

En otra dirección, he escuchado con mucha paciencia a varios senadores, sobretodo colegas del Partido Revolucionario Dominicano, hablar de la rectificación, hablar del presupuesto y criticar y mencionar sobretodo el Tren, la construcción del Metro, parecería que estos legisladores sufren de amnesia, porque la gran diferencia, en materia económica, en los gobiernos del PRD y los gobiernos del Partido de la Liberación Dominicana, es que en el PLD se sabe para qué es el dinero, es que en el PLD se sabe en qué se invierte el dinero, en túneles, en elevados, en vías, en Tren o en Metro, pero se sabe, está claro en qué se invierte, esta población no sabe en qué se invirtieron más de US\$2,000,000,000.00 de los Bonos Soberanos; todavía esta población se está preguntando qué se hizo con eso, entonces, en materia económica, la gran diferencia entre el PLD y el PRD es criticable o no, de acuerdo o no con las obras que se hacen, porque a veces también hace falta visión para entender en un momento determinado que una obra es necesaria, pero la gran diferencia es esa, que se conoce en qué se invierte el dinero, diferente a lo que sucede en el PRD.

En materia de Educación, ningún gobierno ha invertido tanto en Educación como este gobierno, ahí está la UASD, una de las bibliotecas mejores en la región, construida por el Gobierno del Partido de la Liberación Dominicana; en este mismo Presupuesto hay cuatro Centros Regionales con más de RD\$600,000,000.00 cada uno, que decía mi amigo y colega el Senador de la Provincia de Barahona que si hubiesen incluido algo para la Provincia de Barahona el hubiese votado por ello y qué mejor que RD\$600,000,000.00 para el Centro Regional de la UASD de Barahona que se va a construir en este año en la Provincia de Barahona, de la cual nosotros los sureños nos vamos a beneficiar, así en Valverde, Mao, en San Juan y el otro en Bonao, la Secretaría que mayor Presupuesto tiene es la Secretaría de Educación con RD\$23,000,000,000.00 y RD\$3,500,000,000.00 a la Secretaría de Educación Superior son RD\$26,500,000,000.00 para Educación, lo que quiere decir que en materia de Educación ningún gobierno ha invertido como el Presidente y el Gobierno del Partido de la Liberación Dominicana. Lo que parece ser que los colegas del PRD sufren de amnesia y se les olvida el desastre económico al que sometió a este país durante cuatro años los gobiernos del PRD y cuando hablaba de los Bonos Soberanos deben de ser calculados al 50 por 1, oigan bien, que nadie crea que es al 30 como ha

estado el dólar después del Gobierno del PLD, al 50 por uno, todavía nos estamos preguntando qué se hizo con eso, Honorable Señor Presidente, mantengo mi voto crítico a la comisión que manejó el Proyecto y muchas gracias por la oportunidad.

SENADOR AMILCAR ROMERO PORTUONDO: Muchas gracias, Señor Presidente, senadores y senadoras. Hay que entender que la situación de hoy día, con relación a lo que es la administración del Estado, no es la misma que en el pasado y digo esto y me alegro mucho que el Honorable Senador de Pedernales haya expresado, exteriorizado la manera crítica o no en cómo se establece un Proyecto de Presupuesto, donde estemos conforme o no, están establecidos los Proyectos con sus respectivas inversiones a realizarse, también hay que reconocer y para nadie es un secreto que más de RD\$70,000,000,000.00 de este Proyecto de Presupuesto que será aprobado, van a pagar la Deuda Externa que pesa sobre los nietos y biznietos que nosotros tendremos que fueron producto de empréstitos, de financiamientos anteriores y que hoy nosotros debemos, como continuación del Estado y como responsabilidad del Estado de poder solventar, pero también debemos reconocer cómo la opinión pública en el pasado y dice también nuestro colega Honorable Senador de Pedernales que hay cierto olvido, aquí se estableció un Proyecto de Tren, aquí se contempló y se llegó a contratar un proyecto de vía rápida y masivo, que por algunos cuestionamientos que surgieron en el momento no se dieron, pero también nosotros debemos responder, como responsabilidad del Estado, a lo que tiene que ser un movimiento rápido de los habitantes de los extremos de la ciudad, entonces ciertamente si nosotros, si el país, si los dominicanos no hubiésemos tenido la responsabilidad de poder mantener un crédito con los gobiernos amigos, con los organismos internacionales, posiblemente la suma de RD\$70,000,000,000.00 no se hubiesen contemplado en lo que es este Proyecto para el año 2007, yo no puedo decir que estoy conforme con los Proyectos que se van a realizar como Senador de la República por la Provincia Duarte, pero sí entiendo que era lo razonable, lo razonable y con eso no me conformo, pero era lo razonable y entiendo que el debate que ha ocurrido con sus limitaciones, con buena o no comunicación dentro del seno de la Comisión Bicameral que fue conformada para evaluar y para recomendar y para añadir o para quitar en combinación con las oficinas autorizadas.

El Gobierno Central, nos dio mucha luz para poder entender los diferentes componentes que están expresados en el Presupuesto que hoy estamos conociendo, yo no puedo decir o no puedo solicitar, porque varios colegas han solicitado su intervención para expresar lo que entienden que deben expresar, no solamente con relación a lo que es el Presupuesto, sino con relación a los comentarios que ha habido, pero este Proyecto ha sido muy bien debatido, independientemente de la satisfacción o no, ha sido muy bien debatido entre los colegas senadores y entre los diputados, muchas gracias Señor Presidente.

SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA: Honorable Señor Presidente y demás colegas. Yo voy a ser breve porque ya nuestro vocero indicó cual será la línea que tomaremos los demás senadores del Partido Reformista, a mí me hubiese gustado mucho, asumir la responsabilidad que tengo como Senador de la República, lo que se considera debe ser el instrumento más importante de un país, que es el Presupuesto, pero cómo podría yo votar por este Presupuesto cuando una Provincia como la nuestra, que es una de las Provincias que más le aporta al Estado, donde el 50% de lo que le aporta el Sector Turismo a la República Dominicana se lo aporta nuestra Provincia, cuando veo incumplida la palabra del Señor Presidente de la República, que en la visita que hizo al Consejo Provincial de Desarrollo le prometió a esta Provincia RD\$150,000,000.00 para la construcción de las calles de Higüey que están destruidas y hoy con pena veo como aparece apenas RD\$15,000,000.00 que no dan para asfaltar dos calles de Higüey; no podría votar por este Presupuesto cuando un Materno Infantil de mi Provincia, que alberga más de 200 niños, que apenas se le daban RD\$320,000,00 mensuales se sacó del Presupuesto, cómo podría yo votar por este Presupuesto cuando una institución llamada Emaú, que ha recogido

todos los enfermos mentales de mi Provincia y que le daban apenas RD\$220,000.00 mensuales han sido sacados del Presupuesto; cómo es posible que el Acueducto de Higüey no aparezca ni siquiera una partida para el Acueducto de Higüey, yo, lamentablemente, solamente en un día como hoy debo decir que debo ser respetuoso de la decisión que yo sé que van a tomar los legisladores del Partido de la Liberación Dominicana, porque sé que en el fondo de su corazón no es el deseo de ellos y saben que es un Proyecto mal concebido, me voy a limitar solamente a recordar esa frase tan popular, hecha por el Señor Presidente de la República en las elecciones congresuales pasadas, cuando decía que "el Partido de la Liberación Dominicana quería un Congreso para el Progreso" y finalmente debo decir que no puedo votar por ese Presupuesto, porque no fue posible que la salud del pueblo dominicano y su educación sea sacrificada para una obra, que si bien es necesaria, como el Metro, para nosotros no es imprescindible; así es que sencillamente vamos a reiterar nuestro respeto a la decisión que van a tomar ustedes, asuman ustedes su responsabilidad, sé que simplemente lo están haciendo porque están cumpliendo con un mandato de su partido, les deseo buena suerte a todos, pero lamentablemente no podemos votar por este presupuesto que consideramos una iniquidad, muchas gracias Señor Presidente.

SENADOR LUIS RENE CANAAN ROJAS: Gracias Presidente, honorables colegas, senadoras y senadores. He querido agotar este turno de manera breve, lo más breve posible, primero para expresar satisfacción por lo expresado por el colega Mario Torres en lo referente a que en esta ocasión, en este inicio de este nuevo Senado de la República estamos saliendo por la puerta grande porque en la consignación, en el addendum no ha venido un aumento necesario, aunque si necesario, pero no ha venido en el addendum un aumento para el Senado de la República, y no criticamos tampoco el que se les haya hecho a otras instituciones porque estamos esperanzados en que vengan mejores tiempos y mejores oportunidades para realizar nuestro trabajo, que de manera continua sigue mejorando la imagen del Congreso de la República; sin embargo debo expresar mi profunda preocupación pues, a pesar del esfuerzo y el aumento que se le ha hecho al Instituto de Agua Potable, INAPA no hemos visto consignado, de manera física en el Presupuesto, las partidas que, a manera de pacto de caballeros y de damas, se realizó con el equipo económico del Gobierno en lo referente al Acueducto de mi Provincia, Salcedo, para el Municipio Villa Tapia, Tenares y el mismo Salcedo como común cabecera; más de 40 años y las renovadas esperanzas se han hecho evidentes y sin embargo, a pesar de no estar contemplada de manera física la obra, sabemos y el equipo económico del gobierno nos ha dado la palabra, de que esta obra que ya cuenta con una carta de intención posiblemente en este mismo año se inicie y hay unos fondos para la adecuación y todo lo referente a esto.

Adelantamos que seremos defensores de cualquier iniciativa que parta del gobierno, de nuestro gobierno para la solución de este problema vital de llevar vida a mi provincia, que en ese aspecto languidece y vé con ojos tristes pasar este Presupuesto, sin embargo, vamos a renovar la confianza y sabremos que en los próximos meses, quizás semanas, estaremos realizando los esfuerzos necesarios ante el Instituto de Agua Potable y el mismo Señor Presidente de la República, pues es una preocupación que ha estado consensuada por más de 15 años en el plan de trabajo, en el documento de trabajo de los Consejos Provinciales de Desarrollo y para este año vamos a renovar nuestro esfuerzo. Ya en el mes de agosto estaremos sugiriendo de manera respetuosa y a la consideración del Presidente y del Hemiciclo la posibilidad de que nos integremos con mayor tiempo en la confección del Presupuesto para que obras tan prioritarias como éstas, en un momento de crisis que vive la nación, que sean satisfechas con el consenso de todos nosotros, gracias Presidente y gracias honorables colegas.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes Señor Presidente, señores miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas. Hoy, a cuatro meses y 19 días de

tomar posesión el Gobierno del Presidente, Doctor Leonel Fernández, nadie iba a pensar que el país iba a encontrarse en las situaciones que está después de recibir un gobierno (dos años y cuatro meses) con esa carga onerosa de una Deuda Externa incontrolable, donde se hablaba de capacidad de endeudamiento y donde muchos préstamos de esos que se hicieron en dólares; por primera vez en la República se vio que habían intermediarios y préstamos que se hacían a favor del país, por uno que yo conozco, que yo creo que así habrán muchos, por US102,000,000.00. El país recibía US70,000,000.00 y tenía que pagar la suma de RD\$102,000,000.00; con esos intereses, hemos visto que el país ha experimentado cambios en la Prima del Dólar, en la confianza que ha tenido el Gobierno para la inversión, pero no queremos reconocer que éste es un país tercermundista, que éste es un país subdesarrollado y si nos ponemos a establecer el orden de prioridades, en las necesidades del país, no sabemos por dónde arrancar, este Presupuesto lo que han hecho las instituciones es distribuirlo como han podido para que el país siga avanzando y siga caminando, se ha hablado mucho del Metro, aquí hay una actitud crítica a todo Proyecto que tienda a desarrollar el país; recuerdo cuando en el Gobierno de Balaguer se iba a hacer la Luperon, lo criticaron, la 27 de Febrero, el Teatro Nacional, lo criticaron, ¿Qué quieren, que dejen esas tavernas que tiene el Metro y que el Gobierno caiga en la irresponsabilidad de no ir cumpliendo con esos compromisos y dividir lo que le queda en partes proporcionales para que el Estado siga avanzando y para que el Estado se siga desarrollando.

En Educación se aumentaron RD\$5,000,000,000.00, en Salud Pública, se aumentaron tres mil y pico de millones de pesos y en la Seguridad Social mil setecientos y pico de millones de pesos para tratar de meter sobre el Plan de Seguro a 800,000 personas de escasos recursos económicos. Ahora señores parece que hay mucha gente que se sienten sumidos en un sueño que los pone a tener pesadillas, los cuatro años que pasó el país, ¿Qué fueron?, los dos y cuatro meses, que está viviendo el país, ¿Qué son?, hay una diferencia montañosa en cuanto a la acción y en cuanto a la ocasión y en cuanto al desempeño de los funcionarios y este Congreso ha sido un ejemplo, aquí todo se hace por acuerdo, aquí todo se hace por consenso y eso es prueba de que estamos siguiendo el ejemplo del Presidente de la República, que hasta para hacer modificaciones ha recurrido a distintos sectores, para que todo se haga por consenso, pero hay una cosa, no hay más ciego, que el que no quiere ver, pero la realidad que está viviendo el país hoy, es superior a la realidad de los cuatro años pasados y ese Metro es una obra, que hoy se está criticando y no solamente de pan vive el hombre y veremos en el futuro que va a pasar lo mismo que hicieron con los elevados; cuando el Presidente comenzó a construir los elevados, hablaron de obras suntuosas, hablaron de gastos innecesarios, hablaron de necesidades.

Un país subdesarrollado siempre tendrá muchas necesidades ahora, un país de las condiciones del nuestro, ha recibido un gobernante y un partido en el gobierno, con sus aliados, que les están dando un ejemplo de civismo de honestidad, de transparencia y de responsabilidad, a los políticos presentes, a los políticos del pasado y a los políticos por venir; entonces, esas críticas tienen su razón de ser, son opositores y ellos no quieren dejar pasar nada, porque es un logro que en este país se estén haciendo las cosas con el consenso que lo está haciendo el Senado, la Cámara de Diputados, el Presidente de la República y dándole lecciones al pueblo dominicano de que éste es un proyecto de todos, no de Peledeistas, no de Reformistas, no de Comunistas sino de todos los dominicanos, en que debemos agarrarnos de las manos para tratar de enmendar los entuertos que muchos políticos hicieron en base a su incapacidad, a su miopía política y a su irresponsabilidad, porque nosotros tenemos una herencia que no la pagarán los hijos de los hijos de nuestros hijos, en este Presupuesto hay una carga onerosa de RD\$60,000,000,000.00, que se gastaron alegremente y no se gastaron en obras, que son necesidades sentidas del pueblo dominicano y que en otras condiciones estuviera nuestro país; así es que, a los colegas que han enarbolado el estandarte de la inconformidad, yo les digo que hoy

estamos mejor que antes.

SENADOR WILTON GUERRERO DUME: Señor Presidente y demás colegas. Nosotros vamos en el mismo orden del colega Luís René Canaán, de Salcedo, en el sentido de que en las negociaciones que se hicieron con la Comisión de Técnicos del Gobierno se acordó la asignación de una partida de 100 millones de pesos a INAPA, de los cuales 50 millones se asignarían a resolver los problemas que tienen actualmente diferentes sistemas de aguas locales y 50 millones para la Provincia Salcedo para los mismos fines, y una partida adicional de 85 millones para la institución de INAPA, sin embargo, en el addendum que nos ha bajado no se especifican esos recursos para la Provincia Salcedo y para la Provincia Peravia, por lo cual queremos hacer testigo al Hemiciclo de ese compromiso que hubo para que sea respetado. La Provincia Peravia, a más de que tiene un sistema de acueducto, como ustedes conocen, obsoleto, que no le brinda agua a la población, el acueducto central de la ciudad de Baní tiene también sistemas de comunidades rurales que están en crisis, fuera de funcionamiento, porque le faltan equipos de bombeo que se han dañado e INAPA no ha podido reponer esos equipos de bombeo; ese dinero es para usarlo en esos fines, pero además, queremos consignar que en los acuerdos que se hicieron, con relación a las asociaciones caritativas, tampoco ha aparecido como fue acordado, lo cual crea problemas serios al funcionamiento de esas instituciones caritativas y también nos crea problemas a nosotros, como representantes de la Provincia Peravia, porque se podrá entender que nosotros no hicimos las gestiones correspondientes en el momento oportuno y realmente no es así.

El Hogar de Niñas Huérfanas Santa Teresita Almonte de Baní fue sacada del Presupuesto en lugar de aumentársele la partida consignada en el Presupuesto como nosotros planteamos, se dejó fuera del Presupuesto y el Hogar de Niñas Hijas de La Altagracia, para la cual solicitamos la restitución de su asignación al 2004 que era 336 mil pesos anual, se le dejó en apenas 240 mil pesos, unos 136 mil pesos menos. El Hogar de Ancianos de Baní, para el cual solicitamos la restitución de su asignación del 2004 de 372 mil pesos, se le consignó apenas 230 mil 400 pesos y al Hogar de Ancianos Inspiración Divina, para el cual solicitamos la restitución de su asignación al nivel del 2004 de 432 mil pesos, se le dejó apenas una asignación de 115 mil pesos, así mismo, a la Escuela de Sordomudos, que solicitamos una asignación de 180 mil pesos, se le dejó apenas una asignación de 100 mil pesos, en cambio, nosotros, que recomendamos la eliminación de dos ONG's fantasmas, que son cobradas por personas que no le rinden ninguna información a la comunidad, los técnicos nos dijeron que iban a tomar la recomendación de nosotros de que fueran excluidas del Presupuesto, pero me hacía la observación de que estaban apadrinadas arriba y realmente así mismo ha sido, han aparecido de nuevo en el addendum que se nos ha bajado, a pesar de que recomendamos su exclusión, porque somos el Senador de la Provincia y conocemos las circunstancias de esas organizaciones. El padrinazgo que tienen se impuso por encima del parecer de nosotros, esos recursos que se le iban a quitar a esas ONG's fantasmas, se iban a utilizar precisamente para recomponer las asignaciones que estábamos solicitando para el Hogar de Niñas Huérfanas, para el Hogar de Ancianos, para el Centro de Rehabilitación y para la Escuela de Sordomudos, por lo cual nosotros apelamos al Presidente del Senado, ya que éste es un hecho consumado aquí en el Presupuesto, a que nos ayude a hacer las gestiones correspondientes para ver si este entuerto puede ser corregido de alguna manera.

Realmente a la Provincia Peravia no le ha ido muy bien con este Presupuesto, nos queda un sabor amargo en la boca, nos vamos sin tener consignado en el Presupuesto de este año la construcción del acueducto, que era la necesidad vital de la provincia, esperamos, como señala el colega Luís René, que para el próximo año se nos tenga en cuenta para el próximo presupuesto.

La obra fundamental de deportes no se nos consignó, que era la reparación del

Polideportivo de Baní; apenas en el presupuesto de la Secretaría de Deportes se nos asignaron 5 millones de pesos para una obra, sin embargo en este presupuesto de la Secretaría de Deportes aparecen 25 obras para una provincia, algunas de las cuales tienen 26 millones de pesos, otras tienen 13 millones de pesos, otras tienen 9 y pico de millones de pesos y así sucesivamente.

En el área de las construcciones viales, tenemos unas 12 carreteras y caminos consensuados por el Consejo Provincial de Desarrollo y a pesar de que la Secretaría de Obras Públicas, en el presupuesto del año que pasó no consignó nada en el presupuesto para la Provincia Peravia, en este año se nos consignó apenas 79 millones de pesos para todas esas obras, incluyendo una asignación de 9 millones de pesos para la obra prioritaria de la Provincia Peravia en el área de las construcciones viales, una obra que sobrepasa los 200 millones de pesos, se le asignó 9 millones de pesos. Nosotros discutimos en la comisión que discutió con el Secretario de Obras Públicas y se acordó un incremento de 105 millones de pesos a la construcción de las obras viales de la Provincia Peravia. Como no ha aparecido lo referente a otras instituciones, también queremos hacer testigo a este Hemiciclo de que en la Secretaría de Obras Públicas se acordó incrementar el presupuesto de las obras viales en 105 millones por si no aparecen, así es que nosotros daremos nuestro voto crítico al Presupuesto General de la Nación, pero debemos de señalar con responsabilidad que nos queda un sabor muy amargo en la boca.

SENADOR ADRIANO SANCHEZ ROA: Buenas noches Señor Presidente, colegas senadoras y senadores. Usted sabe, señor Presidente, que desde un principio yo mostré interés en pertenecer a la Comisión de Presupuesto, porque creí que desde ahí podría contribuir con mi provincia, una provincia que se está cayendo a pedazos, una provincia que necesita de un auxilio urgente, también de que algunos sectores, productivos sobre todo, también podían ser ayudados a través de esa pieza que se llama Presupuesto Nacional. Después de la primera reunión que se hizo, que tuvimos una Sesión, cuando el colega Euclides Sánchez decía que los gobiernos anteriores habían tratado muy bien al partido de gobierno y que así mismo, decía el Senador, debía tratarse a todos los senadores que estamos aquí, aumentó esa esperanza que yo tenía, incluso, conversando con el otro miembro de la oposición de esa comisión, con Mario Torres, hablábamos de la posibilidad de que se llegara a un consenso y pudiera haber una votación unánime en una pieza para contribuir con toda la provincia, porque si bien una obra en Elías Piña podía ser pedida por mí, no cabe duda que lo va a hacer el gobierno, lo va a hacer funcionar el gobierno con el gobernador, con el ingeniero que busque el gobierno, es decir, esa es una obra del gobierno aunque uno contribuya, pero para nosotros es importante que se hiciese eso.

Yo preparé en octubre una carta con la prioridad de cada municipio y se la envié al Sr. Presidente, en espera de que esas obras fueran incluidas, por lo menos una por municipio y le hacía la salvedad del problema de los acueductos; hoy yo puse a una persona a registrar a los pacientes que fueron al hospital con problemas estomacales, por el problema del agua en Comendador y hoy fueron 16 personas, todos los cuales están en muy mal estado, ¿qué pasa? Que esa primera reunión que se hizo en la Comisión quedó muy bien, empezamos a hablar con algunos funcionarios para sensibilizarlos de algunos problemas de estos, incluso, el Director de INAPA admitía que Elías Piña era una de las provincias que no había hecho nada y hablaba de otra provincia donde decía que él había hecho algo; sin embargo, después de esa reunión se dio algo que hay que decirlo, porque los diputados han hablado varias cosas que no es así y es que un fragmento de la Comisión comenzó a verse con los funcionarios sólo, sin convocar a la Comisión.

El día 2 yo pasé el día entero aquí esperando que nos íbamos a reunir a las 9, a las 10, a las 5, a las 7, no se dieron reuniones porque se estaban dando fuera con el Secretario de Obras Públicas, con otros funcionarios, que yo no critico que dirigentes de un mismo

partido se vean, sean legisladores o sean funcionarios, pero si se trata para discutir esto y que hay una Comisión y que el interés nuestro, el interés mío, el interés de Mario, más que de criticar es de aportar y por eso pedimos y quería mostrar en la Comisión e incluso él y yo agradecemos que el Presidente nos incluyera en la Comisión para ver si se incluían algunas obras y yo hice contactos con los colegas a ver qué obras eran prioritarias, lo importante era que hiciéramos esa reunión en conjunto y discutiéramos con los funcionarios, sin embargo no fue posible y ese interés que yo tenía finalmente cayó siendo una frustración, porque dedicamos muchas horas a buscarle prioridades, a motivarnos para ver si aportábamos algo y finalmente quedamos igualitos que como cuando comenzó, incluso, el desequilibrio del Presupuesto cuando llegó, eso nosotros vimos que podía hasta mejorarse con ese aporte que hiciéramos, porque cuando se habla de 159 mil millones de pesos en lo que eran gastos corrientes, más del 60% en un presupuesto, ahí se ve el mal que hay de la crisis económica y que lo vamos a ver en muchos proyectos que vendrán aquí con más préstamos, con transferencias y todo eso, porque el problema, el mal que hay actualmente es que la mayor parte de los fondos se van en gastos sociales que no impactan.

Yo prefiero en mi provincia que para que le den 500 pesos mensuales a una persona, que son 6 mil pesos en el año, se le dé a través de un servicio, por ejemplo de agricultura, dos veces al año y se le dé una semilla, se le aporte preparando la tierra, que esos 3 mil pesos que se le entregue cada 6 meses se va a multiplicar con la tierra y no que se le entregue algo, entonces lo que se le entrega como quiera tiene su aparato productivo sin hacer nada, que es la tierra, entonces ¿qué ocurre? Que viendo la pieza nosotros primero vemos que se trata de un proyecto, prácticamente yo diría, que es un retroceso a la democracia, porque después de todos esos esfuerzos de leyes especiales, para darle presupuesto a lo que eran Poderes del Estado, en término constitucional con igual derecho que el Poder Ejecutivo y hoy esos Poderes con el artículo 5 se le quitan lo que es la autonomía prácticamente para ser eficientes en términos financieros y administrativos, indudablemente que estamos dentro de un retroceso, es decir, la justicia, los ayuntamientos. Los ayuntamientos, que van a recibir este año un 6.6%, porque si calculamos el mismo monto de 12 mil millones del año pasado con este año, sabiendo que este año aumenta el presupuesto, baja el porcentaje de 8.5 a 6.6, es decir, que vemos nosotros el propio Congreso, que muchos legisladores hemos hablado de hacer los estudios para los que pueden ser aportes que nosotros hagamos en nuestras provincias, pero con el mismo presupuesto quizás no va a ser posible, entonces, ese artículo 5, además de ese retroceso es una mordaza para los demás Poderes del Estado, porque con eso nosotros estamos echando para atrás un esfuerzo, yo diría que de más de 10 años.

El Art.8 del Presupuesto, que de la manera insólita trae un préstamo, porque se ha hablado aquí de los préstamos de los gobiernos pasados, pero hasta en el presupuesto hay un préstamo de 100 millones de dólares con la banca privada y yo diría que lo lógico sería que ese préstamo viniera como fuese a tomarse, porque hay libres de todas las condiciones, de la tasa, de los plazos, es decir, que parece que ya se tiene el préstamo, pero el préstamo debió venir sólo, porque eso incluso viola la misma Ley Orgánica de Presupuesto, que dice que los préstamos que queden consignados en el presupuesto deben ser los que ya hayan sido aprobados por el Congreso y éste viene para que se apruebe ahora. Entonces esos dos artículos, yo tenía aquí dos notas para proponer, pero no vale la pena porque como quiera, aunque sea con los votos críticos, va a ser rechazado.

La otra cosa es, cuando el Sr. Presidente habló en agosto de las ONG's, yo hice una declaración que salió casi en toda la prensa respaldando lo que decía el Sr. Presidente, de que se revisaran y las que no trabajaran, y las de los legisladores no, porque no trabajaran, sino porque sectores interesados la colocaron en un nivel de descrédito; apoyamos eso en todos los sitios y cuando fuimos a la Comisión respaldamos también que

se sacaran esas ONG's a pesar de que hay muchas que trabajaban de los legisladores; bueno, pues debo decirles que los estudios que se hicieron indicaban, que alrededor de 400, después que se sacaron las de los legisladores y otras, quedaron 834, porque de esas 834 solamente 800 tenían méritos de lo que hemos hablado ya nosotros de Hogares Crea, etc., ¿qué ocurre? Que anoche, en una reunión que se hizo de la Comisión y que por suerte, caminando yo por instituciones con el colega Dionis Sánchez dimos donde era, porque esa es otra cosa, solamente a dos reuniones oficiales asistimos nosotros a la Comisión, todas las otras que se hicieron se hicieron informal y donde no sabíamos nosotros donde estábamos, donde íbamos; tenía yo que buscar a algunos colegas del partido de gobierno para que me localizara a su colega a ver dónde era y llegar allá nosotros, allá llegamos Mario Torres y yo, que tuvimos que estar en otra institución sentados solos y la prensa con nosotros detrás una hora y pico ahí y era en otro lugar que estaban; pues anoche se acordó limpiar con todo eso definitivamente y dejar solamente las instituciones de salud, de la iglesia, etc., que eran instituciones que nadie las cuestionaba, estuvimos todos de acuerdo, pues lo que llega hoy con casi 700 millones de pesos y yo me puse a ver la lista y he encontrado instituciones, con políticos ahí, en esas que vamos a aprobar nosotros, incluyendo en mi provincia, con políticos lo he encontrado yo ahí; ahí hay alrededor de 250 millones de pesos de gente que son ONG's fantasmas o de políticos, por eso no me extraña lo que decía el colega de Baní, que habla de dos que encontró ahí, yo encontré también en la provincia, es decir que lo que se hizo, porque anoche, cuando salimos nosotros de la reunión, que nos fuimos para nuestros hogares, hubo un grupo que se devolvió atrás y duró hasta las 3 de la mañana limpiando, supuestamente; es decir que lo que creíamos que se iba a hacer hoy se hizo anoche y se dejó alrededor de 250 millones de pesos de ONG's que tenían que haber sido quitadas también, porque si nosotros estamos haciendo un sacrificio para eso, es para que solamente se queden las que tienen los méritos, pues ocurre que, en el caso de Elías Piña la Iglesia Católica fue barrida de Elías Piña, incluyendo el Colegio Fe y Alegría del Padre Jorge Sela, fueron todas esas asociaciones de estudiantes que tienen méritos fueron barridas, de agricultores, es decir, ahí se dejaron nada más 3 instituciones de dos políticos, un político tiene dos en eso que sale ahí; de manera que nosotros, señor Presidente, teníamos esa esperanza de que las 56 obras que anunció el Presidente de la República que hizo un año ahora en diciembre, por lo menos que fueran las 6 que estuvieran, pero no hay nada, ni una de esas obras y en el caso, por ejemplo, que hemos hablado nosotros de lo que corresponde a algunos fondos que no se le ve la importancia de la aplicación en términos funcionales, como el caso del enlace entre el Poder Ejecutivo y el Congreso, para nosotros lo que debía hacerse ahora es que ese fondo debía ir como ya se había planteado a lo que es INAPA, porque un problema que vimos nosotros en la Comisión, en las dos reuniones que se hizo, es el malestar que hay con los acueductos en muchas comunidades; sin embargo, esas inversiones no van a ser posibles, de manera que para nosotros, esa esperanza que vimos en participar en la Comisión y que por eso quisimos estar en ella, se convirtió en una frustración, porque ahora no hay una sola obra para las provincias que yo quería que tuviera, no hay un sólo peso adicional, como tenía que haber, para el sector agropecuario, no existen esas instituciones, repito, como es caso de INAPA y otras que podían aplicar, han venido con presupuesto disminuido, de manera que se trata de algo que lo normal para nosotros debía ser no aprobarlo hoy, era que en vez de dar un voto crítico, como han dicho algunos colegas, era que nosotros volviéramos a reunirnos con los funcionarios y ver si después nos acercábamos al Señor Presidente para que se modificara el Presupuesto, pero ya el ambiente que hay es que se apruebe y lo que queremos es que conste que el esfuerzo se hizo, pero que esas palabras que creíamos que iba a haber, porque el addendum que se presenta hoy, hay que decirlo, ahí creíamos nosotros que por lo menos iba a venir algunas cosas de esas, pero lo que vino fue alguna salida a algunas personas del gobierno que estaban exigiendo, algunas, porque otras no están ahí, sin embargo cuando vemos que ahí no hay ni una de las que se pidieron, es decir, que el addendum fue simplemente, yo diría, un golpe mortal para la oposición, no hay nada aquí que tenía que haber, de manera que nosotros repetimos, la

participación fue simplemente una frustración y esperamos que el pueblo dominicano lo comprenda, porque debe verse cada vez más qué es lo que ocurre aquí para cuando al pueblo dominicano le toque la oportunidad de premiar o castigar sepa cómo hacerlo.

SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO: Distinguido Presidente, honorables senadores y senadoras. Aquí los políticos son todos economistas, saben de todo, aquí todo el mundo tiene números, yo no voy a entrar en esa, pero evidentemente éste es un presupuesto que está hecho a la medida del Partido de la Liberación Dominicana, lamentablemente no está con las exigencias ni las prioridades que quiere el país y me apenas con mis colegas, porque todo está muy bien, oye, pero yo no he visto a uno de ellos, de los amigos en el gobierno, que le digan que de verdad, que se van a mejorar las cosas, que los hospitales están muy mal, que están durmiendo en el suelo, están atendiéndolos en el suelo, que no hay escuelas, que se están sentando en blocks, digan eso, y que también va el Metro, porque el Metro va, pero no se "**omnubilen**" la pasión, el fanatismo, pero digan algo de eso, para que el pueblo más o menos seamos más creíbles. Lo que estoy yo viendo, señores, que los pobres, la educación, la vivienda, la salud, solamente está en el discurso, no están ni en el corazón ni en la vida cotidiana de los políticos, principalmente los gobernantes de turno, de todos; no pensamos en el pueblo.

Lalane, ya ex – Diputado, él sabe, estábamos hablando de los presupuestos, de lo que hay, ustedes verán el año que viene, esos presupuestos que estamos peleando y esos acueductos y eso, no lo van a hacer, es la prioridad y la voluntad del Presidente y de su gente, entonces no peleemos por esto, cójanlo suave. El presupuesto antepasado le dieron 32 millones a la Provincia San José de Ocoa, obras: cero, el del año pasado 135 millones, obras: cero, entonces vamos a dejar al pueblo que sea el jurado, vamos a dejar todos estos numeritos y el año que viene, para esta misma fecha, el pueblo será el jurado, pero el pueblo también será su verdugo, o sea que vamos a actuar con delicadeza, con finura, vamos a hacer verdes y maduras. Yo, obviamente ustedes saben que no voy a votar, porque no es necesario, ustedes lo saben. Que les vaya bonito, como dicen los mexicanos. Muchas gracias.

SENADOR CHARLES MARIOTTY TAPIA: Buenas noches señor Presidente, colegas. Yo he escuchado algunas expresiones en el discurrir de los debates que no dejan de ser sorprendentes; decía o dice Aristóteles, que el hombre es un animal político y un animal cívico y es así, pero decía el gran filósofo Enmanuel Can que el hombre es insocialmente sociable, que eso es parte de la condición humana, pero ese afán de vivir en sociedad a veces nos obliga a sumergirnos en estos ejercicios súper interesantes donde dice el filósofo monteplatense y matero, pretendiente, aspirante algún día, Charles Mariotty, que yo quisiera como que los políticos tuviésemos algunas cualidades del elefantes, por ejemplo, la memoria.

Yo quiero de alguna manera justificar aquí el derecho al sacrosanto, a la rebelión. Decía Don Albert Camus, que para hacer hay que rebelarse y que la política tiene dos vertientes, una obedecer y la otra sublevarse; Yo felicito a los que obedecen como yo y a los que se sublevarn como ustedes; alguna vez ustedes obedecieron y alguna vez yo me sublevé, es la ley de la vida y sobre todo de la vida política y sobre todo en los partidos donde hay un cierto nivel de disciplina partidaria y de institucionalidad; lo interesante sería saber, preguntarse, auscultarse, en un ejercicio introspectivo ¿porqué nos sublevamos o porqué obedecemos? A veces hay respuestas que ni uno mismo quiere escucharlas en su fuero interno, Roberto.

Sr. Presidente, entre los animales, sólo el hombre tiene el don de la palabra, el chivo berrea, otros profieren graznidos, el perro ladra, el gato maúlla, el hombre habla, pero como habla, dice verdades y también miente, pero no es menos cierto que la vida sería insoportable si no tuviésemos la capacidad del olvido, iay si la memoria no pudiese ser

borrada! Hasta por los vientos del Alzheimer, Pedro Alegría.

Yo digo que sólo los animales no tienen la facultad de perfeccionarse y de verdad que yo trato de vivir en un ejercicio permanente hacia la perfección como ser humano y como político, aunque no la alcance nunca, pero es evidente que a veces hacemos pocos esfuerzos por mejorar y por lograr esa credibilidad de la que habla el Senador de la provincia hermosa de San José de Ocoa, la tierra del maníel.

Este libro que yo tengo aquí es del 2002, y uno de los sumos pontífices del conocimiento, de los asesores del gobierno del agrónomo Hipólito Mejía, Jaime Aristy Escuder, que habla bastante en televisión y que me imagino que de alguna manera, con cierta frecuencia, ofrecerá insumos a los legisladores del Partido Revolucionario Dominicano para los debates y para sus intervenciones. Decía Jaime Aristy Escuder: (LEYO DE DICHO LIBRO) Hoy se nos critica la Reforma y la Rectificación Fiscal, pero nadie dice que aquellos vientos trajeron estas tempestades, independientemente de que el gobierno del Partido de la Liberación ha cometido errores, claro que sí, todos cometemos errores de juventud, errores de viejos, errores de niños, pero ¡ay! Si la cosa se hubiese dado a la inversa y nosotros le entregamos el país a ustedes que ustedes nos entregaron en el 2004, no existiría la República Dominicana.

Sigue diciendo ese cultor de la palabra, economista, que contrario a lo que decía Don Milton Fredman, es de los economistas que tienen todas las soluciones, (LEYO DE DICHO LIBRO); Ese señor, que respeto mucho porque es un hombre muy hábil, de mucha envidia, era de los principales asesores del pasado Presidente, bajo el argumento de que éramos un exportador neto de capital, se inventaron los Bonos Soberanos y hablan del endeudamiento de este período, pero no dicen que más del 75% del endeudamiento en que ha incurrido este gobierno era deuda contratada por un Congreso en el que muchos de ustedes estuvieron; de repente me viene a la mente la expresión de Hamlet, en esa obra de ese dramaturgo universal, el más grande que ha dado la humanidad, William Shakespeare, escuchando algunas intervenciones del litoral a mi izquierda, cuando decía "el mundo está desquiciado, vaya faena, tocarme a mí arreglarlo".

Miren, yo quiero terminar diciendo lo siguiente: A veces hay que dedicarse a estudiar las cosas, a mí me hubiese gustado, con todo el respeto y el cariño que le tengo que la intervención o gran parte de la intervención de algunos colegas senadores, se dedicase por lo menos, se focalizara un poquito en la composición del gasto de este presupuesto, que es verdad que parte de las reformas estructurales e institucionales a las que nos estamos abocando nos tendrán que llevar en algún momento a que el Presupuesto Nacional se elabore con criterios técnicos rigurosos estableciendo el nivel, la tasa de retorno, el costo de efectividad, el costo - beneficio de una obra, pero ese andamiaje institucional se está construyendo ahora, en el gobierno del Partido de la Liberación Dominicana, que no le quepa a nadie la menor duda, porque independientemente de la pobreza económica, de la minusvalía de espíritu en que cayó la República Dominicana en el paso, no es menos cierto que tuvieron todo el chance para iniciar un verdadero proceso de reformas institucionales a la reconstrucción del andamiaje institucional de la República Dominicana y no lo hicieron; un país no se voltea como una tortilla española; todo el mundo sabe que sacar a este país del atolladero no es un simple ejercicio de carpintería política, tiene que ver mucho con un análisis serio, con una reorientación en todo lo que tiene que ver con la formulación de políticas públicas.

Napoleón decía, diciéndole a Fontaine, "mire usted qué cosa, la fuerza casi nada lo conserva, "sino pregúntele a la Unión Soviética para traerlo aquí hoy"; el mundo se divide en dos cosas, hay dos cosas fundamentales en el mundo, el sable y el espíritu, las que verdaderamente perduran son las del espíritu, no las del sable, y lo decía Napoleón Bonaparte, el espíritu de este país sufrió, el alma colectiva sufrió durante 4 años y

nosotros hemos tenido que comenzar a reconstruir la República Dominicana o cual Ave Félix estamos resurgiendo, entonces, porqué no analizamos con muchas precariedades, con muchos problemas, cometiendo errores. El gasto social del gobierno, por primera vez en la República Dominicana se puede hablar de política social, de gasto social, de una racionalidad, de efectivizar el gasto social y estamos hablando de, sólo en asistencia social, con todos los problemas propios de los programas, con toda la fragmentación del aparato burocrático que tiene que ver con la asistencia social, porque hay muchos problemas, pero por lo menos estamos tratando de resolverlos desde una perspectiva seria, estamos hablando de casi 14 mil millones de pesos, ¿que eso no resuelve el problema? ¿Que eso no es garantía? Es verdad, pero veamos el antes y el después, apenas dos años de ese tsunami económico, político, social y espiritual.

Yo termino mi intervención diciendo que el gran desafío de nosotros como legisladores, que al margen de todas esas críticas, muchas de las cuales comparto, es seguir apostando a que el superávit de credibilidad que tiene el Senado de la República hoy, se mantenga; dos pruebas de fuego y fueron superadas, desapareció de los pasillos y los baños el lobbysmo y el cabildeo y todos somos parte, somos protagonistas, estamos reescribiendo la historia del Senado de la República y ustedes están ahí, y a lo que tenemos que apostar es a ser más críticos, pero a ser, más que nada, pro - positivos y audaces para crear la nueva ciudadanía y fortalecer el capital social de la República Dominicana, el capital humano; entonces, yo les digo a ustedes que el gran desafío de nosotros es que logremos políticas sociales más adecuadas, más finas, más focalizadas y que el año que viene, en esa Reforma Constitucional seamos actores, pero actores de verdad, para que no vengamos aquí sólo a criticar en un ejercicio vano y que el Congreso de la República se convierta en el verdadero componente, en el verdadero elemento del peso y el contrapeso necesario para la construcción de la nueva democracia y para la perdurabilidad de esa democracia.

Aprovecho para pedir un cierre de debate.

SENADOR PRESIDENTE: Someto la propuesta que hace el Senador Mariotty en el sentido de que el Pleno tome la decisión de clausurar los debates de la presente iniciativa.

A votación, los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 29 PRESENTES.
APROBADO. CIERRE DE DEBATES**

Sometemos a la consideración del Pleno del Senado el informe rendido por la Comisión Especial Bicameral conformada para el estudio y análisis del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al año 2007, en la que se incluye también la iniciativa No. 1002-2006 referente a un addendum de modificaciones al indicado Proyecto de Ley de Presupuesto y Gastos Públicos para el presente año, en primera lectura.

A votación, los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 29 PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, el informe rendido por la Comisión Especial Bicameral, conformado para el estudio y análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, correspondiente al año 2007, en la que se incluye también la Iniciativa No.1002-2006, referente a un addendum de modificaciones al indicado Proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos

Públicos, para el presente año.

A votación, los señores senadores, que estén de acuerdo en aprobar en Primer Lectura, este Proyecto de Ley de Presupuesto, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

INICIATIVA 00745-200

PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO Y DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO NO. 10661 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL 2006. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2006. CON EL INFORME LEIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS.

SENADOR DIEGO AQUINO: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Esta Iniciativa fue leída por el Presidente de la Comisión y por eso voy a pedir que sea liberado de lectura.

SENADOR DOMINGUEZ BRITO: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. Al igual que el Proyecto anterior y recordando un poco la sugerencia que hacía el Senador Mario Torres, yo creo que perfectamente pudiéramos aprobar este Proyecto en primera lectura, pero que en una segunda lectura tengamos la oportunidad de conocer o al menos leer para poder votar con un mínimo de conciencia sobre ese Proyecto que se hace la referencia. Es la sugerencia que yo hago sobre el mismo.

SENADOR PRESIDENTE: El Presidente de la Comisión leyó su informe donde contiene un resumen de dicho Proyecto.

SENADOR DOMINGUEZ BRITO: Sí, pero si somos honestos, los 29 senadores que estamos aquí, no conocemos el contenido del mismo independientemente del Proyecto, siempre hay una metodología cuando se lee el informe y se pone para una sesión siguiente, cada quien asume su responsabilidad de poder leerlo o no, en este caso no hay la oportunidad y es por eso que hago el siguiente señalamiento: ¿Cómo yo voy a votar por un proyecto que no tengo conocimiento del contenido del mismo?, no me parece honesto y no me parece responsable y si por lo menos hay un día para usted leerlo, perfectamente se puede liberar en dos momentos de la lectura o si hay la oportunidad cuando son proyectos cortos, pero en este caso, no hay oportunidad.

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado que sea liberado de lectura.

A votación, los señores senadores, que estén de acuerdo, que expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES
APROBADA LA LIBERACION DE LECTURA**

SENADOR PRESIDENTE: Someto en Primera Lectura, la Iniciativa 745-2006, con su informe correspondiente, referente al proyecto de Ley del Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, que lo expresen levantado su mano derecha.

**27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

INICIATIVA NO.00748-2006

EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO, QUE TIENE EL PROPOSITO DE PRESERVAR LA UNIDAD CONCEPTUAL, NORMATIVA, SISTEMICA Y METODOLOGICA DE LOS PROCESOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO. CON INFORME RENDIDO Y LEIDO POR LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

SENADOR DIEGO AQUINO: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. Es para solicitar que este Proyecto de Ley sea liberado de lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado que sea liberado de lectura.

A votación, los señores senadores, que estén de acuerdo, que expresen levantando su mano derecha.

**27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES
APROBADA LA LIBERACION DE LECTURA**

SENADOR PRESIDENTE: Someto en Primera Lectura, la Iniciativa 748-2006, con su informe correspondiente, referente al Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Creación del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado que tiene el propósito de preservar la unidad conceptual, normativa, sistémica y metodológica de los procesos que integran la administración del Estado.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, que lo expresen levantado su mano derecha.

**28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

3. Iniciativa: 01004-2006-SLO-SE

CONTRATOS VENTAS DE TERRENOS DE HASTA 500 METROS Y APARTAMENTOS DE CARACTER SOCIAL, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, DESCRITOS A CONTINUACION: ANEXO ADJUNTO. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 10/10/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 10/10/2006. Tomada en Consideración el 10/10/2006.

LISTADO DE MIL (1000) EXPEDIENTES MAS ANTIGUOS, DEPOSITADOS PARA CONOCIMIENTO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN NO. 559 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, LEIDA Y APROBADA EN UNICA LECTURA EN SESION DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006

DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

TERRENOS MENOS DE 500 MT2:

1. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE OCTUBRE DEL 1998, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JESUS MARIA MONTERO PERALTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 400.14 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 9, D.C. NO. 19, MANZANA J, SOLAR NO.07, DE LA AV. JACOBO MAJLUTA, LA RAFAELITA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$80,028.00. **(OFICIO 8259-1999).**
2. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE MARZO DEL 1999, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MOISES MATOS CASTAÑOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 380.01 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 9, D.C. NO. 19, MANZANA G2-D, SOLAR 5, DE LA AV. JACOBO MAJLUTA, LA RAFAELITA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$76,002.00. **(OFICIO 8259-1999).**
3. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE MARZO DEL 1999, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ZENON ANTONIO PADILLA ALCÁNTARA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 380.01 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 9, D.C. NO. 19, MANZANA G2-D SOLAR NO. 4, DE LA AV. JACOBO MAJLUTA, LA RAFAELITA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$72,002.00. **(OFICIO 8259-1999).**
4. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE ABRIL DEL 1999, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CRUZ MARIA BÁEZ GÓMEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 315.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 9, D.C. NO. 19, MANZANA J, SOLAR 9-A DE LA AV. JACOBO MAJLUTA, LA RAFAELITA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$63,000.00. **(OFICIO 8259-1999).**
5. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE NOVIEMBRE DEL 1998, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA AMANTINA AQUINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 159.74 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 9 D.C. NO. 19, MANZANA I-2, SOLAR 10 DEL PROYECTO YAGUASA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$23,961.00. **(OFICIO 8259-1999).**
6. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE OCTUBRE DEL 1998, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MAGNOLIA DOMINICANA RUIZ PIMENTEL, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 428.23 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 9, D.C. NO 19, MANZANA A-3, SOLAR 6, DE LA AV. JACOBO MAJLUTA, LA RAFAELITA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$85,646.00. **(OFICIO 8259-1999).**
7. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 03 MAYO DEL 1999, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ONDINA RADAISA ROQUE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 400.14 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 9, .C. NO. 19, MANZANA I, SOLAR NO. 12, DE LA AV. JACOBO MAJLUTA, LA RAFAELITA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$80,028.00. **(OFICIO 8259-1999).**
8. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE FEBRERO DEL 1999, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ SALAZAR, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 266.89 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 9 D.C. NO. 19 MANZANA A-1, SOLAR 8, PROYECTO YAGUASA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$53,378.00. **(OFICIO 8259-**

1999).

9. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE OCTUBRE DEL 1998, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CLAUDIO ESPINAL HERNÁNDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 400.14 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 9 D.C. NO. 19, MANZANA I, SOLAR NO. 8, DE LA AV. JACOBO MAJLUTA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$80,028.00. **(OFICIO 8259-1999)**.
10. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE MARZO DEL 1998, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA HURBANECIA ADAMES MORA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 253.19 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 9, D.C. NO. 19, MANZANA A-1, SOLAR 5, PROYECTO YAGUASA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 50,638.00. **(OFICIO 8259-1999)**.
11. CONTRATO DE VENTAS SUSCRITO EL 20 DE MARZO 1999, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN FRANCISCO MATOS CASTAÑO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 380.01 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 9, D.C. NO. 19, MANZANA G2-D, SOLAR NO. 9 DE LA AV. JACOBO MAJLUTA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 76,002.00. **(OFICIO 8259-1999)**.
12. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 1998, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN SANTANA GIL, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 400.14 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 9 D.C. NO 19, MANZANA J, SOLAR NO. 11, DE LA AV. JACOBO MAJLUTA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 80,028.00. **(OFICIO 8259-1999)**.
13. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE JULIO DEL 2000, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DOMINGO ANTONIO CABRERA QUEZADA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA DE 68.73 MT2, DENTRO DE LA AMBITO DEL SOLAR NO. 33 DE LA MANZANA 2396-A, DEL DISTRITO CASTAstral NO.1, UBICADO EN LA CALLE CARMEN MENDOZA DE CORNIELLE DEL SECTOR DE BELLA VISTA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$113,404.50. **(OFICIO 2987-2000)**.
14. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE FEBRERO DEL 2000, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GUSTAVO DE JESUS BARET DE LA MOTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA DE 420.00 MT2, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 198-A, DEL DISTRITO CATAstral NO. 32, (SOLAR NO. 15, MANZANA H) EN LA CIUDAD SATELITE, V CENTENARIO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$21,000.00. **(OFICIO 6889-2000)**.
15. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE AGOSTO DEL 1998, ENTRE EL ESTADO DOMINGO Y EL SEÑOR CRISTOBAL LARA PEÑA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA DE 499.96 MTS DENTRO DE LA PARCELA NO. 19, MANZANA G-1 SOLAR 3, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$99,992.00. **(OFICIO 7198-2000)**.

ENVIADO DEL CEA CON EL OFICIO 7198 POR ERROR AL DEPARTAMENTO DE COMISIONES SIN NUMERO DE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO.

16. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 1998, ENTRE EL ESTADO DOMINGO Y EL SEÑOR JOSE ESPINAL HERNANDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA DE 456.10 MTS DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D. C. NO. 19, MANZANA G-2-B, SOLAR 4, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$91,220.00. **(OFICIO 7198-2000).**
17. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE JULIO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARILYN DEL CARMEN ABREU, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UN EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 23 NO. 23 SOLAR. 14, DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$25,000.00. **(OFICIO 10572-2003).**
18. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE JULIO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DAMARYS ARIAS PÉREZ, MEDIANTE EL CUAL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 240.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B BLOQUE D, D.C. NO 32, LOS FRAILES, BRISAS DE LAS AMERICAS MANZANA NO. 5 SOLAR, 15, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$24,000.00. **(OFICIO 12885-2003).**
19. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ADELINA JACKSON VANDERHORST, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 36, SOLAR 4 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 12885-2003).**
20. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUÍS ALFREDO RIJO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 47, SOLAR 4 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 12885-2003).**
21. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE DIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MARTÍN ADAMES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 25, SOLAR 7 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 12885-2003).**
22. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA EDITH CARIDAD CRUZ HERNANDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-A, D.C. NO. 32, MANZANA 57, SOLAR 6 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 12885-2003).**
23. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y EL SEÑOR DANNY RAFAEL ADAMES GARCIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 14, SOLAR 8 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 12885-2003).**

24. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 12 JUNIO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANDRIANO BATISTA RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 46, SOLAR 18 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 12885-2003).**

25. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN MARTINEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 33, SOLAR 9 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 12885-2003).**

26. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GLADYS MERCEDES MATOS BAEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 9, MANZANA 42, SOLAR 2 CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 12885-2003).**

27. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN VALERIO DE LA CRUZ BERROA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 9, MANZANA 06, SOLAR NO.14 CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 12885-2003).**

28. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL JOSÉ MORALES SALAZAR, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 349.29 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 115, D.C. NO. 31, MANZANA 16, SOLAR 02, LOS SOLARES DE QUITA SUEÑO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 22,704.00. **(OFICIO 12885-2003).**

29. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GABRIEL ANGEL LACHAPPELL ROA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 221.93 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 1-A, D.C. NO. 05, PIEDRA BLANCA, MONSEÑOR NOUEL, VALORADO EN RD\$ 27,741.25. **OFICIO 12885-2003).**

30. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ZOILO DE JESUS MATA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 248.61 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 23, SOLAR NO. 17 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 24,861.00. **OFICIO 12885-2003).**

31. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO TAPIA MEDINA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 17, SOLAR NO. 15 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12885-2003**).

32. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE MAYO DL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JOSEFINA ACOSTA ROJAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 21, SOLAR NO. 02 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12885-2003**).

33. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 12 E JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GERVAANCIO DE LA ROSA PAULINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 25, SOLAR NO. 11 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12885-2003**).

34. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUÍS MANUEL RODRIGUEZ EDUARDO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 249.54 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, LA CAÑA DEL SECTOR SAN LUÍS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 15,500.00. **OFICIO 12885-2003**).

35. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DENISE MATA BURDIER, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-A, D.C. NO. 32, MANZANA 18, SOLAR NO. 11 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12885-2003**).

36. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSA MARGARITA SANTANA ROSARIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-A, D.C. NO. 32, MANZANA 11, SOLAR NO. 12 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12885-2003**).

37. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GRECIA JOSEFA GARCÍA PATRICIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 19, SOLAR NO. 07 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12885-2003**).

38. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GLADYS ALTAGRACIA ÁLVAREZ HERNANDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 255.52 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 16, SOLAR NO. 03 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,552.00. **OFICIO 12885-2003**).

39. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ESTHER PEÑA GUILLANDEAUX, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 07, SOLAR NO. 11 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12885-2003**).
40. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JULIO ANTONIO LUCIANO PICHARDO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-A, D.C. NO. 32, MANZANA 14, SOLAR NO. 03 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12885-2003**).
41. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SONIA ALTAGRACIA MORENO LORA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-A, D.C. NO. 32, MANZANA 45, SOLAR NO. 04 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12887-2003**).
42. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA KRIMELLY ANNALISA VARGAS PEREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 30, SOLAR NO. 13 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12887-2003**).
43. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CAROLINA JIMENEZ GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 57, SOLAR NO. 05 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12887-2003**).
44. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR WALINTON RAFAEL ALMONTE PEÑA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 31, SOLAR NO. 02 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12887-2003**).
45. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 31 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ VIRGILIO GARCÍA RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-B, D.C. NO. 32, MANZANA 46, SOLAR NO. 11 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12887-2003**).
46. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUÍS ALBERTO RAMIREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 312.62 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 18, SOLAR NO. 05 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 31,262.00. **OFICIO 12887-2003**).

47. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 03 DE JULIO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ MARIA ESPINOSA CASTILLO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 10, SOLAR NO. 07 BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12887-2003**).
48. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CRISTOBAL ADAMES MORA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 12, SOLAR NO. 16, BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12887-2003**).
49. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 13 DE ENERO 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR WILKINS ANTONIO DOMINGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 31, SOLAR NO. 10, BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12887-2003**).
50. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 09 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ ARISMENDI ALMONTE ALMONTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-A, D.C. NO. 32, MANZANA 24, SOLAR NO. 04, BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12887-2003**).
51. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR AGUSTÍN ESPINOSA MORA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 67, SOLAR NO. 18, BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12887-2003**).
52. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA ALFONSO RIJO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 39, SOLAR NO. 11, BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12887-2003**).
53. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 03 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ARLENE LEONORFIS PÉREZ VOLQUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 292.75 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 01, SOLAR NO. 05, BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 29,275.00. **OFICIO 12887-2003**).
54. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DANIELA MARIA CASTILLO HERRERA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 57, SOLAR NO. 04, BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12887-2003**).

55. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL LEANDRO VARGAS MONCION, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 29, SOLAR NO. 05, BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12887-2003**).
56. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL LEORNADO MOREL AMARANTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 45, SOLAR NO. 10, CAÑA LINDA, DEL SECTOR, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 14,000.00. **OFICIO 12887-2003**).
57. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 08 DE FEBRERO DEL 1999, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PEDRO PABLO HURTADO CABREJA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 413.87 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA A-3, SOLAR NO. 09, BRISAS DE LAS AMERICAS DEL SECTOR, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 82,774.00. **OFICIO 12887-2003**).
58. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VICTOR ANTONIO CALDERON FRIAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 94.55 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 263, D.C. NO. 8, DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, VALORADO EN RD\$ 12,291.50. **OFICIO 12887-2003**).
59. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA AMARILIS CALDERON INGENIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 482.88 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 111, D.C. NO. 31, DEL SECTOR BUENS NOCHES, HATO NUEVO, VALORADO EN RD\$ 48,288.00. **OFICIO 12887-2003**).
60. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSA MARIA SANTANA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 27, SOLAR NO. 07, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12888-2003**).
61. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARTINA HERNANDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 37, SOLAR NO. 16, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12888-2003**).
62. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 18 DE JUNIO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIGUEL DE JESUS ALMONTE VASQUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 12, SOLAR NO. 05, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12888-2003**).

63. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANULFO FRANCO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 49, SOLAR NO. 02, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12888-2003).**
64. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DAVID MODESTO BEATO REINOSO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 40, SOLAR NO. 04, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12888-2003).**
65. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA GUZMÁN PERDOMO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 37, SOLAR NO. 01, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12888-2003).**
66. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIGUEL ANGEL PEREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 10, SOLAR NO. 05, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12888-2003).**
67. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA PATRIA ELVIRA FELIZ GONZALEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 21, SOLAR NO. 14, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 12888-2003).**
68. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 02 DE FEBRERO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSA ESPERANZA FAMILIA ESTEVEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 243.01 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 115, D.C. NO. 31, MANZANA 21, SOLAR NO. 02, PROYECTO, LOS SOLARES QUINTO SUEÑO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 15,051.00. **OFICIO 12888-2003).**
69. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE JULIO DEL 1995, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ APOLINAR DE OLEO RAMIREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 200.07 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA E, SOLAR NO. 05, LA RAFAELITA, SECCION YAGUASA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 22,407.84. **OFICIO 12888-2003).**
70. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE MAYO DEL 1995, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA VICTORIA MADE SERRANO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 216.79 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA F-2, SOLAR NO. 18, LOS GUARICANOS, SECCION YAGUASA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 24,280.48. **OFICIO 12888-2003).**
71. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 1998, ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y LA SEÑORA PURIFICACION DEL CARMEN ÁLVAREZ SANTANA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 380.01 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA G2-D, SOLAR NO. 03, PROPIEDAD DEL INGENIO, RIO HAINA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 76,002.00. **OFICIO 12888-2003**).

72. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE MAYO DEL 1995, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VICTOR GÓMEZ SANCHEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 196.50 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA F-1, SOLAR NO. 15, LOS GUARICANOS, SECCION YAGUASA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 22,008.00. **OFICIO 12888-2003**).

73. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE JULIO DEL 1995, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANTONIO DE LA CRUZ PIGUEROA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 198.93 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA B-2, SOLAR NO. 19, LA RAFAELITA, SECCION YAGUASA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 22,280.16. **OFICIO 12888-2003**).

74. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 1995, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CRISTOBALINA TEJEDA VELAZQUES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 233.95 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA H-I, SOLAR NO. 09, LOS GUARICANOS, SECCION YAGUASA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 22,202.40. **OFICIO 12888-2003**).

75. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE OCTUBRE DEL 1995, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELAINE ELENA HERNÁNDEZ LOPEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 241.21 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA G-2, SOLAR NO. 15, LOS GUARICANOS, SECCION YAGUASA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 22,407.84. **OFICIO 12888-2003**).

76. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 02 DE ENERO DEL 1996, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA DE LOS SANTOS GUZMÁN CONCEPCION, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 296.07 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA J-2, SOLAR NO. 10, LOS GUARICANOS, SECCION YAGUASA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 33,159.84. **OFICIO 12888-2003**).

77. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA ESTELA ROSARIO MALDONADO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 41, SOLAR NO. 11, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 13635-2003**).

78. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA INMACULADA SANTOS SANTOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 248.61 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 21, SOLAR NO. 21, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 24,861.00. **OFICIO 13635-2003**).

79. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ACEVEDO FELIPE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 47, SOLAR NO. 18, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 13635-2003).**
80. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAL SOSA RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 247.13 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 115, D.C. NO. 31, MANZANA 11, SOLAR NO. 06, LOS SOLARES QUINTO SUEÑO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 24,700.00. **OFICIO 13635-2003).**
81. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JUSTINA MARIA MELO REYESMEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 225.43 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 49, SOLAR NO. 09, PROYECTO LOTIFICACION LAURA MARIE, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 33,814.50. **OFICIO 13635-2003).**
82. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALIDA REYNOSO PAULINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 228.23 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 10, D.C. NO. 11, PANTOJA, LA ISABELA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 28,024.47. **OFICIO 13635-2003).**
83. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 23 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CIRILO SANTOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 300.63 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3, D.C. NO. 06, MANZANA 01, SOLAR NO. 13, LOTIFICACION YAHAIRA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 52,610.25. **OFICIO 13635-2003).**
84. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GABRIEL ANGEL LACHAPPELL ROA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 183.48 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 1-A, D.C. NO. 05, PIEDRA BLANCA, MONSEÑOR NOUEL, VALORADO EN RD\$ 27,522.00. **OFICIO 13635-2003).**
85. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUÍS CLODALDO REID PAYNE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 63.11 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 72, D.C. NO. 16, SAN PEDRO DE MACORIS, VALORADO EN RD\$ 15,777.50. **OFICIO 13635-2003).**
86. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUÍS MANUEL MUÑOZ MUÑOZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 10, SOLAR NO. 09, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 13635-2003).**

87. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE AGOSTO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUÍS TEODORO VILLAR PEREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 377.11 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 60,337.60. **OFICIO 13635-2003**).
88. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE FEBRERO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NATHALI PANIAGUA RAMIREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 304.66 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 48,745.60. **OFICIO 13635-2003**).
89. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JORGE ARMANDO GUZMÁN GARCIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 46, SOLAR NO. 14, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 13635-2003**).
90. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANTONIO ABAD GÓMEZ MELLA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 41, SOLAR NO. 14, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 13635-2003**).
91. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 23 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NORBERTA NOVAS DE LA ROSA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 340.41 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 03, D.C. NO. 06, MANZANA 03, SOLAR NO. 01, LOTIFICACION YAHAIRA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 59,571.75. **OFICIO 13635-2003**).
92. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DARIO MONTANO MENA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 39, SOLAR NO. 01, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **OFICIO 14060-2003**).
93. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ABRAHAM ERNESTO TOLENTINO JIMENEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 220.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 08, SOLAR NO. 09, LOTIFICACION LAURA MARIE, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 30,000.00. **(OFICIO 14060-2003)**.
94. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JORGE FRANCISCO RICHARSON SANTOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 53, SOLAR NO. 06, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14060-2003)**.

95. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RUBEN DARIO ROSARIO DE JESUS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 41, SOLAR NO. 06, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14060-2003).**
96. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 02 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMÓN LINARES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 66, SOLAR NO. 13, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14060-2003).**
97. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 02 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR KENNY ANTONIO PION PUELLO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 11, SOLAR NO. 07, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14060-2003).**
98. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR WILFRIDO RAFAEL GARCIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 36, SOLAR NO. 13, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14060-2003).**
99. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE AGOSTO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LEONEL ANTONIO FERRERAS TERRERO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 40, SOLAR NO. 14, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14060-2003).**
100. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ BIENVENIDO MONTILLA PATRICIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 259.06 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 18, SOLAR NO. 11, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,906.00. **(OFICIO 14060-2003).**
101. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GENIS BURGOS ALMANZAR, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 40, SOLAR NO. 12, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14060-2003).**
102. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MARTÍN ALEXIS PUJOLS BAEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 26, SOLAR NO. 05, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$

25,000.00. **(OFICIO 14060-2003).**

- 103.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ABRAHAM MONTERO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 65, SOLAR NO. 03, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14060-2003).**
- 104.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 31 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SATURNINO FAMILIA CONTRERAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 34, SOLAR NO. 04, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14060-2003).**
- 105.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ENMANUEL SILVERIO TEJADA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 39, SOLAR NO. 08, CAÑA LINDA, DAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 14060-2003).**
- 106.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CRISTIAN ROBERT ARIAS VALDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 226.05 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 18, SOLAR NO. 02, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 41,928.00. **(OFICIO 14060-2003).**
- 107.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SOFIA ALTAGRACIA ESCANO BAUTISTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 18, SOLAR NO. 07, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 14060-2003).**
- 108.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUCILA ANTONIA ROQUE ABREU, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 07, SOLAR NO. 14, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 14060-2003).**
- 109.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ODALIS AMPARO ESCANO BAUTISTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 18, SOLAR NO. 06, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 14060-2003).**
- 110.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GENARO ANTONIO NÚÑEZ YNOA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 44, SOLAR NO. 02, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 14060-**

2003).

- 111.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSE MARY ALTAGRACIA ESTRELLA DE LAS NUECES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 19, SOLAR NO. 03, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 14060-2003).**
- 112.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 09 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO LEDESMA HERNANDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 287.12 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 209, D.C. NO. 08, SAN CRSITOBAL, VALORADO EN RD\$ 57,424.00. **(OFICIO 14060-2003).**
- 113.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SONIA CRISTINA RAMOS JIMENEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 17, SOLAR NO. 04, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14061-2003).**
- 114.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RUBEN DARIO ROSARIO SERRANO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 12, SOLAR NO. 12, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14061-2003).**
- 115.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FÉLIX DE LOS SANTOS ALEJO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 10, SOLAR NO. 17, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14061-2003).**
- 116.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUNIOR ALBERTO SANDOVAL REYES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 50, SOLAR NO. 08, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14061-2003).**
- 117.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL DE JESUS BAEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 25, SOLAR NO. 12, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14061-2003).**
- 118.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FLOR ALBA MARTE JIMENEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 36, SOLAR NO. 03,

BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14061-2003).**

119. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUÍS ANTONIO MARTÍNEZ POLANCO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT² DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 17, SOLAR NO. 03, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14061-2003).**
120. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL DE JESUS ÑAÑEZ DISLA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT² DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 32, SOLAR NO. 07, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 14061-2003).**
121. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LIBORIO ASENCIO CARMONA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 256.51 MT² DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 42, SOLAR NO. 09, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 41,041.00. **(OFICIO 14061-2003).**
122. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 23 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RUBEN DARIO ROBLES MARTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT² DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 48, SOLAR NO. 03, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 14061-2003).**
123. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LINA MENA SEMEON, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT² DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 28, SOLAR NO. 12, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 14061-2003).**
124. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN ALFONSO MARQUEZ MONTAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 200.00 MT² DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 38, SOLAR NO. 08, LOTIFICACION LAURA MARIE, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 30,000.00. **(OFICIO 14061-2003).**
125. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CLARA PETRONILA ALTAGRACIA FRIAS PICHARDO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT² DENTRO DE LA PARCELA 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 53, SOLAR NO. 11, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14061-2003).**
126. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CANDIDO JUAN FRANCO GOMEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 245.59 MT²

DENTRO DE LA PARCELA 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 26, SOLAR NO. 05, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 39,294.40. **(OFICIO 14061-2003).**

127.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JULIO ROSA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 26, SOLAR NO. 26, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 14061-2003).**

128.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN DE JESUS AQUINO SANCHEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 373.21 MT2 DENTRO DE LA PARCELA 31, D.C. NO. 09, MANZANA 16, SOLAR NO. 04, PROYECTO SOLARES QUINTO SUEÑOS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,070.00. **(OFICIO 14061-2003).**

129.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JESUS DE LA CRUZ ENCARNACION SUERO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA 166, D.C. NO. 32, MANZANA 18, SOLAR NO. 11, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 14061-2003).**

130.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA TERESA GLAS BURGOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 65, SOLAR NO. 10, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14062-2003).**

131.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANALGISA MILEDY CARMONA LIRIANO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 14, SOLAR NO. 01, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14062-2003).**

132.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANTONIO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 45, SOLAR NO. 17, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14062-2003).**

133.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NELSON VENTURA, REPRESENTADO POR LA SEÑORA PAULINA BERROA VENTURA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 49, SOLAR NO. 06, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14062-2003).**

134.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PORFIRIO COLLADO RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL

PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 47, SOLAR NO. 08, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14062-2003).**

135.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LAZARA ALTAGRACIA ARCENO GIRON, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 12, SOLAR NO. 17, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14062-2003).**

136.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR WILSON ALEXANDER PEGUERO CABRAL, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 30, SOLAR NO. 13, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14062-2003).**

137.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FROILA ERCINA HERASME, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 200.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 15, SOLAR NO. 17, LOTIFICACION LAURA MARIE, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 30,000.00. **(OFICIO 14062-2003).**

138.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA VICTORIA PINALES DE LA ROSA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 51, SOLAR NO. 14, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 14062-2003).**

139.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 08 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FELIPE CLAUDIO SOTO FELIZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 50, SOLAR NO. 10, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14062-2003).**

140.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CARLOS JOSÉ FRANCISCO PENSON VALERA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 26, SOLAR NO. 05, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14062-2003).**

141.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIANELA PICHARDO GARCIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 240.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 05, SOLAR NO. 09, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 24,000.00. **(OFICIO 14062-2003).**

142.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIBEL SOSA ULERIO DE SANTANA, MEDIANTE EL CUAL

EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 08, SOLAR NO. 04, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14062-2003).**

143.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUCHI MARIA LIRIANO CALZADO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 13, SOLAR NO. 04, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 14062-2003).**

144.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA YOSSELIN RIVERA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 25, SOLAR NO. 13, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 23,725.00. **(OFICIO 14062-2003).**

145.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SALUDRIANA DIAZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 40, SOLAR NO. 16, CAÑA LINDA, SAN LUÍS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 14062-2003).**

146.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 03 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN TAMAREZ CESA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 313.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 98, D.C. NO. 31, LUGAR BUENAS NOCHES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 46,950.00. **(OFICIO 14062-2003).**

147.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GINEIDA IBINIA MONTAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 473.42 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 35, SOLAR NO. 09, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 47,342.00. **(OFICIO 14062-2003).**

148.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE OCTUBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GRECIA MARIA SANCHEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 128.08 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 103, D.C. NO. 03, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: CALLE PLAZA, AL SUR: SOLAR NO. 51-52, AL ESTE: SOLAR NO. 10 Y AL OESTE: SOLAR NO. 9, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 320,200.00. **(OFICIO 15543-2003).**

149.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE OCTUBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DIVINA DE JESUS RODRIGUEZ PEGUERO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 78.65 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 02, D.C. NO. 02, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: PARCELA 02, AL SUR: CALLE MELLA, AL ESTE: PARCELA NO. 2 Y AL OESTE: PARCELA 02, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 55,055.00. **(OFICIO 15543-2003).**

150. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE OCTUBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR WINSTON GENAO AUDE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 416.92 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 108-A-12, D.C. NO. 04, SECTOR, EL DUCADO, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: SOLAR NO. 3, AL SUR: SOLAR NO.1, AL ESTE: CALLE 0 Y AL OESTE: RESTO DE LA PARCELA 107, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 104,230.00. **(OFICIO 15543-2003).**
151. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE OCTUBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SANTANA SOLIS DUARTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 258.38 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 02, D.C. NO. 02, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: PARCELA 02, AL SUR: PARCELA NO, 2, AL ESTE: PARCELA NO. 2 Y AL OESTE: CALLE SANCHEZ, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 180,866.00. **(OFICIO 15543-2003).**
152. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE OCTUBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMÓN BELLO CEBALLO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 153.56 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 03, D.C. NO. 04, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: PARCELA 03, AL SUR: CALLE 2 DE MAYO, AL ESTE: PARCELA NO. 03 Y AL OESTE: PARCELA 03, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 153,560.00. **(OFICIO 15543-2003).**
153. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE OCTUBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RUBEN DARIO VASQUEZ LAO Y MERCEDES SILVERIO GONZALES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 266.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 217-B-8, D.C. NO. 06, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: CALLE EN PROYECTO, AL SUR: PARCELA NO. 217-B-8, AL ESTE: PARCELA NO. 217-B-8 Y AL OESTE: PARCELA 217-B-8, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 106,400.00. **(OFICIO 15543-2003).**
154. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE OCTUBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SILALLY MAGDALENA AUASVIVA PEREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 201.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 146-B, D.C. NO. 06, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: PARCELA 0, AL SUR: PARCELA 0, AL ESTE: PARCELA 0 Y AL OESTE: PARCELA 0, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 100,500.00. **(OFICIO 15543-2003).**
155. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE OCTUBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ELIGIO MANUEL SUERO RAMIREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 202.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 217-B-8, D.C. NO. 06, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: PARCELA 0, AL SUR: PARCELA 0, AL ESTE: CALLE SANTA LUCIA Y AL OESTE: PARCELA 0, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 80,800.00. **(OFICIO 15543-2003).**
156. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE OCTUBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LELIS FEDERICO FONDEUR RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE

198.65 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 115, D.C. NO. 06, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: CARRETERA MELLA NO. 17-B, AL SUR: PARCELA 0, AL ESTE: PARCELA NO. 0 Y AL OESTE: PARCELA 0, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 168,852.50. **(OFICIO 15543-2003).**

157.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE OCTUBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GIRMA SANTANA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 140.04 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 110-REF-780, D.C. NO. 04, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 51,392.00. **(OFICIO 15543-2003).**

158.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EDUARDO MONTERO PEREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 22, SOLAR NO. 12, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 15546-2003).**

159.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 31 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA VICTORIANA MIGUELINA CAMARENA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 08, SOLAR NO. 17, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 15546-2003).**

160.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FERNANDO FERNANDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 25, SOLAR NO. 08, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 15546-2003).**

161.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NANCY ROSARIO CARRASCO SOSA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 24, SOLAR NO. 11, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 15546-2003).**

162.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 03 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑORA JUANA CRISTINA GARCÍA PEÑA, MEDIANTE EL CUAL LA PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 34, SOLAR NO. 07, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 15546-2003).**

163.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MAXIMO ALCANTARA OGANDO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 06, SOLAR NO. 21, CAÑA LINDA, AN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO**

15546-2003).

164. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EDUARDO ANTONIO CASTILLO VILLALICENCIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 119.92 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 589, D.C. NO. 6/5ta, SAN PEDRO DE MACORIS, VALORADO EN RD\$ 17,988.00. **(OFICIO 15546-2003).**
165. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ ARISMENDY VASQUEZ POLANCO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 39, SOLAR NO. 13, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 15546-2003).**
166. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSA ANTONIA ALFONSECA SUNCAR, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 79, SOLAR NO. 06, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 15546-2003).**
167. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL BUENO GOMEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 224.74 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 39, SOLAR NO. 08, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 35,958.40. **(OFICIO 15546-2003).**
168. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA NELLY PÉREZ PEREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 362.11 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 115, D.C. NO. 31, MANZANA 18, SOLAR NO. 03, SOLARES QUINTO SUEÑO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 36,211.00. **(OFICIO 15546-2003).**
169. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 16 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ CONSTANZA VICIOSO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B D.C. NO. 32, MANZANA 23, SOLAR NO. 01, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 15546-2003).**
170. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 03 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MADELYN ALTAGRACIA CAMPUSANO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 33, SOLAR NO. 07, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 15546-2003).**
171. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FLOR ALBA MARTE JIMENEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 36, SOLAR NO. 03,

BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 15546-2003).**

172. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA ESPERANZA FELIZ GOMEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 19, SOLAR NO. 06, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 15546-2003).**

173. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FABIAN ENRIQUE MATOS BELLO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 42, SOLAR NO. 16, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 15546-2003).**

174. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA MARINA SAINT HILAIRE HIDALGO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 40, SOLAR NO. 17, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

175. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PEDRO RAFAEL SANTANA PAULINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 40, SOLAR NO. 16, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

176. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ AUGUSTO BELTRE VARGAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 65, SOLAR NO. 13, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

177. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA AGUSTINA LAZALA OCTTENBARD, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.79 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 18, SOLAR NO. 01, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,079.00. **(OFICIO 16639-2003).**

178. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FELIZ NÚÑEZ DE JESUS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 65, SOLAR NO. 04, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

179. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 09 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO ALBERTO BORDA CACERES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00

MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 13, SOLAR NO. 03, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

180.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MIGUELINA MARIA GUZMÁN RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 23, SOLAR NO. 12, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

181.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MAGALI MEJIA CASTILLO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 19, SOLAR NO. 04, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

182.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DANIS MARGARITA SANTANA RIVERA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 233.15 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 131-A, D.C. NO. 15/3ra, CONSUELO, SAN PEDRO DE MACORIS, VALORADO EN RD\$ 23,315.00. **(OFICIO 16639-2003).**

183.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA YOLANDA IRIS EZEQUIEL DISLA GARCIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 393.27 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 263, D.C. NO. 08, SAN CRISTOBAL, VALORADO EN RD\$ 58,990.50. **(OFICIO 16639-2003).**

184.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA PATRIA MINERVA MORA GÓMEZ DE RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 39, SOLAR NO. 14, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 16639-2003).**

185.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FERMIN LÓPEZ LOPEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 338.90 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 87, D.C. NO. 08, SAN CRISTOBAL, VALORADO EN RD\$ 50,835.00. **(OFICIO 16639-2003).**

186.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANELIK ANTONIO JIMENEZ PINA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 09, MANZANA 31, SOLAR NO. 14, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 16639-2003).**

187.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NORMA LUZ MORA GOMEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 39, SOLAR NO. 13, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 16639-2003).**

2003).

188. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 31 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSA ADELINA CESPEDES GARRIDO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 51, SOLAR NO. 16, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 16639-2003)**.
189. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARICELA GUZMAN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 26, SOLAR NO. 11, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003)**.
190. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA SILVIA CHEVALIER GOMEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 248.61 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 20, SOLAR NO. 18, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 24,861.00. **(OFICIO 16639-2003)**.
191. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR WALDO MANUEL CAMPUSANO SEGURA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 30, SOLAR NO. 03, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003)**.
192. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN CRUZ BAUTISTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 37, SOLAR NO. 11, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003)**.
193. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PEDRO JOSÉ RODRIGUEZ LOPEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 57, SOLAR NO. 03, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003)**.
194. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR TEODORO RAFAEL GARCÍA GERMOSEN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 67, SOLAR NO. 20, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003)**.
195. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y LA SEÑORA LIDIA NAVEO DE POLANCO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 47, SOLAR NO. 10, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

196.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA MARIA CASILLA DE LEON, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 20, SOLAR NO. 15, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

197.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DAYSI ALTAGRACIA CASILLA DE LEON, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 20, SOLAR NO. 14, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

198.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE AGOSTA DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL ANTONIO LORA DIAZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 408.17 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 05, SOLAR NO. 04, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,817.00. **(OFICIO 16639-2003).**

199.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DIONIS ALBERTO LUGO MEJIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 364.82 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 45, SOLAR NO. 09, CAÑA LINDA, SAN LUÍS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 58,371.20. **(OFICIO 16639-2003).**

200.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANTERA PERALTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 48, SOLAR NO. 06, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 16639-2003).**

201.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 09 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CRISTINA DE LOS SANTOS SEVERINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 27, SOLAR NO. 01, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

202.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JACQUELINE CONTRERAS SUAREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 3840, SOLAR NO. 11, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

203.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y EL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO ALCANTARA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 11, SOLAR NO. 16, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

204.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL DE JESUS ORTEGA PICHARDO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 387.76 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 05, SOLAR NO. 03, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 38,776.00. **(OFICIO 16639-2003).**

205.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JESUS RAMÓN CRISTOPHER DE JESUS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 18, SOLAR NO. 12, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

206.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BENILDA ALTAGRACIA FELIZ FELIZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 305.18 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 01, SOLAR NO. 06, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 30,518.00. **(OFICIO 16639-2003).**

207.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 08 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MINERVA ALTAGRACIA RODRIGUEZ DE GARCIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 80, SOLAR NO. 05, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

208.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANSELMO CRUZ BAUTISTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 37, SOLAR NO. 12, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

209.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FAUSTINA ROSARIO MUÑOZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 239.26 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 03, SOLAR NO. 01, CAÑA LINDA. SAN LUÍS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 38,281.60. **(OFICIO 16639-2003).**

210.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NELSON ANTONIO MATEO GARDI, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 11, SOLAR NO. 05, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 16639-2003).**

211. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DANIEL MARTÍNEZ ALMONTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 40, SOLAR NO. 14, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 16639-2003)**.
212. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO SOLANO CONCEPCION, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 51, SOLAR NO. 10, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 16639-2003)**.
213. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA VALENTINA ACOSTA VASQUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 11, SOLAR NO. 10, BRISAS LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 16639-2003)**.
214. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VIRGINIA ESTHER FRIAS HERRERA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 20, SOLAR NO. 11, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 16639-2003)**.
215. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN DE DIOS SEGURA BRÍOSO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 05, SOLAR NO. 01, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 16639-2003)**.
216. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALIDA VIRTUDES MERCEDES GARCIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 19, SOLAR NO. 06, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 16639-2003)**.
217. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NELDA PÉREZ OTAÑO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 47, SOLAR NO. 08, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 16639-2003)**.
218. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SOR IRIS RAMOS GERMOSEN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 17, SOLAR NO. 05, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN

RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

219.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 31 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN RAMÓN DE JESUS RIVAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 427.86 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 04, SOLAR NO. 03, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 42,786.00. **(OFICIO 16639-2003).**

220.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DANIEL DE LOS SANTOS FIGUEROE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 46, SOLAR NO. 08, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

221.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO RAMÓN ALTAGRACIA CAMILO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 226.59 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 23, SOLAR NO. 13, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 22,659.00. **(OFICIO 16639-2003).**

222.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR REINALDO ESTRELLA SUERO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 18, SOLAR NO. 14, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 16639-2003).**

223.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ASIA MEDINA ALCANTARA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 40, SOLAR NO. 10, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 16639-2003).**

224.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA SANCHEZ LUCIANO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 06, SOLAR NO. 02, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

225.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PEDRO MARIA BORGEM, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 234.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 51, SOLAR NO. 09, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 23,420.00. **(OFICIO 16639-2003).**

226.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FAUSTO MARTÍNEZ ASENCIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 46, SOLAR NO. 12,

BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

227.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EDWIN ENMANUEL POLANCO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 54, SOLAR NO. 06, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

228.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 09 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VICTOR ANTONIO BONILLA SILVERIOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 54, SOLAR NO. 11, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

229.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUÍS ANGEL DÍAZ POLANCO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 18, SOLAR NO. 03, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

230.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA YANIRA SORIBEL LUGO MEJIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 413.36 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 47, SOLAR NO. 09, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 66,148.16. **(OFICIO 16639-2003).**

231.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA ELSA QUEZADA ENCARNACION, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 31, SOLAR NO. 16, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 16639-2003).**

232.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA YSIDRA ESPINO MARIA DE RAMOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 18, SOLAR NO. 12, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 16639-2003).**

233.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANGEL ALEJANDRO TAVAREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 05, SOLAR NO. 14, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 16639-2003).**

234.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL DE LA CRUZ VARGAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2

DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 17, SOLAR NO. 03, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 16639-2003).**

235.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ELVIS MARTINEZ SANCHEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 34, SOLAR NO. 04, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 16639-2003).**

236.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR WILSON RAFAEL MARTÍNEZ SANCHEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 34, SOLAR NO. 03, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 16639-2003).**

237.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ALEJANDRO ALBERTO FAUNDUIZ AGUASVIVAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 32, SOLAR NO. 16, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 16639-2003).**

238.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL DE JESUS HERNÁNDEZ CABRERA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 47, SOLAR NO. 02, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 16639-2003).**

239.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DELMIRA LOPEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 200.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 13, SOLAR NO. 03, LOTIFICACION LAURA MARIE, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 30,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

240.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANABENTURA LARA ARIAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 46, SOLAR NO. 09, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

241.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUSTO ANTONIO UREÑA BENITEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 238.26 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 44, SOLAR NO. 20, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 23,826.00. **(OFICIO 16639-2003).**

242.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL ANTONIO POLANCO CUILLEN, MEDIANTE EL CUAL

EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 47, SOLAR NO. 09, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

243.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN MERCEDES ALMANZAR UREÑA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 43, SOLAR NO. 02, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

244.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA CLARIBLE ALBERTO GENAO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 65, SOLAR NO. 08, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 16639-2003).**

245.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE FEBRERO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA AURORA SANCHEZ ROSARIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 96.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 110-REF-780, D.C. NO. 04, CON LOS LINDEROS: AL NORTE: CALLE SAN LEONARDO AL SUR: PARCELA 00, AL ESTE: CALLE PROGRESO Y AL OESTE: SOLARES 00, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 38,400.00. **(OFICIO 4178-2004).**

246.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE MARZO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA MINEVA MÉNDEZ DE OZUNA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 136.53 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 1899, D.C. NO. 01, SOLAR NO. 02, CON LOS LINDEROS: AL NORTE: CALLE COLON AL SUR: SOLAR 27, AL ESTE: SOLAR 03 Y AL OESTE: SOLAR 01, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 68.265.00. **(OFICIO 4178-2004).**

247.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANGEL ANIBAL DÍAZ MEJIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 123.50 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 154, D.C. NO. 15, KATANGA, LOS MINA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 30,875.00. **(OFICIO 4178-2004).**

248.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MISDANIA LICELOT BELLO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 81.58 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 110-REF-780, D.C. NO. 04, LOS RIOS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 97,896.00. **(OFICIO 4178-2004).**

249.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA IVELISSE RUIZ FELIZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 140.85 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 37, D.C. NO. 03, SECTOR KENNEDY, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 197,190.00. **(OFICIO 4178-2004).**

250.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE OCTUBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FAUSTINO JOVITO MOQUETE GARCIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 153.66

MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 1-B, D.C. NO. 06, MANZANA A-28, SOLAR NO. 10, SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 61,464.00. **(OFICIO 4178-2004).**

251.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA DE LOS SANTOS REINOSO CLISANTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 172.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 01, D.C. NO. 12, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: PARCELA 01, AL SUR: PARCELA 01, AL ESTE: PARCELA 01 Y AL OESTE: CALLE 03, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 36,765.00. **(OFICIO 4178-2004).**

252.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DULCE RAMÍREZ GARCIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 359.87 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 1-B, D.C. NO. 06, SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 143,948.00. **(OFICIO 4178-2004).**

253.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 23 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LEONEL MAÑON PEREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 239.69 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 21-C-20, D.C. NO. 32, MANZANA 04, SOLAR NO. 07, SAN ISIDRO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 71,907.00. **(OFICIO 4178-2004).**

254.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE MARZO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FABIAN CUABA CRUCETA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 224.41 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 154, D.C. NO. 15, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 56,102.50. **(OFICIO 4178-2004).**

255.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE FEBRERO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO TOMAS LÓPEZ ROSARIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 120.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 08, D.C. NO. 09, MANZANA M-D, SOLAR NO. 24, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 30,000.00. **(OFICIO 4178-2004).**

256.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 23 DE ABRIL DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA IRENE MARIA REYES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 122.73 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 154, D.C. NO. 01, MANZANA 2332, SOLAR NO. 8, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: SOLAR 07, AL SUR: SOLAR 17, AL ESTE: SOLARES 11, 12 Y 13 Y AL OESTE: SOLAR NO. 06, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 61,365.00. **(OFICIO 4178-2004).**

257.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SECUNDINA JIMENEZ BLANCO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 140.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 49-B, D.C. NO. 18, SECTOR DE VILLA MELLA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 56,000.00. **(OFICIO 4178-2004).**

258.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RHINA JULIA CABRERA GONZÁLEZ DE VASQUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA

LOCAL DE 152.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 10, D.C. NO. 31, SECTOR INVI DE LOS ALCARRIZOS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 30,400.00. **(OFICIO 4178-2004).**

259.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SANDRA ARGENTINA VOLQUEZ REYES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 76.16 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 103, D.C. NO. 03, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: PARCELA 103, AL SUR: CALLE RESP. GUACANAGARIX, AL ESTE: PARCELA 103 Y AL OESTE: PARCELA 103, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 137,088.00. **(OFICIO 4178-2004).**

260.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA EMILIA SOTO LUGO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 134.36 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 06-REF-B-1-A-1-C-7-H-2-A, D.C. NO. 04, LA PUYA, DEL SECTOR DE ARROYO HONDO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 50,385.00. **(OFICIO 4178-2004).**

261.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VICTOR MANUEL CABRERA LIRIANO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 164.92 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 12, D.C. NO. 12, KM 14 DE LA AUTOPISTA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 82,460.00. **(OFICIO 4178-2004).**

262.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES BARTOLOME DE LA CRUZ CABRERA Y YUDELKA ENCARNACION SANTANA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 125.66 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 2-C, D.C. NO. 12, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: PARCELA 00, AL SUR: PARCELA 00, AL ESTE: CALLE 26 Y AL OESTE: PARCELA 00, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 28,273.50. **(OFICIO 4178-2004).**

263.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 03 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN MARIA SANCHEZ FELIZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 217.11 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 11-REF-780, D.C. NO. 04, URB. RENACIMIENTO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 1,139,827.50. **(OFICIO 4178-2004).**

264.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE MARZO DEL 2000, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GLADYS MARIA PILIER, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 114.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 154, D.C. NO. 15, UBICADA EN LA CALLE 33 NO. 31, LOS MINA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 57,000.00. **(OFICIO 4178-2004).**

265.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EDDY ALBERTO DE JESUS, REPRESENTADO POR EL SEÑOR JOSÉ AMADO HILARIO GONZALEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 240.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 21-B, D.C. NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 60,000.00. **(OFICIO 4178-2004).**

266.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y EL SEÑOR ERCILIO MORONTA MEJIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 232.67 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 51, D.C. NO. 31, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 69,801.00. **(OFICIO 4178-2004).**

267.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELIDA GARCIA AQUINO, REPRESENTADA POR LA SEÑORA IVETTE MARGARITA ALGARROBA BAEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 116.19 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 54, D.C. NO. 15, MANZANA 2838, SOLAR NO. 05, LOS MINA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 58,095.00. **(OFICIO 4178-2004).**

268.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GLORIA JOSE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 201.60 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 10, D.C. NO. 31, LOS ALCARRIZOS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 45,360.00. **(OFICIO 4178-2004).**

269.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA MERCEDES LANTIGUA CAMILO VDA. DE LUDKE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 330.04 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 217-B-8, D.C. NO. 06, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 132,016.00. **(OFICIO 4178-2004).**

270.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 18 DE MARZO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DONAL BIENVENIDO SOTO RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 124.71 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 154, D.C. NO. 15, AL OESTE LA C/ FRANCISCO JAVIER CASTILLO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 31,177.50. **(OFICIO 4178-2004).**

271.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CESAR AUGUSTO CANDELARIO GOMEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 184.52 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 110-REF-780, D.C. NO. 04, SECTOR RENACIMIENTO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 691,950.00. **(OFICIO 4178-2004).**

272.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ABRAHAM PÉREZ SELMO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 98.57 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 92-B-REF, D.C. NO. 15, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 226,711.00. **(OFICIO 4178-2004).**

273.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE AGOSTO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ADALGISA TAPIA QUEZADA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 16, SOLAR NO. 06, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 983-2004).**

274.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GENARO NIVAR, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO

TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 249.09 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 64, SOLAR NO. 10, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,016.00. **(OFICIO 983-2004).**

275.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NELSON ANTONIO MATEO CARDI, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 253.23 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 16, SOLAR NO. 09, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,323.00. **(OFICIO 983-2004).**

276.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL ABAD NIN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 237.30 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 23, SOLAR NO. 12, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 23,730.00. **(OFICIO 983-2004).**

277.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ENAURIDE CARRASCO BATISTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.16 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 82, SOLAR NO. 04, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,016.00. **(OFICIO 983-2004).**

278.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JESUS MARIA CRUZ ALBERTO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 30, SOLAR NO. 07, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 983-2004).**

279.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SIRA ANTONIA VALDEZ SANTOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 03, SOLAR NO. 05, CAÑA LINDA. SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 983-2004).**

280.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARLA GERMANIA PAYANO VERAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 06, SOLAR NO. 08, CAÑA LINDA. SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 983-2004).**

281.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JOCELYN POLANCO CUELLO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 49, SOLAR NO. 02, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 983-2004).**

282. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FLORENTINA DOMINGUEZ DIASA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 18, SOLAR NO. 03, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 983-2004).**
283. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMON ANTONIO PEÑA SANZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 47, SOLAR NO. 07, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 983-2004).**
284. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR YNACIO PÉREZ LEBRON, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 16, SOLAR NO. 09, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 983-2004).**
285. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FERNANDO MIGUEL CASTILLO DANDRADE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 318.09 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 22, D.C. NO. 31, MANZANA 01, SOLAR NO. 02, PROYECTO LOTIFICACION LOURDES, BATEY, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 39,761.25. **(OFICIO 983-2004).**
286. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JOSEFINA ALTAGRACIA BÁEZ MARTINEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 52, SOLAR NO. 10, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 983-2004).**
287. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BLANCA MARIA ACOSTA PÉREZ DE MENDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 31, SOLAR NO. 12, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 983-2004).**
288. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALBA NURYS RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 44, SOLAR NO. 15, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 983-2004).**
289. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA AURA DE LA CRUZ TELEMÍN DE CARABALLO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 304.66 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 25, SOLAR NO. 02, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 48,745.60. **(OFICIO 983-2004).**

- 290.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ AMADO ORTIZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 12, SOLAR NO. 12, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 983-2004).**
- 291.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ZORAIDA NERCEDES TROTMANS MARTÍNEZ DE MEJIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 04, SOLAR NO. 02, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 983-2004).**
- 292.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LEONARDINA QUEZADA ENCARNACION, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 51, SOLAR NO. 12, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 983-2004).**
- 293.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA PAULINA DEL ROSARIO DIAZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 16, SOLAR NO. 14, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 983-2004).**
- 294.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EURIPIDES BOLIVAR LEDESMA VILLA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 09, SOLAR NO. 11, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 983-2004).**
- 295.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 02 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL ENRIQUE MARRERO MATOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 47, SOLAR NO. 18, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 983-2004).**
- 296.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA SANTO L DE SANCHEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 26, SOLAR NO. 18, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 983-2004).**
- 297.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR BENIGNO JAVIER, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 42, SOLAR NO. 18, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 983-2004).**

298. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JULIÁN SIRVINO MONTERO LEBRON, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 13, SOLAR NO. 16, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 983-2004).**
299. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JOSEFINA MILAGROS MORONTA QUELIZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 39, SOLAR NO. 02, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 983-2004).**
300. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUÍS ERPIDIO PÉREZ RAMIREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 51, SOLAR NO. 15, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 983-2004).**
301. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA AMANTINA PINALES GUZMÁN DE GUZMAN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 47, SOLAR NO. 09, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 983-2004).**
302. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUZ JUMA, REPRESENTADA POR LA SEÑORA GERMINIA JUMA MOYA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 130.48 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 87, D.C. NO. 15, MANZANA 2838, SOLAR NO. 13, CON LOS LINDEROS: AL NORTE: SOLAR 12, AL SUR: SOLAR 14, AL ESTE: CALLE ALEJANDRO GERALDINO Y AL OESTE: SOLARES 27 Y 26, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 65,240.00. **(OFICIO 1794-2004).**
303. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SAHILYS BIENVENIDA LARA PINALES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 165.73 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 117, D.C. NO. 03, MANZANA 3881, SOLAR NO. 02, CON LOS LINDEROS: AL NORTE: PLAZA DE LA CULTURA Y CALLE 12, AL SUR: SOLAR 18, AL ESTE: SOLAR 03 Y AL OESTE: SOLARES 01, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 341,922.00. **(OFICIO 1794-2004).**
304. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DARIO DE JESUS DE LOS SANTOS PICHARDO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 249.20 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 217-B-8, D.C. NO. 06, CON LOS LINDEROS: AL NORTE: SOLAR 00, AL SUR: SOLAR 00, AL ESTE: CALLE EDUARDO BRITO Y AL OESTE: CALLE FRAY ANTON DE MONTESINOS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 139,552.00. **(OFICIO 1794-2004).**
305. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMÓN ALBERTO CASTRO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 150.00 MT2 DENTRO

DE LA PARCELA NO. 217-B-8, D.C. NO. 06, CON LOS LINDEROS: AL NORTE: CALLE DUARTE, AL SUR: PARCELA 00, AL ESTE: CALLE SANTA LUCIA Y AL OESTE: SOLARES 00, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 84,000.00. **(OFICIO 1794-2004).**

306.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ROGELIO DE JESUS MARTINEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 129.54 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 38-A, D.C. NO. 02, CON LOS LINDEROS: AL NORTE: PARCELA 22, AL SUR: PARCELA 00, AL ESTE: PARCELA 00 Y AL OESTE: SOLARES 00, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 155,448.00. **(OFICIO 1794-2004).**

307.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES JUANA SANCHEZ DE SANTOS Y JOSÉ GERMAN SANTOS RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 398.69 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 117, D.C. NO. 03, CON LOS LINDEROS: AL NORTE: CALLE DR. DEFILLO, AL SUR: RESTO PARCELA 00, AL ESTE: RESTO PARCELA Y AL OESTE: RESTO PARCELA 00, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 797,380.00. **(OFICIO 1794-2004).**

308.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SANTO MELENDEZ GONZALEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 98.08 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 154, D.C. NO. 15, CON LOS LINDEROS: AL NORTE: PARCELA 00, AL SUR: CAÑÑE ENRIQUILLO, AL ESTE: PARCELA 00 Y AL OESTE: CALLE INMACULADA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 24,542.00. **(OFICIO 1794-2004).**

309.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JUANA ANDREA ARIAS MUÑOZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 64.19 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 06, D.C. NO. 01, MANZANA 1221, CON LOS LINDEROS: AL NORTE: SOLAR 06, AL SUR: PARCELA 00, AL ESTE: CALLE DR. TEJADA FLORENTINO Y AL OESTE: SOLARES 00, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 57,771.00. **(OFICIO 1794-2004).**

310.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUÍS MANUEL SOTO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 328.60 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 2452, D.C. NO. 07, DEL MUNICIPIO DE BANI, CON LOS LINDEROS: AL NORTE: CALLE DUARTE, AL SUR: PARCELA 00, AL ESTE: PARCELA 00 Y AL OESTE: CALLE MAXIMO GOMEZ, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 65,720.00. **(OFICIO 1794-2004).**

311.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 13 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ENRIQUE3 ANT. NUÑEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 96.21 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 217-B-8, D.C. NO. 06, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 53,877.60. **(OFICIO 6674-2004).**

312.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MIGUELINA ANT. SUERO ZAITER, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 162.20 MT2

DENTRO DE LA PARCELA NO. 112, D.C. NO. 15, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 81,100.00. **(OFICIO 4469-2004).**

313.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE MARZO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JULIA MARIA D SANTOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 197.82 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 21, D.C. NO. 31, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 29,673.00. **(OFICIO 4469-2004).**

314.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA XIOMARA ALTAGRACIA COLON, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 208.07 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 1-B, D.C. NO. 06, SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$83,228.00. **(OFICIO 4469-2004).**

315.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MELANEA DÍAZ SANCHEZ DE ABREU, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 278.75 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 115, D.C. NO. 06, SECTOR LOS TRINITARIOS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 195,125.00. **(OFICIO 4469-2004).**

316.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES DANIEL ENRIQUE REYES Y MARIA DE LA PURIFICACION BARALT TIRADO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 159.49 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 313-A, D.C. NO. 32, SECTOR DE BOCA CHICA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 797,450.00. **(OFICIO 4469-2004).**

317.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA PRODUCCION AGRICOLA UNIVERSAL S.A., MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 217.39 MT2 DENTRO DE LA MANZANA NO. 1800, SOLAR NO. 10 D.C. NO. 01, SECTOR DE MANGANAGUA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 652,170.00. **(OFICIO 4469-2004).**

318.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE OCTUBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LOURDES ALTAGRACIA DE LEON GARCIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 13. SOLAR NO. 16, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 4470-2004).**

319.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA THELMA TAVAREZ VASQUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.16 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 66, SOLAR NO. 10, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,016.00. **(OFICIO 4470-2004).**

320.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUÍS ORLANDO GONZÁLEZ GONZALEZ, MEDIANTE EL CUAL

EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 10, SOLAR NO. 16, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 4470-2004).**

321.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HÉCTOR JOSÉ NOBOA DIAZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 40, SOLAR NO. 16, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 4470-2004).**

322.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RAMONA MARGARITA LUCAS ORTIZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 40, SOLAR NO. 02, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 4470-2004).**

323.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BARBARA DE LOS SANTOS SUGILIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 28, SOLAR NO. 03, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 4470-2004).**

324.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GRECIA IVELISSE VALDEZ RAMIREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 39, SOLAR NO. 02, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 4470-2004).**

325.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMÓN ANTONIO DURAN PILARTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 66, SOLAR NO. 02, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 4470-2004).**

326.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HENRY DURAN PILARTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 66, SOLAR NO. 01, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 4470-2004).**

327.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 31 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HÉCTOR SERGIO MONTERO RAMON, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 40, SOLAR NO. 02, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 4470-2004).**

328.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE OCTUBRE 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA YRIS BELTRE FERNANDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL

PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 53, SOLAR NO. 04, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 4470-2004)**.

329.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA ANTONIA VALDEZ DURAN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.01 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 35, SOLAR NO. 18, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,001.00. **(OFICIO 4470-2004)**.

330.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 02 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSELINA FERRERAS MERCEDES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 13, SOLAR NO. 09, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 4470-2004)**.

331.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BELKIS JULIANA CONTRERAS MELENCIANO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 10, SOLAR NO. 13, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 4470-2004)**.

332.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JACQUELINE ALTAGRACIA GUTIÉRREZ RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 28, SOLAR NO. 07, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 4470-2004)**.

333.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 01 DE OCTUBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN DE DIOS VASQUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 397.70 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 03, SOLAR NO. 09, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 39,770.00. **(OFICIO 4470-2004)**.

334.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUISA PEREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.16 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 80, SOLAR NO. 12, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,016.00. **(OFICIO 4470-2004)**.

335.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ENA ALTAGRACIA DOLORES PERALTA FERMIN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 60, SOLAR NO. 09, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 4470-2004)**.

336.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 31 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FREDY RAMÓN GENAO GENAO, MEDIANTE EL CUAL EL

PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 02, SOLAR NO. 09, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 4470-2004).**

337.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA AQUILINA PÉREZ FERRERAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 49, SOLAR NO. 10, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 4470-2004).**

338.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ISIDRO MADE OGANDO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 10, SOLAR NO. 16, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 4470-2004).**

339.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PORFIRIO MARTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 277.26 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 24, SOLAR NO. 07, LOTIFICACION LAURA MARIE, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 41,589.00. **(OFICIO 4470-2004).**

340.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARCIA MARINA VERAS REYES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 234.08 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 51, SOLAR NO. 10, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 23,408.00. **(OFICIO 4470-2004).**

341.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE AGOSTO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JULIO AMABLE LÓPEZ MARCELINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 34, SOLAR NO. 07, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 4470-2004).**

342.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ESPERANZA FELIZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 44, SOLAR NO. 14, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 4470-2004).**

343.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES VICTOR RAFAEL HERNÁNDEZ PIMENTEL Y JOSEFINA ANTONIA REYES DE LA ROSA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 58, SOLAR NO. 14, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 4470-2004).**

344.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSARIO DEL CARMEN BLANCO GENAO DE FERMIN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.11 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 01, SOLAR NO. 07, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 80,035.20. **(OFICIO 4470-2004).**

345.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANDRÉS BIENVENIDO FIGUEROO HERRERA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.15 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 68, SOLAR NO. 03, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,015.00. **(OFICIO 4470-2004).**

346.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DORA MARGARITA BÁEZ MARTINEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 28, SOLAR NO. 10, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2241-2004).**

347.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ROGELIO VINICIO VAQUEZ OLIVERO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 40, SOLAR NO. 10, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2241-2004).**

348.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MILAGROS ISABEL GUTIÉRREZ PARRA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 08, SOLAR NO. 05, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2241-2004).**

349.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VINICIO ALEJANDRO VASQUEZ NIN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 40, SOLAR NO. 11, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2241-2004).**

350.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ A. PEÑA FELIZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 27, SOLAR NO. 03, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2241-2004).**

351.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 31 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUÍS MONTILLA LUCIANO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 26, SOLAR NO. 08, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2241-2004).**

352. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO ANT. HERNÁNDEZ VENTURA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 30, SOLAR NO. 05, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2241-2004).**
353. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE OCTUBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GUILLERMO MANUEL BLANCO QUIÑONES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 26, SOLAR NO. 04, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2241-2004).**
354. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 18 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GRECIA CRISOSTOMO SUERO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.16 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 27, SOLAR NO. 03, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,016.00. **(OFICIO 2241-2004).**
355. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LEONARDO DE LA CRUZ ROSARIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 230.15 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 68, SOLAR NO. 01, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 23,015.00. **(OFICIO 2241-2004).**
356. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SILVESTRE TORRES PIMENTEL, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 313.08 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 08, SOLAR NO. 09, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 31,308.00. **(OFICIO 2241-2004).**
357. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL DE LA CRUZ MADRIGAL, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 20, SOLAR NO. 09, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2241-2004).**
358. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DAYSI NURYS CONTRERAS MENDIETA DE DIAZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.16 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 71, SOLAR NO. 07, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,016.00. **(OFICIO 2241-2004).**

359. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HAMLET DE JESUS ABREU HERNANDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 22, SOLAR NO. 04, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2241-2004).**
360. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LOURDES DE LEON MORETA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 17, SOLAR NO. 12, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 2241-2004).**
361. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 31 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FELIZ ANTONIO POLANCO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 48, SOLAR NO. 09, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 2241-2004).**
362. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SERGIO DINIS MEDINA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 34, SOLAR NO. 14, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 2241-2004).**
363. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSA MAGALI MALLOL GUTIERREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 200.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 14, SOLAR NO. 10, LOTIFICACION LAURA MARIE, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 30,000.00. **(OFICIO 2241-2004).**
364. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NEY RUSSEL CONTRERAS TUENI, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.16 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 66, SOLAR NO. 15, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,016.00. **(OFICIO 5546-2004).**
365. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELVIRA ARIAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 51, SOLAR NO. 17, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 5546-2004).**
366. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE FEBRERO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JUANA CIOMARA ENCARNACION VIOLA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 274.78 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 06, SOLAR NO. 10, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 27,478.00. **(OFICIO 5546-2004).**

- 367.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ODALIS DEL CARMEN CUSTODIO PEGUERO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 240.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 05, SOLAR NO. 20, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 24,000.00. **(OFICIO 5546-2004).**
- 368.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANEURY BIENVENIDO CONTRERAS TUENI, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.16 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 66, SOLAR NO. 14, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,016.00. **(OFICIO 5546-2004).**
- 369.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 23 DE ENERO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA ANTONIA SURIEL PAULINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.16 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 83, SOLAR NO. 09, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,016.00. **(OFICIO 5546-2004).**
- 370.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MILEDYS AURORA ORTIZ DÍAZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 21, SOLAR NO. 12, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 5546-2004).**
- 371.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 08 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO PÉREZ FELIZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.16 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 65, SOLAR NO. 10, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,016.00. **(OFICIO 5546-2004).**
- 372.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MAYRA FIGUEROE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 200.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 16, SOLAR NO. 02, LOTIFICACION LAURA MARIE, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 30,000.00. **(OFICIO 5546-2004).**
- 373.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NANCI MARIA FELIZ FELIZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 165.24 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 79, SOLAR NO. 05, LOTIFICACION LAURA MARIE, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 24,786.00. **(OFICIO 5546-2004).**
- 374.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 02 DE DICIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SALVADOR TEJEDA DE LA ROSA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 198.35 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 113, SOLAR NO. 04, LOTIFICACION LAURA MARIE, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 29,752.50. **(OFICIO 5546-2004).**

375. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANTONIA MARTÍNEZ ROJAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 38, SOLAR NO. 08, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 5545-2004).**
376. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 1995, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ERASMO SANTOS CORDERO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 257.22 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA K-1, SOLAR NO. 07, YAGUASA, LOS GUARICANOS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 28,808.64. **(OFICIO 5545-2004).**
377. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO CRUCETA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 41, SOLAR NO. 12, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 5545-2004).**
378. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE FEBRERO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ELÍAS BETANCES SANCHEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 330.19 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 21, SOLAR NO. 01, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 33,019.00. **(OFICIO 5545-2004).**
379. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE MARZO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA WANDA LIDYA TORRES GIL, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 06, SOLAR NO. 19, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 5545-2004).**
380. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MAYRA MÉNDEZ SILVERIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 33, SOLAR NO. 13, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 5545-2004).**
381. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANIANA ALTAGRACIA CUEVAS CARRASCO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 13, SOLAR NO. 03, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 5545-2004).**
382. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 09 DE OCTUBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANTONIA PÉREZ CARRASCO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 07, SOLAR NO. 06, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN

RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 5545-2004).**

383.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA EUSEBIA CALCAÑO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 17, SOLAR NO. 12, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 5545-2004).**

384.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR AQUILES FELIZ RUIZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.16 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 65, SOLAR NO. 12, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,016.00. **(OFICIO 5545-2004).**

385.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 13 DE MARZO DEL 1996, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR AUSEBIO ABAD ENCARNACION, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 281.42 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA G-1, SOLAR NO. 08, YAGUASA, LOS GUARICANOS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 31,519.04. **(OFICIO 5545-2004).**

386.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 1995, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FÉLIX ABAD ENCARNACION, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 305.01 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA G-1, SOLAR NO. 20, YAGUASA, LOS GUARICANOS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 34,161.12. **(OFICIO 5545-2004).**

387.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 1995, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CESAR RAFAEL PINEDA NUÑEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 265.25 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA H-4, SOLAR NO. 21, YAGUASA, LOS GUARICANOS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 29,708.00. **(OFICIO 5545-2004).**

388.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DEL 1998, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUANA MALDONADO TEJEDA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 441.66 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA A-4, SOLAR NO. 14, INGENIO, RIO HAINA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 88,332.00. **(OFICIO 5545-2004).**

389.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CARLOS MANUEL FLORENTINO SENCION, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 9, MANZANA 28, SOLAR NO. 11, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 5549-2004).**

390.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ELÍAS BETANCES SANCHEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 242.63 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 9, MANZANA 26, SOLAR NO. 35, CAÑA

LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 38,820.80. **(OFICIO 5549-2004).**

391. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FLORINDA ALTAGRACIA TAVAREZ FERNANDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 9, MANZANA 35, SOLAR NO. 10, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 5549-2004).**

392. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE FEBRERO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RAMONA RODRIGUEZ PEREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 9, MANZANA 48, SOLAR NO. 15, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 5549-2004).**

393. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO REYNOSO MARTINEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 192.30 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 9, MANZANA 27, SOLAR NO. 12, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 30,768.00. **(OFICIO 5549-2004).**

394. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO REYNOSO MARTINEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 182.16 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 9, MANZANA 27, SOLAR NO. 11, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 29,145.60. **(OFICIO 5549-2004).**

395. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NURYS MERCEDES BÁEZ MARTINEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 52, SOLAR NO. 09, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 5549-2004).**

396. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 08 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NELSON RAFAEL MARTÍNEZ MARTINEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 22, SOLAR NO. 18, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 5549-2004).**

397. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE JUNIO DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA KIRELIS HIDALGO ISABEL, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 53, SOLAR NO. 11, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 5549-2004).**

398. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE JULIO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CLARA LOPEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 240.00 MT2 DENTRO DE LA

PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 06, SOLAR NO. 12, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 24,000.00. **(OFICIO 5549-2004).**

399.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ MANUEL MERCEDES ARACENA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 452.36 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 01, SOLAR NO. 16, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 45,236.00. **(OFICIO 5549-2004).**

400.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA YUDELKA ALTAGRACIA CASTILLO MENA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 54, SOLAR NO. 07, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 5549-2004).**

401.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE ENERO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR BEATO GERALDO DÍAZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 240.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 05, SOLAR NO. 21, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 24,000.00. **(OFICIO 5549-2004).**

402.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ VICENTE TORIBIO HERNANDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 54, SOLAR NO. 09, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 5549-2004).**

403.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CRUSITA HEREDIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 17, SOLAR NO. 15, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 5549-2004).**

404.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PAUL ALMANZAR HUED, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 31, SOLAR NO. 15, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 5549-2004).**

405.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 08 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUÍS ALBERTO PEÑA JAVIER, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.16 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 65, SOLAR NO. 06, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,016.00. **(OFICIO 5549-2004).**

406.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 08 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN YSIDRO MARTÍNEZ MARTINEZ, MEDIANTE EL CUAL EL

PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.16 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 83, SOLAR NO. 08, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,016.00. **(OFICIO 5549-2004).**

407.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 09 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES ORFELINA GUERRERO Y RAMÓN GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 28, SOLAR NO. 05, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 5549-2004).**

408.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MAXIMO DISLA DOMINGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 260.37 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 334, D.C. NO. 08, INVI-CEA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 78,111.00. **(OFICIO 5549-2004).**

409.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE DICIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN EUDIS ENCARNACION OLIVERO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 180, D.C. NO. 32, MANZANA 21, SOLAR NO. 13, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 5549-2004).**

410.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 31 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MERCEDES ALMONTE BRETON, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 53, SOLAR NO. 06, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 5549-2004).**

411.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA CRISTINA GUZMAN MOREL, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 09, SOLAR NO. 14, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 5549-2004).**

412.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y AL SEÑOR FRANCISCO REYNOSO MARTINEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 210.34 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 27, SOLAR NO. 13, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 33,654.40. **(OFICIO 5549-2004).**

413.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE ABRIL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DILSON RAFAEL OVALLES TORRES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 37, SOLAR NO. 10, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 5549-2004).**

414.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y EL SEÑOR ANIBAL FERNANDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 44, SOLAR NO. 07, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 5549-2004).**

415.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUZ FRIAS DE JESUS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 27, SOLAR NO. 10, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 5549-2004).**

416.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MELIZBRISSELIS VANHADIA CAPELLÁN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 358.39 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 61, SOLAR NO. 09, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 35,839.00. **(OFICIO 5549-2004).**

417.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR TEOFILO NÚÑEZ GARCIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 35, SOLAR NO. 03, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 5549-2004).**

418.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 31 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SANDRA ANTONIA CASTILLO MESA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 37, SOLAR NO. 07, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 5549-2004).**

419.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA PATRIA GONZÁLEZ CRUZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 42, SOLAR NO. 12, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

420.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE ABRIL DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA HILDA RAMOS HOLGUIN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 303.83 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 68, SOLAR NO. 2-E, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 30,383.00. **(OFICIO 7608-2004).**

421.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA VENERADA VASQUEZ CABREJA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 43, SOLAR NO. 12, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

- 422.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GERINELDO CALDERON, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.16 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 71, SOLAR NO. 14, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,016.00. **(OFICIO 7608-2004).**
- 423.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 23 DE ABRIL DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL PINALES MATEO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 258.11 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 25, SOLAR NO. 25, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,811.00. **(OFICIO 7608-2004).**
- 424.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE FEBRERO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUISA MELBA ALTAGRACIA LÓPEZ PAULINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 38, SOLAR NO. 08, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**
- 425.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO VALDEZ ALVAREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 20, SOLAR NO. 05, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**
- 426.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 18 DE MARZO 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EMILIANO ROBERTO DÍAZ PEREIRA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 09, SOLAR NO. 05, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**
- 427.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BELKIS MARIA FILOMENA JAQUEZ BISONO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 39, SOLAR NO. 15, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**
- 428.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GRECIA DELFINA DIAZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.01 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 41, SOLAR NO. 08, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,001.00. **(OFICIO 7608-2004).**
- 429.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MOISES FLORENTINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 10, SOLAR NO. 10, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

430. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 01 DE ABRIL DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HÉCTOR DEL CARMEN BUENO ESPINAL, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.01 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 30, SOLAR NO. 05, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,001.00. **(OFICIO 7608-2004).**
431. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE FEBRERO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA ANA DE JESUS JIMENEZ VASQUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.16 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 90, SOLAR NO. 09, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,016.00. **(OFICIO 7608-2004).**
432. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CANDIDO REYES NIVAR, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 47, SOLAR NO. 07, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**
433. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RAUL CRISTOBAL SOSA JIMENEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 248.61 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 23, SOLAR NO. 08, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 24,861.00. **(OFICIO 7608-2004).**
434. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE MARZO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ARACELIS PENZO CASTILLO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 268.76 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204, D.C. NO. 32, MANZANA 32, SOLAR NO. 12, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 26,876.00. **(OFICIO 7608-2004).**
435. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE FEBRERO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PASCACIO RODRIGUEZ MARCADO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 28, SOLAR NO. 11, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**
436. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ELÍAS ROJAS GUZMAN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.16 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 66, SOLAR NO. 02, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,016.00. **(OFICIO 7608-2004).**
437. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE MARZO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JUSTINA ROMERO GUZMAN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 26, SOLAR NO. 10, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN

RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

438.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE MAYO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARTHA ELIZABETH MENDOZA MENDOZA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 31, SOLAR NO. 02, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 62,500.00. **(OFICIO 7608-2004).**

439.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 31 DE MARZO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VICTOR SIPRIANO CUEVAS PEREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 07, SOLAR NO. 05, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 7608-2004).**

440.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 02 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JULIO MIKAEL ALCÁNTARA JIMENEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 33, SOLAR NO. 18, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

441.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NIOVES HERMINIA VILLA CELADO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 241.51 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 52, SOLAR NO. 07, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 24,151.00. **(OFICIO 7608-2004).**

442.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BERTA IRIS GUERRERO L. DE CONCEPCION, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 245.03 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 55, SOLAR NO. 04, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 24,503.00. **(OFICIO 7608-2004).**

443.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA ALTAGRACIA PAULINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 14, SOLAR NO. 06, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

444.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 16 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA ALTAGRACIA VALDEZ SURIEL, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 38, SOLAR NO. 02, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

445.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL ANIBAL FERRERAS PEÑA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 35, SOLAR NO. 11,

BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

446. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LAURA MARGARITA REYES DEL VILLAR, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 09, SOLAR NO. 08, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

447. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL MERCEDES ZAPATA LUNA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 41, SOLAR NO. 04, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

448. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 12 DE MARZO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SUSANA GUILÉANY MELENDEZ ÁLVAREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.01 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 46, SOLAR NO. 07, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,001.00. **(OFICIO 7608-2004).**

449. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 08 20 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SUSANA YNES GÓMEZ T. DE GONZALEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 322.61 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 62, SOLAR NO. 08, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 32,261.00. **(OFICIO 7608-2004).**

450. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN RAMÓN NÚÑEZ ARIAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 41, SOLAR NO. 07, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

451. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANGELA SUERO COLUMNA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 186, D.C. NO. 32, MANZANA 32, SOLAR NO. 04, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 7608-2004).**

452. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELVIRA ALTAGRACIA DÍAZ MARTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 200.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 16, SOLAR NO. 06, LOTIFICACION LAURA MARIE, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 30,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

453. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE MARZO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SEVIO ARTURO SANCHEZ MORA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2

DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 25, SOLAR NO. 13, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

454.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARGARITA BELTRE TURBI, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 16, SOLAR NO. 17, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

455.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE MAYO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN SELENNY POLANCO LOVERA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.01 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 47, SOLAR NO. 17 Y OTRA POCIÓN DE TERRENO DE 501.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 47, SOLAR NO.18, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 50,002.00. **(OFICIO 7608-2004).**

456.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIGUEL ANTONIO DE LA CRUZ DE LA CRUZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 51, SOLAR NO. 05, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 7608-2004).**

457.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE ABRIL DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SONIA MINERVA CAMPUSANO MERCEDES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 333.33 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 17, SOLAR NO. 08, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 49,999.50. **(OFICIO 7608-2004).**

458.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PORFIRIO CAMACHO MATOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 31, SOLAR NO. 04, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

459.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CIRILO ACOSTA PEREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 45, SOLAR NO. 08, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

460.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA VIRGEN FLORENTINO CRUZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2

DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 22, SOLAR NO. 01, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

461.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 08 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NATACHA ALTAGRACIA SUBERVI NIN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 78, SOLAR NO. 15, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

462.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NORBERTO ARTURO TAVERAS REYES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 44, SOLAR NO. 11, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

463.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE MARZO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA ELISA MARTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 30, SOLAR NO. 07, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

464.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE AGOSTO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ISIDRO HIDALGO RIJO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 48, SOLAR NO. 04, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

465.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NICOLÁS DARIO MOREL ARIAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 313.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 04, SOLAR NO. 01, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 50,080.00. **(OFICIO 7608-2004).**

466.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE MARZO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL VINICIO FELIZ PEÑA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 350.90 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 48, SOLAR NO. 10, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 56,144.00. **(OFICIO 7608-2004).**

467.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 02 DE MARZO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DEMECIA GOMEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 395.11 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 1-A, SOLAR NO. 14, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 63,217.60. **(OFICIO 7608-2004).**

468.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELIZABETH JOSEFINA JOUBERT VALENZUELA, MEDIANTE

EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.16 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 71, SOLAR NO. 12, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,016.00. **(OFICIO 7608-2004).**

469.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELBA FRANCIA TEJEDA ESPINAL, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 396.97 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 21, SOLAR NO. 16, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 36,997.00. **(OFICIO 7608-2004).**

470.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN MANUEL MEDINA REYNOSO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 17, SOLAR NO. 16, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

471.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 09 DE MARZO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ELADIO DÍAZ DE LA CRUZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 230.07 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 56, SOLAR NO. 07, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 23,007.00. **(OFICIO 7608-2004).**

472.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE JUNIO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUNIOR ANTONIO LUCIANO ACOSTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 333.33 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 22, SOLAR NO. 07, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 49,999.50. **(OFICIO 7608-2004).**

473.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE ABRIL DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANGELITA SANCHEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 21-C-2-2, D.C. NO. 32, MANZANA 16, SOLAR NO. 22, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 43,750.00. **(OFICIO 7608-2004).**

474.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE ABRIL DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MIRQUEYA SENA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 200.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 16, SOLAR NO. 15, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 30,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

475.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALMA YADAIRA CHALJUB HERNANDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 21, SOLAR NO. 15, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

476.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE OCTUBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ AUGUSTO MONTES DE OCA MORENO, MEDIANTE EL

CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 40, SOLAR NO. 08, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

477.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE FEBRERO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA MEDINA NUÑEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 234.08 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 21, SOLAR NO. 03, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 23,408.00. **(OFICIO 7608-2004).**

478.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE FEBRERO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUÍS MARIA DE LEON CABRERA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 22, SOLAR NO. 07, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

479.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL ANTONIO CASTILLO DIAZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.16 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 79, SOLAR NO. 12, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,016.00. **(OFICIO 7608-2004).**

480.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MADELINE IVETTE PEÑA FELIZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 65, SOLAR NO. 19, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

481.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELIDA GUZMÁN MERCEDES DE SERRANO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 25, SOLAR NO. 01, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

482.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA KENIA EDUVIGIS AYBAR MONTILLA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.79 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 16, SOLAR NO. 16, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,079.00. **(OFICIO 7608-2004).**

483.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL CASTRO SEVERINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 42, SOLAR NO. 05, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

484.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 23 DE FEBRERO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y LA SEÑORA FLORA JOSEFINA VALETTE REYES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.16 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 90, SOLAR NO. 10, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,016.00. **(OFICIO 7608-2004).**

485.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE JUNIO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA HILARIA ALMONTE VASQUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 10, SOLAR NO. 11, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

486.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE MARZO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EDWIN RIJO PEÑA PEÑA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 35, SOLAR NO. 08, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

487.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 31 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA MIGUELINA VALDEZ SUERO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 50, SOLAR NO. 05, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7608-2004).**

488.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE JULIO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA YNERSA MARGARITA JIMENEZ OVALLES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 304.66 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 25, SOLAR NO. 07, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 48,745.60. **(OFICIO 7608-2004).**

489.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE ABRIL DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN ROSA QUIÑONES CRESPO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 269.81 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 22, D.C. NO. 31, MANZANA 01, SOLAR NO. 04, LOTIFICACION LOURDES, BATEY BIENVENIDO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 33,726.25. **(OFICIO 7608-2004).**

490.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE FEBRERO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SANTA CELESTE LÓPEZ REYES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 439.91 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 263, D.C. NO. 08, SAN CRISTOBAL, VALORADO EN RD\$ 87,982.00. **(OFICIO 7608-2004).**

491.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES DELY CONTRERAS NIEVES Y DOMINGO ANTONIO EL MIT TAVAREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 44.45 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 72, D.C. NO. 16, SAN PEDRO DE MACORIS, VALORADO EN RD\$ 7,778.75. **(OFICIO 7608-2004).**

492.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE JUNIO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANDREINA MERCEDES GERMOSE CORONADO, MEDIANTE

EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 266.23 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 37, SOLAR NO. 8-C, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 42,596.80. **(OFICIO 8577-2004).**

493.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE AGOSTO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JUANA PETRA DE LEON, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 500.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 198-B, D.C. NO. 32, MANZANA 12, SOLAR NO. 11, PROYECTO LA CATOLICA, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 100,000.00. **(OFICIO 8577-2004).**

494.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE AGOSTO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CESAR EMILIO ESPINOSA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 284.30 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 132, D.C. NO. 31, MANZANA 07, SOLARES LOS MULTIS, BATEY BIENVENIDO, HATO NUEVO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 35,537.50. **(OFICIO 8577-2004).**

495.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE AGOSTO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALBA IRIS SANTIAGO PEREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 282.65 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 200 Y 2001-A, D.C. NO. 32, MANZANA 45, SOLAR NO. 01, PROYECTO LAURA MARIE, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 42,397.50. **(OFICIO 8577-2004).**

496.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE AGOSTO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DIANA ARELYS SANTIAGO PÉREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 462.11 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 198-B, D.C. NO. 32, MANZANA 06, SOLAR NO. 06, LA CATOLICA, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 92,422.00. **(OFICIO 8577-2004).**

497.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE AGOSTO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUÍS ELPIDIO JAVIER TELLERIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 437.09 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 28, SOLAR NO. 03, LOTIFICACION LAURA MARIE, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 65,563.50. **(OFICIO 8577-2004).**

498.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 005 DE AGOSTO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DAMIAN JAVIER SANTANA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 131.84 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 28, SOLAR NO. 01, LOTIFICACION LAURA MARIE, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 19,776.00. **(OFICIO 8577-2004).**

499.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE AGOSTO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NIURKA MIOSOTY HERNÁNDEZ SANTANA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 338.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 28, SOLAR NO. 02, LOTIFICACION LAURA MARIE, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 50,700.00. **(OFICIO 8577-2004).**

500. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 23 DE JULIO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LILL KARINA MALONEY MONES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 07, SOLAR NO. 12, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 8577-2004).**
501. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 02 DE AGOSTO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LINE RAMIREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 253.33 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 200-A, D.C. NO. 32, MANZANA 84, SOLAR NO. 01, PROYECTO LAURA MARIE, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,999.50. **(OFICIO 8357-2004).**
502. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RAMONA MERCEDES VILORIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 46, SOLAR NO. 14, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 8357-2004).**
503. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VINICIO ORTIZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 39, SOLAR NO. 05, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 8357-2004).**
504. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 23 DE ABRIL DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DANNIAS RAFAELA TAVAREZ SOSA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 500.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA M, SOLAR NO. 15, SOLARES LA RAFAELITA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 100,000.00. **(OFICIO 8357-2004).**
505. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSA PATRIA MARTINEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 200.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 07, SOLAR NO. 12, PROYECTO LAURA MARIE, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 30,000.00. **(OFICIO 8357-2004).**
506. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE MAYO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JESUS ANTONIO DÍAZ PERALTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 08, SOLAR NO. 08, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 8357-2004).**
507. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JUNIO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ROBERTO ANTONIO HERRERA MONTERO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 273.21 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 10, D.C. NO. 11, MANZANA 10, SOLAR NO. 04, LOTIFICACION PALMAREJO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 34,151.25. **(OFICIO 8357-2004).**

508. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 1998, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MIGUELINA DE LOS ANGELES HENRÍQUEZ TAVAREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 266.61 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA A-1, SOLAR NO. 06, RIO HAINA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 39,659.30. **(OFICIO 8357-2004).**
509. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE JULIO DEL 1995, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL DOMINGO RAMÍREZ PEREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 197.45 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA B-2, SOLAR NO. 17, SECCION YAGUASA, LA RAFAELITA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 22,114.40. **(OFICIO 8357-2004).**
510. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 23 DE MAYO DEL 1995, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LOURDES ALTAGRACIA NIETO MARTE DE CARRASCO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 197.45 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA F-2, SOLAR NO. 12, SECCION YAGUASA, LOS GUARICANOS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 22,114.40. **(OFICIO 8357-2004).**
511. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCUBRE DEL 1998, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CHATERINE DEL CARMEN FLORENTINO CANDELIER, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 400.13 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA J, SOLAR NO. 10, RIO HAINA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 80,026.00. **(OFICIO 8357-2004).**
512. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUSTICIANO DE JESUS ESPINAL REYES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 545.45 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA M-A, SOLAR NO. 22, LOS GUARICANOS, LA RAFAELITA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 136,362.50. **(OFICIO 7777-2004).**
513. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE MAYO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA HABÍA RUTH CAMPUSANO MERCEDES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 400.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA M, SOLAR NO. 10-A, LA RAFAELITA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 100.000.00. **(OFICIO 7777-2004).**
514. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE ABRIL DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA PATRIA QUISQUEYA CAMPUSANO MERCEDES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 330.14 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 07, SOLAR NO. 02, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 33,014.00. **(OFICIO 7777-2004).**
515. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA KAYSIS AMPARO VILLALONA BERNABEL, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 283.25 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 06, MANZANA D, SOLAR NO. 08, EL BONITO, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 28,325.00.

(OFICIO 7777-2004).

516. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 13 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MILCIADES ALFREDO HIDALGO RIJO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 31, SOLAR NO. 03, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7777-2004).**
517. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE MARZO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN MILAGROS ESPINAL DOMINGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 242.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 26, SOLAR NO. 38, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 38,720.00. **(OFICIO 7777-2004).**
518. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANGEL TOMAS MÉNDEZ RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.16 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 71, SOLAR NO. 09, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,016.00. **(OFICIO 7777-2004).**
519. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE MAYO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MELVIN NICOLÁS HERNANDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.79 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 15, SOLAR NO. 09, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,079.00. **(OFICIO 7777-2004).**
520. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO ALBERTO LORA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 29, SOLAR NO. 10, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7777-2004).**
521. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE MAYO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ENEROLIZA VASQUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 249.99 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 68, SOLAR NO. 07, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 24,999.99. **(OFICIO 7777-2004).**
522. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MILENA QUEZADA DURAN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 36, SOLAR NO. 15, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7777-2004).**
523. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE AGOSTO DEL 1995, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CONSTANTINA MOTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 248.88 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA H-3, SOLAR NO. 02, LOS

GUARICANOS, YAGUASA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 27,874.56. **(OFICIO 7777-2004).**

524. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE MARZO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SANDRA DEL CARMEN DE JESUS CASTRO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 263.93 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 05, SOLAR NO. 02, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 26,393.00. **(OFICIO 7777-2004).**

525. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE AGOSTO DEL 1995, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VIRGINIO MEJIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 251.96 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA I-2, SOLAR NO. 04, LOS GUARICANOS, YAGUASA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 28,219.52. **(OFICIO 7777-2004).**

526. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 31 DE MARZO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUÍS ENRIQUEZ MATEO NOVA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 186, D.C. NO. 32, MANZANA 62, SOLAR NO. 09, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 7777-2004).**

527. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE MARZO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN BIENVENIDO GÓMEZ TOLENTINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 186, D.C. NO. 32, MANZANA 25, SOLAR NO. 16, BOCA CHICA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 7777-2004).**

528. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE MAYO 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GEORGINA LUCIA DIAZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 17, SOLAR NO. 14, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7777-2004).**

529. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE MARZO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ALBERTO ANTONIO AQUINO FRIAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 258.41 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 05, SOLAR NO. 01-A, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,841.00. **(OFICIO 7777-2004).**

530. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE MAYO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA DEL PILAR CUEVAS FERRERAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 28, SOLAR NO. 06, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7777-2004).**

531. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CARLOS ROJAS ACOSTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO

DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 22, SOLAR NO. 15, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7777-2004).**

532.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 23 DE MARZO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EUSTACIO PEÑA PAYANO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 200.15 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 110, SOLAR NO. 11, PROYECTO LAURA MARIE, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 30,022.50. **(OFICIO 7777-2004).**

533.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE MAYO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CLARA CORDERO RECIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 21-C-2, D.C. NO. 32, MANZANA 18, SOLAR NO. 22, PROYECTO ORQUIDEA, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 43,750.00. **(OFICIO 7777-2004).**

534.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 08 DE MARZO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ LUÍS ECHAVARRIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 42, SOLAR NO. 02, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 7777-2004).**

535.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 16 DE JULIO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SHIRLEY NERYS ACOSTA LUCIANO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 499.69 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 220-A, D.C. NO. 32, MANZANA 68, SOLAR NO. 02, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 49,969.00. **(OFICIO 7777-2004).**

536.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 1998, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN ARISTIDES MORA REYNOSO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 400.14 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA J, SOLAR NO. 04, RIO HAINA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 80,028.00. **(OFICIO 7777-2004).**

537.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE AGOSTO DEL 1998, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA EUDOSIA NÚÑEZ MORALES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 428.79 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA A-3, SOLAR NO. 13, RIO HAINA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 85,758.00. **(OFICIO 7777-2004).**

538.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE AGOSTO DEL 1995, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUÍS MANUEL SANTOS Y ANA MERCEDES DIAZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 263.14 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA H-2, SOLAR NO. 07, LOS GUARICANOS, YAGUASA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 29,471.68. **(OFICIO 7777-2004).**

539.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE ENERO DEL 1996, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ARACELIS ALTAGRACIA CONCEPCION DE LA ROSA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA

LOCAL DE 296.07 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA J-2, SOLAR NO. 09, LOS GUARICANOS, YAGUASA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 33,159.84. **(OFICIO 7777-2004).**

540. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN ALICIA CASTILLO TEJADA DE CEDEÑO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 446.27 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 33, SOLAR NO. 09, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 28,554.00. **(OFICIO 2235-2004).**

541. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SERGIO JIMENEZ FRIAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 13, SOLAR NO. 01, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2235-2004).**

542. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HENRY RAFAEL CARRASCO PAULINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 39, SOLAR NO. 13, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2235-2004).**

543. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CYNTHIA ALTAGRACIA ANGELES RAMOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 54, SOLAR NO. 12, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2235-2004).**

544. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA AGUSTINA MONTERO ENCARNACION DE DE OLEO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 36, SOLAR NO. 07, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2235-2004).**

545. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL PUMEDA ARMADA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 34, SOLAR NO. 17, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2235-2004).**

546. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 23 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIGUEL ARCANGEL MONTES DE OCA PEREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 41, SOLAR NO. 12, CAÑA LINDA, SAN LUIS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 2235-2004).**

547. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANYELINA DURAN MORA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO

TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 11, SOLAR NO. 12, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 2235-2004).**

548. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA HIGINIA HERRERA REYES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 23, SOLAR NO. 18, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2235-2004).**

549. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 23 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JIMMY RAFAEL ÁLVAREZ VARGAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 39, SOLAR NO. 01, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2235-2004).**

550. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ASUNCION GUZMÁN MATOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 46, SOLAR NO. 15, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2235-2004).**

551. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 23 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HUMBERTO TAVERAS CAMILO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 248.61 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 23, SOLAR NO. 06, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 24,861.00. **(OFICIO 2235-2004).**

552. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA FRANCISCA EVELINA TEJADA ROQUE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 240.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 06, SOLAR NO. 03, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2235-2004).**

553. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JOSEFA ALTAGRACIA MARTÍNEZ TEJEDA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 452.18 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 02, SOLAR NO. 06, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 45,218.00. **(OFICIO 2235-2004).**

554. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE JULIO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA PAULINA AQUINO GIRON, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 31, SOLAR NO. 06, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2235-2004).**

555. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE JUNIO 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FRANCISCA SANTANA REYES, MEDIANTE EL CUAL EL

PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 09, SOLAR NO. 18, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2235-2004).**

556.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA REMEDIO ANTONIA HERASME HERASME, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 40, SOLAR NO. 10, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2235-2004).**

557.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LORENZA CRUZ BATISTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 204-B, D.C. NO. 32, MANZANA 37, SOLAR NO. 13, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2235-2004).**

558.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA OLIMPIA PEÑA DE MOREL, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 202-A, D.C. NO. 32, MANZANA 24, SOLAR NO. 02, BRISAS DE LAS AMERICAS, LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 25,000.00. **(OFICIO 2235-2004).**

559.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIGUEL ANGEL MÉNDEZ FELIZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 200.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 79, SOLAR NO. 03, LOTIFICACION LAURA MARIE, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 30,000.00. **(OFICIO 2235-2004).**

560.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL EMILIO DE LEON, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 200.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 201-A, D.C. NO. 32, MANZANA 38, SOLAR NO. 05, LOTIFICACION LAURA MARIE, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 30,000.00. **(OFICIO 2235-2004).**

561.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ESTEBAN ABELARDO CABREJA ALVAREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 41, SOLAR NO. 03, CAÑA LINDA, SAN LUIS, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 2235-2004).**

562.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MARINO RODRIGUEZ PERDOMO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 39, SOLAR NO. 11, CAÑA LINDA, SAN LUIS, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 2235-2004).**

563.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y EL SEÑOR JAIRO RAFAEL MERCEDES DE LA CRUZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 45, SOLAR NO. 05, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 2235-2004).**

564.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 23 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ADI MERCEDES PERALTA FRANCO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 275.14 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 35, SOLAR NO. 02, CAÑA LINDA, SAN LUIS, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 44,022.40. **(OFICIO 2235-2004).**

565.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FLAVIA SENEIDA VILLAR PEREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 302.36 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 46, SOLAR NO. 10, CAÑA LINDA, SAN LUIS, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 48,377.60. **(OFICIO 2235-2004).**

566.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMONCITO PEGUERO FRIAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 39, SOLAR NO. 05, CAÑA LINDA, SAN LUIS, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 2235-2004).**

567.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA MARGARITA DÍAZ MEDINA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 3-A, D.C. NO. 09, MANZANA 02, SOLAR NO. 03, CAÑA LINDA, SAN LUIS, LA UREÑA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 2235-2004).**

568.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NELSON POLANCO CUELLO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 250.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 166, D.C. NO. 32, MANZANA 49, SOLAR NO. 03, EL TORO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 37,500.00. **(OFICIO 2235-2004).**

569.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 18 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA VICTORIANA SANCHEZ FLORIAN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 500.00 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA M, SOLAR NO. 07, LOS SOLARES LA RAFAELITA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 100,000.00. **(OFICIO 2235-2004).**

570.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUCRECIA ALTAGRACIA FELIZ MEDINA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 414.97 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 22, D.C. NO. 14/1ra, VALLE ENCANTADO, BARAHONA, VALORADO EN RD\$ 41,947.00. **(OFICIO 2235-2004).**

571.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 1998, ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y EL SEÑOR JOHNNY ULISES LEYBA ALEJO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 399.99 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA G2-A, SOLAR NO. 06, RIO HAINA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 79,998.00. **(OFICIO 2235-2004).**

572.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE ENERO DEL 1996, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELENA ALTAGRACIA GONZÁLEZ FERMIN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 235.56 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA G-1, SOLAR NO. 03, RIO HAINA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 26,382.72. **(OFICIO 2235-2004).**

573.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE OCTUBRE DEL 1998, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARITZA OLIVA TAMIRIZ MONTILLA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL TERRENO CON UN ÁREA LOCAL DE 239.72 MT2 DENTRO DE LA PARCELA NO. 09, D.C. NO. 19, MANZANA A-1, SOLAR NO. 10, RIO HAINA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$47,944.00. **(OFICIO 2235-2004).**

APARTAMENTOS CONSTRUIDO DE CARÁCTER SOCIAL:

574.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE AGOSTO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES ANGEL PARMENIO FERNÁNDEZ Y PATRIA GÓMEZ FENANDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 407, EDIFICIO 34, TIPO B-2, DEL SECTOR PROYECTO AV. MEXICO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$122,836.00. **(OFICIO 2752-2004).**

575.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RAMONA SANTOS SANCHEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301, EDIFICIO 11, MANZANA 02, DEL SECTOR CRISTO REY, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$280,341.39. **(OFICIO 2752-2004).**

576.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR AQUILES PEÑA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301, EDIFICIO 38-C, DEL SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$138,048.40. **(OFICIO 2752-2004).**

577.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA EUGENIA JAVIER DOMINGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 103, EDIFICIO 09, TIPO C, DEL SECTOR EL PENSADOR, VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$125,178.61. **(OFICIO 2752-2004).**

578.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA LEONIDAS MEJIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO

TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-2, EDIFICIO 01, DEL SECTOR VILLA ROLL, LA ROMANA, VALORADO EN RD\$55,473.00. **(OFICIO 2752-2004).**

579.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JULIO DÍAZ LANTIGUA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 203, EDIFICIO B, TIPO C, MANZANA 01, DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$115,837.20. **(OFICIO 2752-2004).**

580.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 210 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA DEL PILAR EVANGELISTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-A, EDIFICIO E-3, MANZANA M, DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$123,334.78. **(OFICIO 2752-2004).**

581.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUCILA BURGOS ALVARADO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 105, EDIFICIO Y-6, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$117,813.31. **(OFICIO 2752-2004).**

582.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR AQUILINO PÉREZ FLORES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 103, EDIFICIO Y-1, MANZANA G, PARQUE DEL ESTE, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$117,813.30. **(OFICIO 2752-2004).**

583.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FELICITA PEREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 103, EDIFICIO Y-6, MANZANA H, PARQUE DEL ESTE, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$117,813.31. **(OFICIO 2752-2004).**

584.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 09 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MIGUELINA GUZMÁN SANCHEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202, EDIFICIO Y-8, MANZANA G, PARQUE DEL ESTE, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$280,341.39. **(OFICIO 2752-2004).**

585.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA MAXIMILIANA CARABALLO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-B, EDIFICIO 22-S, MANZANA C, DEL SECTOR VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$126,648.61. **(OFICIO 2752-2004).**

586.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARITZA VASQUEZ MERCADO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-B, EDIFICIO 06, MANZANA 09, DEL SECTOR LOS FRAILES III, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$114,199.94. **(OFICIO 2752-2004).**

587.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 13 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA LIRIANO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 101, EDIFICIO 15-C, DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$135,111.20. **(OFICIO 2752-2004).**

- 588.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA INOCENCIA VASQUEZ LOYOLA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102, EDIFICIO Y-2, MANZANA A, PARQUE DEL ESTE. DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$117,813.31. **(OFICIO 2752-2004).**
- 589.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GIOVANNY FLORINDA VASQUEZ SANTANA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 303, EDIFICIO 54-C, DEL SECTOR HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$138,048.40. **(OFICIO 2752-2004).**
- 590.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 02 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ ARTURO FILPO SILVERIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301, EDIFICIO 03, TIPO B, AZUA, VALORADO EN RD\$117,488.00. **(OFICIO 2752-2004).**
- 591.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MARTÍN DIEGO PICHARDO LEBRON, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 401, EDIFICIO Y-6, MANZANA L, PARQUE DEL ESTE, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$117,813.31. **(OFICIO 2752-2004).**
- 592.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 18 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SIMEON DEL ORBE Y DEL ORBE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 206, EDIFICIO Y-3, MANZANA A, PARQUE DEL ESTE, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$117,813.30. **(OFICIO 2752-2004).**
- 593.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 03 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MAXIMO HERNÁNDEZ MUÑOZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 106, EDIFICIO Y-8, MANZANA B, PARQUE DEL ESTE, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$117,813.30. **(OFICIO 2752-2004).**
- 594.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN MERCEDES MORILLO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 403, EDIFICIO B, MANZANA 01, DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$115,837.20. **(OFICIO 2752-2004).**
- 595.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 16 MARZO DEL 2000, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL LEONIDAS TEJADA MENDOZA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-B EDIFICIO A-C-4 DEL SECTOR HABITACIONAL GENERAL LÓPEZ, SANTIAGO, VALORADO EN RD\$ 668.725.04. **(3254-2000).**
- 596.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 16 DE MARZO DEL 2000, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FERNANDO FLORENTINO PERALTA PARRA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 3-B EDIFICIO B-C-8 DEL SECTOR HABITACIONAL GENERAL LÓPEZ SANTIAGO, VALORADO EN RD\$ 586.078.64. **(3254-2000).**
- 597.CONTRATO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO EL 20 DE MARZO DEL 2002, EL ESTADO

DOMINICANO, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, ACEPTA LA TRANSFERENCIA REALIZADA POR EL SEÑOR ORIETTE GERARDINO DE SOTO, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ RAUL RUIZ PEÑA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN MANUEL FREIRE ACEA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRANSFIERE EL APARTAMENTO 8 ESTE EDIFICIO 2-B-O DEL SECTOR PROYECTO CONDOMINIO EMBAJADOR II, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 72,812.72. **(11583-2002).**

598.CONTRATO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO EL 20 DE MARZO DEL 2002, EL ESTADO DOMINICANO, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, ACEPTA LA TRANSFERENCIA REALIZADA POR EL SEÑOR FEDERICO DANILO SOTO GÓMEZ, REPRESENTADO POR EL SEÑOR JOSÉ RAUL RUIZ PEÑA, A FAVOR DEL LOS SEÑORES LUÍS MIGUEL ALONSO UREÑA Y MARIA LUÍSA LABLANCA ARRIBAS DE ALONZO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASFIERE AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 8-OESTE EDIFICIO 2-B-O DEL SECTOR PROYECTO CONDOMINIO EMBAJADOR II, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 72,812.72. **(11583-2002).**

599.CONTRATO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO EL 20 DE MARZO DEL 2002, EL ESTADO DOMINICANO, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, ACEPTA LA TRANSFERENCIA REALIZADA POR EL SEÑOR RAFAEL ALGIMIRO BELLO, A FAVOR DEL SEÑOR WILLIAM MIGUEL HASBUN RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRANSFIERE EL APARTAMENTO 3 CENTRAL EDIFICIO 1-B-E EN EL CONDOMINIO DEL EMBAJADOR, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 63,139.44. **(11583-2002).**

600.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 31 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA PAULINA GRULLON REYES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 303 DEL EDIFICIO G MANZANA 2 EL PENSADOR DE VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 135,267.35. **(OFICIO 10961-2003).**

601.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GONZALO MÉNDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 303 DEL EDIFICIO Y-5 MANZANA G DEL SECTOR DE LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 10961-2003).**

602.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EDUARDO SANTANA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO B MANZANA 1 DEL SECTOR DE VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 135,267.35. **(OFICIO 10961-2003).**

603.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 31 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSA ESTELA MERCADO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 203 DEL EDIFICIO 16 TIPO G MANZANA 2 DEL SECTOR DE VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 135,267.35. **(OFICIO 10961-2003).**

604.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA AMANCIA GUZMÁN LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 505 DEL EDIFICIO Y-7 MANZANA K DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 10961-2003).**

605.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 16 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SANTIAGO FLORIAN FLORIAN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 204 DEL EDIFICIO Y-6 MANZANA

H DEL SECTOR DE LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 10961-2003).**

606. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LEON SEBASTIAN PIRON RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 103 DEL EDIFICIO 21-C DEL SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 138,048.40. **(OFICIO 10961-2003).**

607. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA IRIS ROCA BÁEZ DOTEL, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102 DEL EDIFICIO Y-7 MANZANA G DEL SECTOR DE LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 10961-2003).**

608. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE MARZA DEL 1993, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JULIA JAQUELIN HERNÁNDEZ PÉREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 401 DEL EDIFICIO 9 MANZANA I DEL SECTOR JOSÉ CONTRERAS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 420,000.00. **(OFICIO 10961-2003).**

609. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA DE LOS REYES FELIZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-B DEL EDIFICIO E-1 MANZANA 5 DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00. **(OFICIO 10961-2003).**

610. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN ANTONIO CASTELLANOS ARIAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 204 DEL EDIF. 65 TIPO C DEL SECTOR LOS REYES DE SANTIAGO, VALORADO EN RD\$ 74,418.88. **(OFICIO 10961-2003).**

611. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA ARMANDA GARCÍA PERALTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-D DEL EDIFICIO 4 MANZANA 9 DEL SECTOR LOS FRAILES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 102,447.28. **(OFICIO 10961-2003).**

612. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FRANCISCA LIRIANO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102 DEL EDIFICIO Y-1 MANZANA B DEL SECTOR DE LOS MAMEYES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 10961-2003).**

613. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MODESTA DE LOS SANTOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APATAMENTO 1-A DEL EDIFICIO E-5 MANZANA 3 DEL SECTOR LOS FRAILES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00. **(OFICIO 10961-2003).**

614. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CONFESOR MONTERO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 403 DEL EDIFICO Y-5 MANZANA G DEL SECTOR LOS MAMEYES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73.

(OFICIO 10961-2003).

615.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 18 DE AGOSTO DEL 1994, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR AZIZ ARBAJE FARAH, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 20-B DEL EDIFICIO 18 DEL SECTOR LOS PROFESIONALES DE IBEROAMERICA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 506,086.93. **(OFICIO 10961-2003).**

616.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ROLANDO DÍAZ ROJAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-3 DEL EDIFICO 2 MANZANA 1 DEL SECTOR MIRADOR DEL YAQUE II DE SANTIAGO, VALORADO EN RD\$ 113,054.13. **(OFICIO 10961-2003).**

617.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR BENJAMIN TORIBIO VILLAMAN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301 DEL EDIFICIO Y-3 MANZANA H DEL SECTOR LOS MAMEYES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 10961-2003).**

618.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELIDA HIDALGO DE LA CRUZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 504 DEL EDIFICIO Y-2 MANZANA G DEL SECTOR DE LOS MAMEYES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 10961-2003).**

619.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LORENZO REYES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 405 DEL EDIFICIO Y-3 MANZANA A DEL SECTOR DE LOS MAMEYES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 10961-2003).**

620.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR OLMEDO ANTONIO MEDRANO MÉNDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 203 DEL EDIFICIO Y-4 MANZANA A DEL SECTOR DE LOS MAMEYES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 10961-2003).**

621.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR OCTAVIO RAMÓN SANTANA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 101 EDIFICIO Y-3 DEL SECTOR DE LOS MAMEYES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 10961-2003).**

622.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SERGIO GÓMEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102 DEL EDIFICIO 14 TIPO C DEL SECTOR LA UNIÓN DE PUERTO PLATA, VALORADO EN RD\$ 147,915.50. **(OFICIO 10961-2003).**

623.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE DIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y EL SEÑOR BARTOLO OTAÑO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 104 DEL EDIFICIO 16-C DEL SECTOR DE VILLA ESPERANZA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 140,985.60. **(OFICIO 10961-2003).**

624.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN PURA GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 303 DEL EDIFICIO 57-C DEL SECTOR DE LOS FARALLONES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,101.60. **(OFICIO 10961-2003).**

625.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MERCEDES SALAS MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 404 DEL EDIFICIO O-1 MANZANA 3 DEL SECTOR DE LA ZURZA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 141,019.20. **(OFICIO 15544-2003).**

626.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE MAYO DEL 1995, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MERIDA VILLANUEVA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 302 DEL EDIFICIO V DEL SECTOR DE GUACHUPITA II DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 89,169.07. **(OFICIO 15544-2003).**

627.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LIGIA ALTAGRACIA RINCON, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202 DEL EDIFICIO 36-B DEL SECTOR DE LOS FARALLONES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 140,985.60. **(OFICIO 15544-2003).**

628.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN MAGALYS MUÑOZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-A DEL EDIFICIO 11 DE NAVARRETE, SANTIAGO, VALORADO EN RD\$ 108,784.00, **(OFICIO 15544-2003).**

629.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO FABIAN NÚÑEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 408 DEL EDIFICIO O-11 DEL SECTOR LA ZURZA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 141,019.20. **(OFICIO 15544-2003).**

630.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NILCIA CELESTE REYES ACOSTA Y EMER RADNEY FIGARO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 4-B DEL EDIFICIO 27 DEL SECTOR DE VILLA CONSUELO DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 150,000.00. **(OFICIO 15544-2003).**

631.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE DICIEMBRE DEL 1998, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VICTOR JOSÉ SOLER, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MARIA MAGDALENA PAOLA DE SOLER, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 501 DEL EDIFICIO 14 DEL SECTOR PROYECTO AV. MEXICO, VALORADO EN RD\$ 94,887.00. **(OFICIO 15544-2003).**

632.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN ANTONIO CARELA MÉNDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-C DEL EDIFICIO 6 MANZANA 8

DEL SECTOR LOS FRAILES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00, **(OFICIO 15544-2003).**

633. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 03 DE MAYO DEL 1999, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ISABEL PAULINO ACOSTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 4-B DEL EDIFICIO 310 DEL SECTOR DE VILLA JUANA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 76,355.33. **(OFICIO 15544-2003).**

634. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 01 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JULIO BELLO PÉREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 205 DEL EDIFICIO Y-3 MANZANA F DEL SECTOR DE LOS MAMEYES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.30. **(OFICIO 15544-2003).**

635. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA PÉREZ GIL DE LA ROSA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 303 DEL EDIFICIO Y-2 DEL SECTOR DE LOS MAMEYES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 137,070.75. **(OFICIO 15544-2003).**

636. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FILDA ROSA MELO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202 EDIFICIO 3 TIPO B EN AZUA, VALORADO EN RD\$ 177,488.00. **(OFICIO 15544-2003).**

637. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 13 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR BASILIO PERALTA RAMOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 305 DEÑ EDIFICIO Y-1 MANZANA A DEL SECTOR DE LOS MAMEYES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.31. **(OFICIO 15544-2003).**

638. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA ELENA ACOSTA VARGAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-D DEL EDIFICIO 26 DEL SECTOR DE VILLA CONSUELO DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 186,302.46. **(OFICIO 15544-2003).**

639. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL SANTIAGO BÁEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 302 DEL EDIFICIO 13-C DEL SECTOR DE LOS FARALLONES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 135,111.20. **(OFICIO 15544-2003).**

640. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE ABRIL DEL 1999, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA RITA CARMEN DE LEON PAULINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 3-C DEL EDIFICIO 100 DEL SECTOR DE VILLA JUANA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 86,152.18. **(OFICIO 15544-2003).**

641. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BRÍGIDA BAUTISTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 104 DEL EDIFICIO Y-7 MANZANA B DEL SECTOR DE LOS MAMEYES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,873.31. **(OFICIO 15544-2003).**

642. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SANTA SANCHEZ DE REVI, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202 DEL EDIFICIO 37-B DEL SECTOR DE LOS FARALLONES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 130,540.80. **(OFICIO 15544-2003).**
643. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA NÚÑEZ BRITO DE GÓMEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102 DEL EDIFICIO 60-C DEL SECTOR DE HAINAMOSA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 134,583.96. **(OFICIO 15544-2003).**
644. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JESUS DE LA CRUZ VILLAR, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 504 DEL EDIFICIO J MANZANA 2 DEL SECTOR LA ZURZA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 15544-2003).**
645. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE AGOSTO DEL 2001, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUCRECIA ALCANTARA SUAREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 3-A DEL EDIFICIO 13 DEL SECTOR DE VILLA JUANA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 99,802.89. **(OFICIO 15544-2003).**
646. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y FAPRIELA ANTONIA CABRAL, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 302 DEL EDIFICIO Y-1 MANZANA G DEL SECTOR DE LOS MAMEYES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.31. **(OFICIO 15544-2003).**
647. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NELSON RAFAEL SANCHEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102 DEL EDIFICIO H DEL SECTOR LA ZURZA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 15544-2003).**
648. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ENAUDINA ROA OTAÑO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 101 DEL EDIFICIO 25-B DEL SECTOR DE VILLA ESPERANZA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 130,540.80. **(OFICIO 15544-2003).**
649. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JULIÁN SALDAÑA TORIBIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202 DEL EDIFICIO Y-7 MANZANA G DEL SECTOR DE LOS MAMEYES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.31. **(OFICIO 15544-2003).**
650. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 23 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA PETRONILA MARMOLEJOS PADILLA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 4-C DEL EDIFICIO 22 DEL SECTOR DE VILLA CONSUELO DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 119,565.69. **(OFICIO 15544-2003).**
651. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 13 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ABREU CUSTODIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301 DEL EDIFICIO 26 DEL SECTOR PROYECTO AV. MEXICO DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,281.00. **(OFICIO 15544-2003).**

652.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN ESTEVEZ CASTILLO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202 DEL EDIFICIO 7 DEL SECTOR LA FUENTE DE SANTIAGO, VALORADO EN RD\$ 210,626.38. **(OFICIO 15545-2003).**

653.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA INOCENCIA PÉREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301 DEL EDIFICIO A MANZANA 3 DEL SECTOR LA ZURZA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 15545-2003).**

654.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANTONIO CUELLO MORILLO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301 DEL EDIFICIO 4-B PROVINCIA AZUA, VALORADO EN RD\$ 117,488.00. **(OFICIO 15545-2003).**

655.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 13 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMÓN ANDRES MEDINA SEVERINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO 1-B DEL SECTOR DE HAINAMOSA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 146,860.00. **(OFICIO 15545-2003).**

656.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALEJANDRINA PEÑA DUVERGE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 406 DEL EDIFICIO D DEL SECTOR LA ZURZA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 15545-2003).**

657.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MILAGROS E. JAQUEZ BREA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301 DEL EDIFICIO 37-B DEL SECTOR DE HAINAMOSA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 134,583.96. **(OFICIO 15545-2003).**

658.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN J. MOTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102 DEL EDIFICIO 5-C MANZANA 2 DEL SECTOR DEL PENSADOR DE VILLA DUARTE DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,178.61. **(OFICIO 15545-2003).**

659.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VALENTIN HERNÁNDEZ REYES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 11-B MANZANA 2 DEL SECTOR LOS FRAILES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00 **(OFICIO 15545-2003).**

660.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA MELANIA PAULINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO 31-6 DEL SECTOR LOS FARALLONES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 135,111.20. **(OFICIO 15545-2003).**

661. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MERCEDES SANTANA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO 34-B DEL SECTOR DE HAINAMOSA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 146,860.00. **(OFICIO 15545-2003).**
662. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUÍS H. BINET DÍAZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 304 DEL EDIFICIO 16 MANZANA 1 DEL SECTOR DE VILLA DUARTE DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,178.62. **(OFICIO 15545-2003).**
663. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DOMINGO GUZMÁN DE LA CRUZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 10-A MANZANA 02 DEL SECTOR DE LOS FRAILES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00. **(OFICIO 15545-2003).**
664. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EN 05 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA AFIGENIA ARIAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 105 DEL EDIFICIO 1 DEL SECTOR LA ZURZA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 15545-2003).**
665. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA MERCEDES RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 506 EDIFICIO F MANZANA 1 DEL SECTOR LA ZURZA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,101.60. **(OFICIO 15545-2003).**
666. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANKLIN FERNANDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-B EDIFICIO 2 MANZANA 3 DEL SECTOR LOS FRAILES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00. **(OFICIO 15545-2003).**
667. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUÍS ALBERTO HERNÁNDEZ REYES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA EL APARTAMENTO 201 EDIFICIO 87-B DEL SECTOR DE HAINAMOSA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 146,860.00. **(OFICIO 15545-2003).**
668. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA RAMONA GÓMEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 103 EDIFICIO L MANZANA 3 DEL SECTOR LA ZURZA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 15545-2003).**
669. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN MILAGROS SALAZAR DE LOS ANGELES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-D EDIFICIO 48 DEL SECTOR DE VILLA JUANA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 130,394.32. **(OFICIO 15545-2003).**

670. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN JOSÉ ALMONTE CHÁVEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201 EDIFICIO 17-B DEL SECTOR DE HAINAMOSA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 135,980.00. **(OFICIO 15545-2003).**
671. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA VULGA LUCRECIA CRUZ DE LA NUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102 EDIFICIO Y-6 MANZANA K DEL SECTOR LOS MAMEYES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 15545-2003).**
672. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA AURA DEL CARMEN CRUZ CANELA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 402 EDIFICIO Y-1 MANZANA K DEL SECTOR LOS MAMEYES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 15545-2003).**
673. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUISA HOWLEY DE OLEO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201 EDIFICIO 57-B DEL SECTOR DE HAINAMOSA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 146,860.00. **(OFICIO 15545-2003).**
674. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 08 DE OCTUBRE DEL 1991, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DALIDA ALTAGRACIA GÓMEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 502 EDIFICIO E MANZANA L DEL SECTOR LA ZURZA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 15545-2003).**
675. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 08 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CATHERINE COCCO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202 EDIFICIO D-2 DEL SECTOR NORTE DOCTOR DELGADO DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 149,294.00. **(OFICIO 15545-2003).**
676. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE JULIO DEL 2001, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CATALINA ROMERO Y RAFAEL A. RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 3-C EDIFICIO 310 DEL SECTOR VILLA JUANA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 76,355.33. **(OFICIO 15545-2003).**
677. CONTRATO DE VENTA SUSCRITA EL 03 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL ANTONIO SANCHEZ PAREDES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-B EDIFICIO E-4 MANZANA 7 DEL SECTOR LOS FRAILES DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 114,199.93. **(OFICIO 15545-2003).**
678. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 09 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIKELL AUGUSTO FERRANDO RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 101 EDIFICIO 5 DEL SECTOR LAS AURAS II DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 634,218.75. **(OFICIO 15545-2003).**
679. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL GARCÍA MOTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO

TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 203 EDIFICIO L DEL SECTOR LA ZURZA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 15545-2003).**

680.CONTRATO DE DONACION SUSCRITO EL 06 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DULCE MARIA PIÑA DE OLEO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-A EDIFICIO 146 DEL SECTOR HAINAMOSA III ETAPA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00. **(OFICIO 15545-2003).**

681.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE ENERO 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DIEGO MILAN FERNÁNDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 101 EDIFICIO 39-C DEL SECTOR HAINAMOSA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 138,048.40. **(OFICIO 15548-2003).**

682.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CRISTELA DE R. GÓMEZ BRITO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202 EDIFICIO 61-C DEL SECTOR DE HAINAMOSA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 138,048.40. **(OFICIO 15548-2003).**

683.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA TORIBIA GONZÁLEZ VALERIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201 EDIFICIO 28-C DEL SECTOR LA UNIÓN DE PUERTO PLATA, VALORADO EN RD\$ 147,915.50. **(OFICIO 15548-2003).**

684.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CLAUDIO ANTONIO BATISTA LORA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 101 EDIFICIO 48-B DEL SECTOR HAINAMOSA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN 146,860.00. **(OFICIO 15548-2003).**

685.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE MAYO DEL 1995, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ROLANDO ALFONSO LUGO CASTILLO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 204 EDIFICIO 27 DEL SECTOR PROYECTO AV. MEXICO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 150,710.00, **(OFICIO 15548-2003).**

686.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 02 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GISELA NATIVIDAD ESPINO SURIEL, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202 EDIFICIO 32 DEL SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 146,860.00. **(OFICIO 15548-2003).**

687.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA PAULA CUEVAS CUEVAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 41-A DEL SECTOR DE CIENACASA MANOGUAYABO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 149,925.00. **(OFICIO 15548-2003).**

688.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 03 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SARITA ADAMES ESPINOSA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202 EDIFICIO 71 DEL SECTOR LA YUCA DE LOS RIOS DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 124,486.91.

(OFICIO 15548-2003).

- 689.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JULIA ACEVEDO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 204 EDIFICIO 53-C DEL SECTOR DE HAINAMOSA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 138,048.40. **(OFICIO 15548-2003).**
- 690.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DILERGIO UREÑA MORFE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 101 EDIFICIO 38-C DEL SECTOR DE HAINAMOSA DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 138,048.40. **(OFICIO 15548-2003).**
- 691.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 02 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PABLO JOSÉ DE LEON VARGAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-B EDIFICIO 72-A DEL SECTOR DE VILLA JUANA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 186,302.46. **(OFICIO 15548-2003).**
- 692.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA VIOLEN ELODIA PÉREZ MÉNDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202 EDIFICO 1 DE LA PROVINCIA DE ELÍAS PIÑA, VALORADO EN RD\$ 98,678.11. **(OFICIO 15548-2003).**
- 693.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MAURICIO SOSA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-B EDIFICIO 1 MANZANA 3 DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00. **(OFICIO 15548-2003).**
- 694.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN ALCÁNTARA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 32-B CIENACASA DEL SECTOR DE MANOGUAYABO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 149,925.00. **(OFICIO 15548-2003).**
- 695.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DIMINICANO Y EL SEÑOR SANTO DOMINGO DE JESUS MEDINA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 405 EDIFICIO Y-7 MANZANA K DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 15548-2003).**
- 696.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 02 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA DE LA CRUZ MARTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-A EDIFICIO 2 MANZANA 9 DEL SECTOR LOS FRAILES III, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00. **(OFICIO 15548-2003).**
- 697.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MODESTO SANTOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 30 DEL SECTOR LOS MAESTROS, MOCA, VALORADO EN RD\$ 148,850.98. **(OFICIO 15548-2003).**
- 698.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y LA SEÑORA GILDA MERCEDES MENA LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301 EDIFICIO 33 DEL SECTOR LA UNIÓN, PUERTO PLATA, VALORADO EN RD\$ 147,915.50. **(OFICIO 15548-2003).**

699.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA VICTORIA SOTO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301 EDIFICIO 36-B DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 130,540.80. **(OFICIO 15548-2003).**

700.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA EULAILA ALT. CONSTANZA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301 EDIFICIO 47-B DEL SECTOR HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 146,860.00. **(OFICIO 15548-2003).**

701.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA LIGIA SANCHEZ SANCHEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 107 EDIFICIO O-11 MANZANA 3 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 141,019.20. **(OFICIO 15548-2003).**

702.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARGARITA ROSARIO SANTOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 13 DEL SECTOR LOS MAESTRO, MOCA, VALORADO EN RD\$ 148,850.97. **(OFICIO 15548-2003).**

703.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE ABRIL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUCIA ABREU AQUINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 203 EDIFICIO K MANZANA 2 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 15548-2003).**

704.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NEREYDA DE LOS SANTOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 206 EDIFICIO J MANZANA 2 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 15548-2003).**

705.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA MILAGROS BATISTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301 EDIFICIO Y-8 DEL SECTOR HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 135,980.00. **(OFICIO 15548-2003).**

706.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 01 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA OZEMA SANTANA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 206 EDIFICIO K MANZANA 2 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 15548-2003).**

707.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 13 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JOSEFINA DE LA ALT. VDA. QUIROZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201 EDIFICIO 71 DEL SECTOR PROLONGACION MEXICO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 183,435.00.

(OFICIO 15548-2003).

708. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EULOGIO ANTONIO DE JESUS FERNÁNDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 204 EDIFICIO K MANZANA K DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 15548-2003).**
709. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MERCEDES DE LA CRUZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202 EDIFICIO 60-C DEL SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 127,821.20. **(OFICIO 15548-2003).**
710. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ELPIDIO JIMENEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202 EDIFICIO 10-B DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 140,985.60. **(OFICIO 15548-2003).**
711. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CELESTE CUSTODIO MARTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-A EDIFICIO E-5 MANZANA 6 DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00. **(OFICIO 15548-2003).**
712. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 12 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FELIX ANTONIO CABRERA GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 101 EDIFICIO 40 DEL SECTOR LA UNIÓN, PUERTO PLATA, VALORADO EN RD\$ 146,904.33. **(OFICIO 15548-2003).**
713. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CANDIDA P. ORTEGA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201 EDIFICIO 21 EL PESANDOR DEL SECTOR DE VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 146,090.33. **(OFICIO 15548-2003).**
714. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 23 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALIDA GENAO BAUTISTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-D EDIFICIO 8 MANZANA 6 DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 114, 199.94. **(OFICIO 15548-2003).**
715. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MARCELO BRRROA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 302 EDIFICIO 4-C MANZANA 2 EL PENSADOR DEL SECTOR DE VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,178.61. **(OFICIO 15548-2003).**
716. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JAIME DELANO SANCHEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 203 EDIFICIO 13- C AZUA, VALORADO EN RD\$ 102,802.00. **(OFICIO 15548-2003).**

- 717.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CATALINA PINALES, MEDIANTE EL CUAL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTEMENTO 305 EDIFICIO F MANZANA 1 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 15548-2003).**
- 718.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 18 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FERNANDO ZABALA DE LOS SANTOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 403 EDIFICIO Y-4 MANZANA L DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.31. **(OFICIO 15548-2003).**
- 719.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 13 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DULGIA MARIA VARGAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 204 EDIFICIO 41-C DEL SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 138,048.40. **(OFICIO 15548-2003).**
- 720.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FRANCISCA CATALINA VARGAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 502 EDIFICIO A TIPO C MANZANA 3 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 15548-2003).**
- 721.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 12 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO JOSÉ GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301 EDIFICIO 69 TIPO B DEL SECTOR LA UNIÓN, PUERTO PLATA, VALORADO EN RD\$ 146,904.33. **(OFICIO 15548-2003).**
- 722.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA VIRGEN TORRES EVANGELISTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 402 EDIFICIO E TIPO C MANZANA 1 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 15548-2003).**
- 723.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANTONIO MATOS SANCHES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 17-B MANZANA O DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 119,954.47. **(OFICIO 15548-2003).**
- 724.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE MAYO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA LIDIA ZARZUELA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTEMENTO 202 EDIFICIO 25 TIPO B DEL SECTOR LA UNIÓN, PUERTO PLATA, VALORADO EN RD\$ 146,904.33. **(OFICIO 15548-2003).**
- 725.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 09 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ARGENTINA MOTA MEJIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202 EDIFICIO 69 DEL SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 138,048.40. **(OFICIO 15548-2003).**
- 726.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PRIMITIVO OGANDO MARÍÑEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202 EDIFICIO 36-B DEL SECTOR

VILLA ESPERANZA, LAS MATAS DE FARFAN, VALORADO EN RD\$ 130,540.80. **(OFICIO 15548-2003).**

727.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MAXIMA HENRÍQUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 306 EDIFICIO E MANZANA 2 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 15548-2003).**

728.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN SANTANA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 10 EDIFICIO 45-B DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 130,540.80. **(OFICIO 15548-2003).**

729.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 03 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA REINA DOLORES ZORRILLA MARTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTEMENTO 304 EDIFICIO 49 TIPO C DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 135,111.20. **(OFICIO 15548-2003).**

730.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE JUNIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BLACINA SANCHEZ VALENZUELA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 203 EDIFICIO J MANZANA 2 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 15548-2003).**

731.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 03 DE FEBRERO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JUANA FERMINA SAMI DE LA CRUZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 504, EDIFICIO 27, DEL SECTOR PROLONGACION AV. MEXICO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 151,004.00. **(OFICIO 15548-2003).**

732.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA ANTONIA JIMENEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202 EDIFICIO 85, LA YUCA, DEL SECTOR LOS RIOS II, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN 115,649.59. **(OFICIO 15548-2003).**

733.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 13 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL REYES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 502 EDIFICIO 37 DEL SECTOR PROLONGACION AV. MEXICO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 123,474.00. **(OFICIO 15548-2003).**

734.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 13 ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSA DE LA CRUZ GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102 EDIFICIO 65-C, DEL SECTOR HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 127,821.20. **(OFICIO 15548-2003).**

735.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSA ALTAGRACIA OSORIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 12-A MANZANA O, DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00. **(OFICIO 15548-2003).**

736. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE LA ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LEDA ALMONTE ROQUE, MEDIANTE EL CUEL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 304 EDIFICIO 23-C, DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 127,821.20. **(OFICIO 15548-2003).**
737. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JOSEFINA EMILIA OLAVERRIA SANTANA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 101 EDIFICIO 36-B DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN 140,985.60. **(OFICIO 15548-2003).**
738. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 18 MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MAGALYS PEÑA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201 EDIFICIO 38-C DEL SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 138,048.40. **(OFICIO 15548-2003).**
739. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANKLIN PEGUERO BOXILL, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 504 EDIFICIO 34 DEL SECTOR PROLONGACION AV. MEXICO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 130,186.00. **(OFICIO 15548-2003).**
740. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FERNANDO ARTURO JIMENEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 502 EDIFICIO L MANZANA 3 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 15548-2003).**
741. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ESMELIS PÉREZ MERCEDES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 26-B MANZANA O DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 119,954.47. **(OFICIO 15548-2003).**
742. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FERNANDO ALBERTO JIMENEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO NO. 09 DEL 2DO NIVEL PLAZA INDEPENDENCIA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 285,000.00. **(OFICIO 15548-2003).**
743. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 01 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JACQUELINE LAMARCHE MAÑON, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-A EDIFICIO 12 LA YUCA, DEL SECTOR LOS RIOS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,488.00. **(OFICIO 15548-2003).**
744. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 02 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PABLO TEJADA ESCOBOSA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202 EDIFICIO 41-C DEL SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 134,583.92. **(OFICIO 15548-2003).**

- 745.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA VALDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 504 EDIFICIO Y-2 MANZANA L DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 15548-2003).**
- 746.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA HILMA NOEMI ALONZO M., MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 4-A EDIFICIO 100 DEL SECTOR V CENTENARIO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 86,152.18. **(OFICIO 15548-2003).**
- 747.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANDREA MARTÍNEZ DE CASTILLO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202 EDIFICIO 66-G DEL SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 138,048.40. **(OFICIO 15548-2003).**
- 748.CONTRATO DE VENTAS SUSCRITO EL 10 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANTONIA MARTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-B EDIFICIO 310 DEL SECTOR DE VILLA JUANA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 135,000.00. **(OFICIO 15548-2003).**
- 749.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MAYRA DE LOS SANTOS MONTERO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 304 EDIFICIO 38 DEL SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 134,583.96. **(OFICIO 15548-2003).**
- 750.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MINERVA DEGADILLO MATEO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-C EDIFICIO 82 DEL SECTOR DE VILLA JUANA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 165,117.01. **(OFICIO 15548-2003).**
- 751.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN MAXIMO RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201 EDIFICIO 3-B DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 140,985.60. **(OFICIO 15548-2003).**
- 752.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ELVIN NÚÑEZ GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 203 EDIFICIO F MANZANA 1 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 15548-2003).**
- 753.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANTOLIN OZUNA MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 105 EDIFICIO Y-1 MANZANA H DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 146,784.73. **(OFICIO 15548-2003).**
- 754.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FRANCISCA MOYA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO

TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-3 EDIFICIO 4 MANZANA 2 DEL SECTOR MONTE RICO, SANTIAGO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 165,799.05. **(OFICIO 15548-2003).**

755.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 12 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SERENA ANTONIA MENDOZA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 104 EDIFICIO J MANZANA 2 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 15548-2003).**

756.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARINA MESA SENA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-A EDIFICIO 7 MANZANA 5 DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00. **(OFICIO 15548-2003).**

757.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 31 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CRISTOBALINA ARIAS Y EL SEÑOR VICTOR PÉREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 401 EDIFICIO O-11 MANZANA 3 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 141,019.20. **(OFICIO 15548-2003).**

758.CONTRATO DE VENTAS SUSCRITO EL 27 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA PURA VALENTINA PERRER CACERES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 205 EDIFICIO K MANZANA 2 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 15548-2003).**

759.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA OLIVIA JIMENEZ SANTANA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 403 EDIFICIO 13 DEL SECTOR PROLONGACION AV. MEXICO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 152,850.12. **(OFICIO 15548-2003).**

760.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE AGOSTO DEL 1990, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NURYS DE LAS MERCEDES GÓMEZ CRUZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 403 EDIFICIO P MANZANA I DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 80,370.88. **(OFICIO 12886-2003).**

761.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN RAMÓN VENTURA SANTOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-B EDIFICIO E-9 MANZANA 5 DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 133,200.88. **(OFICIO 12886-2003).**

762.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HERIBERTO JIMENEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301 EDIFICIO K DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 12886-2003).**

763.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE JULIO DEL 1989, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUÍS MANOLO FELIZ ROA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 105 EDIFICIO 2-A DEL SECTOR EL PENSADOR DE VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 77,158.93. **(OFICIO 12886-2003).**

764. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PEDRO PABLO CEBALLO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 206 EDIFICIO L TIPO 2 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 12886-2003)**.
765. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FLORENCIO CAPOIS METIVIER, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301 EDIFICIO 5 TIPO C DEL SECTOR EL PENSADOR DE VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 135,267.35. **(OFICIO 12886-2003)**.
766. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR TEOFILO MONTERO Y LA SEÑORA DULCE ESPINAL, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 206 EDIFICIO O-11 MANZANA 4 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 141,019.20. **(OFICIO 12886-2003)**.
767. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 16 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DOLORES ORTEGA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 501 EDIFICIO F DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 12886-2003)**.
768. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VINICIO MOTA GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 302 EDIFICIO 13-B DEL SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 134,583.96. **(OFICIO 12886-2003)**.
769. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALEJANDRINA ANTIGUA BELLO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 207 EDIFICIO O-III TIPO B MANZANA 3 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 141,019.20. **(OFICIO 12886-2003)**.
770. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ DE LEON, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 203 EDIFICIO 5-C DEL SECTOR EL PENSADOR DE VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,178.20. **(OFICIO 12886-2003)**.
771. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA AMPARO VENTURA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 401 EDIFICIO F TIPO C MANZANA 2 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 12886-2003)**.
772. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUÍS NEY DÍAZ MEJIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 305 EDIFICIO 8 MANZANA G DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 12886-2003)**.
773. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y LA SEÑORA YDANEA QUEZADA REYES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202 EDIFICIO 3 DEL SECTOR VILLA OLIMPICA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 86,431.48. **(OFICIO 12886-2003).**

774.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ROMAN DE JESUS HENRÍQUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 103 EDIFICIO K MANZANA 2 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,101.60. **(OFICIO 12886-2003).**

775.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 08 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SIMÓN BOLIVAR PIMENTEL, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201 EDIFICIO 23-D DEL SECTOR SAN JUAN BAUTISTA, SAN JUAN DE LA MAGUANA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 130,540.80. **(OFICIO 12886-2003).**

776.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DELFINA OLIVA VALDEZ CRUZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102 EDIFICIO B TIPO C DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 12886-2003).**

777.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ESPELAGIA MARTE ALMONTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102 EDIFICIO 29 DEL SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 138,048.40. **(OFICIO 12886-2003).**

778.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE JUNIO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JOSEFINA DELGADO MARTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-B EDIFICIO 21 DEL SECTOR LOS TRES OJOS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 345,393.49. **(OFICIO 12886-2003).**

779.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ROMULO ANT. NATERA MORENO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201 EDIFICIO 70-C DEL SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 134,583.96. **(OFICIO 12913-2003).**

780.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANDREA DE LOS ANGELES MORAN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 302 EDIFICIO 52-C DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 135,111.20. **(OFICIO 12913-2003).**

781.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FRANCISCA BAUTISTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 506 EDIFICIO Y-7 MANZANA G DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.31. **(OFICIO 12913-2003).**

782.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DIGNA MARIA RAMÍREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 105 EDIFICIO Y-4 MANZANA G DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73.

(OFICIO 12913-2003).

783.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BRÍGIDA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 403 EDIFICIO Y-5 MANZANA L DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.31. **(OFICIO 12913-2003).**

784.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR AMABLE AMADOR Y LA SEÑORA PAULINA DEL ROSARIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 208 EDIFICIO O-IV TIPO B MANZANA 3 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 141,019.20. **(OFICIO 12913-2003).**

785.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MODESTO DE LA CRUZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 101 EDIFICIO 5-B DEL SECTOR LOS FARALLANES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 140,985.60. **(OFICIO 12913-2003).**

786.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FRANCISCA GÓMEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-B EDIFICIO 5 MANZANA 6 DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00. **(OFICIO 12913-2003).**

787.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BIENVENIDA VICTORIANO BUENO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-B EDIFICIO 8 MANZANA 6 DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 114,199.94. **(OFICIO 12913-2003).**

788.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAUL HERNÁNDEZ. MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 402 EDIFICIO Y-6 MANZANA H DEL SECTOR DE LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.31. **(OFICIO 12913-2003).**

789.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA LIDIA BÁEZ DE CHALES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA LA SEGUNDO EL APARTAMENTO 303 EDIFICIO 16-C EL PENSADOR DEL SECTOR DE VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,178.62. **(OFICIO 12913-2003).**

790.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN BAUTISTA CUESTA CARABALLO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-B EDIFICIO 9 LA YUCA DEL SECTOR LOS RIOS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 126,888.00. **(OFICIO 12913-2003).**

791.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ADRIA MARIA CASTILLO MORETA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102 EDIFICIO 44-C DEL SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 138,048.40. **(OFICIO 12913-2003).**

- 792.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANDREINA GALVEZ GALVEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 203 EDIFICIO O-II TIPO B MANZANA 3 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 141,019.20. **(OFICIO 12913-2003).**
- 793.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 02 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO MATOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201 EDIFICIO 46-B DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 111,916.80. **(OFICIO 12913-2003).**
- 794.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BEATRIZ CRISOSTOMO Y EL SEÑOR MODESTO DE LA ROSA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 204 EDIFICIO Y-10 DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 12913-2003).**
- 795.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO FRIAS CORDERO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 206 EDIFICIO G MANZANA 1 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 105,763.29. **(OFICIO 12913-2003).**
- 796.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN BENITA MOLOON ÁLVAREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 103 EDIFICIO 28 TIPO C DEL SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 138,048.40. **(OFICIO 12913-2003).**
- 797.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DIONICIO CUEVAS LEDESMA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 401 EDIFICIO Y-2 MANZANA L DEL SECTOR DE LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 12913-2003).**
- 798.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JUANA LIN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 302 EDIFICIO 32-B DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 140,985.60. **(OFICIO 12913-2003).**
- 799.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CASILDA GARCÍA PÉREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201 EDIFICIO 12 TIPO C MANZANA 1 EL PENSADOR DEL SECTOR DE VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,904.86. **(OFICIO 12913-2003).**
- 800.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUZ MARIA RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 306, EDIFICIO L TIPO C DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 12913-2003).**
- 801.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LAURA MERCEDES BATISTA, MEDIANTE EL CUAL EL

PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 306 EDIFICIO Y-6 MANZANA L DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 12913-2003).**

802.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MERCEDES ILUMINADA TEJADA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301 EDIFICIO 59-C DEL SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 138,048.40. **(OFICIO 12913-2003).**

803.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMÓN ZABALA, ENTRE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 303 EDIFICIO Y-5 MANZANA E DEL SECTOR PARQUE DEL ESTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.31. **(OFICIO 12913-2003).**

804.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SONIA MARIA JESUS MEJIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 305 EDIFICIO O-IV TIPO B MANZANA 3 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 141,019.20. **(OFICIO 12913-2003).**

805.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA PERFECTA PERALTA LUNA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202 EDIFICIO 2-B DEL SECTOR DE VILLA ESPERANZA, LAS MATAS DE FARFAN, VALORADO EN RD\$ 101,891.00, **(OFICIO 12913-2003).**

806.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DOLORES FRIAS Y DOMINGO CABRERA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202 EDIFICIO O-II TIPO B MANZANA 3 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 141,019.20. **(OFICIO 12913-2003).**

807.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JOSEFINA JIMENEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 303 EDIFICIO 62-C DEL SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 127,821.20. **(OFICIO 12913-2003).**

808.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO SIERRA BERNARD, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202 EDIFICIO 3-B DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 130,540.80. **(OFICIO 12913-2003).**

809.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUCIA DÍAZ VDA. DE ANGELES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 402 EDIFICIO O-I TIPO B MANZANA 3 DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 141,019.20. **(OFICIO 12913-2003).**

810.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMÓN LUGO REYES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-B, EDIFICIO 8, MANZANA 4, DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00. **(OFICIO**

12913-2003).

- 811.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA EVELYN MONEGRO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 101, EDIFICIO 76-C DEL SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 138,048.40. **(OFICIO 12913-2003).**
- 812.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE MAYO DEL 1995, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSA OZUNA LORA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 407, EDIFICIO V, DEL SECTOR DE GUACHUPITA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 89,169.07. **(OFICIO 8461-2004).**
- 813.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARGARITA FRANCISCA REYES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201, EDIFICIO 42, TIPO C, DEL SECTOR LA UNIÓN, PUERTO PLATA, VALORADO EN RD\$ 136960.06. **(OFICIO 8461-2004).**
- 814.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 02 DE NOVIEMBRE DEL 1995, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA XIOMARA MARTINEZ UBALDO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 402, EDIFICIO M, DEL SECTOR DE GUACHUPITA II, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 72,115.14. **(OFICIO 8461-2004).**
- 815.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FRANCISCA MILAGROS SANTOS CRUZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 206, EDIFICIO Y-9, MANZANA G, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.30. **(OFICIO 8461-2004).**
- 816.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BELGICA MARIA MARMOLEJOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 405, EDIFICIO G, TIPO C, MANZANA NO. 1, DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 8461-2004).**
- 817.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 08 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PABLO ENRIQUE REINOSO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 103, EDIFICIO 70-C, DEL SECTOR HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 138,048.40. **(OFICIO 2697-2004).**
- 818.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA VIRGINA ÁLVAREZ QUEZADA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-B, EDIFICIO 20, MANZANA NO. 5, DEL SECTOR DEL ALMIRANTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 165,952.02. **(OFICIO 2697-2004).**
- 819.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ABAD PLACIDO GUTIERREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-B, EDIFICIO 25, LA YUCA, DEL SECTOR LOS RIOS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,488.00. **(OFICIO 2697-2004).**

820. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELOISA VALENTINA LIRIANO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 203, EDIFICIO O-III, MANZANA NO. 03, DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 141,019.20. **(OFICIO 2697-2004).**
821. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARGARITA ROSARIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 204, EDIFICIO 49-C, DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,101.60. **(OFICIO 2697-2004).**
822. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CONFESOR CUEVAS MARMOLEJOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 303, EDIFICIO Y-3, MANZANA L, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 2697-2004).**
823. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RAMONA JAVIER DOMINGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 203, EDIFICIO 07, TIPO C, MANZANA NO. 2, EL PENSADOR, DEL SECTOR DE VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,178.62. **(OFICIO 2697-2004).**
824. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA VICTORIA ORTEGA FLORENTINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301, EDIFICIO F, MANZANA NO. 1, DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 2697-2004).**
825. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 18 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ARIDIO ALBERTO BEATO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301, EDIFICIO 6-B, DEL SECTOR HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 146,860.00. **(OFICIO 2697-2004).**
826. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FÉLIX PERALTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 304, EDIFICIO Y-5, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 2697-2004).**
827. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA LUISA GRULLON, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201, EDIFICIO 13, TIPO C-1, PROYECTO AV. MEXICO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 152,850.12. **(OFICIO 2697-2004).**
828. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMÓN GENAO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 3-5, EDIFICIO 09, TIPO B, LOS REYES, SANTIAGO, VALORADO EN RD\$ 90,447.22. **(OFICIO 2697-2004).**
829. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ONESIMO GARCIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-B, EDIFICIO E-1, MANZANA NO. 07, DEL

SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00. **(OFICIO 2697-2004).**

830. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MAYRA CASADO BÁEZ DE GOMEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102, EDIFICIO Y-1, MANZANA G, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.73. **(OFICIO 2697-2004).**

831. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ALBERTO DE JESUS RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 504, EDIFICIO F, MANZANA NO. 02, DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 2697-2004).**

832. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA MARIA BÁEZ BAEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 405, EDIFICIO Y-6, MANZANA H, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.31. **(OFICIO 2697-2004).**

833. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GEORGINA RONDON, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201, EDIFICIO L, MANZANA NO. 02, DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,101.60. **(OFICIO 2697-2004).**

834. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NURYS SANTANA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-1, EDIFICIO 5, MANZANA NO. 1, DEL SECTOR LOS TRES OJOS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 23,000.00. **(OFICIO 2697-2004).**

835. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SAGRARIO GONZÁLEZ DE CABRAL, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201, EDIFICIO 41-G, DEL SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 127,821.20. **(OFICIO 2697-2004).**

836. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PUMACENO ROSARIO VICIOSO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 506, EDIFICIO Y-10, MANZANA G DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 2697-2004).**

837. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA ANT. HERRERA DE VASQUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102, EDIFICIO 10, MANZANA NO. 02, EL PENSADOR, DEL SECTOR DE VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 85,194.08. **(OFICIO 2697-2004).**

838. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR AGUSTÍN ALCANTARA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201, EDIFICIO 17, MANZANA NO. 01, EL PENSADOR, DEL SECTOR DE VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN

RD\$ 146,090.34. **(OFICIO 2697-2004).**

839.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN GISELA SANCHEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201, EDIFICIO 1-B, DEL SECTOR SAN JUAN BAUTISTA, SAN JUAN DE LA MAGUANA, VALORADO EN RD\$ 130,540.80. **(OFICIO 2697-2004).**

840.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA PATRIA HERNÁNDEZ GIL, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 302, EDIFICIO O-1, MANZANA NO. 03, DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 141,019.20. **(OFICIO 2697-2004).**

841.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR WILFREDO ARMANDO PEGUERO PAREDES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 501, EDIFICIO Y-5, MANZANA H, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.31. **(OFICIO 2697-2004).**

842.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL DE JESUS PERALTA VENTURA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 101, EDIFICIO 86-B, DEL SECTOR HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 146,860.00. **(OFICIO 2697-2004).**

843.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARTINA JIMENEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 302, EDIFICIO 16-C, DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 135,111.20. **(OFICIO 2697-2004).**

844.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MERCEDES HIDALGO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202, EDIFICIO Y46, MANZANA H, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.31. **(OFICIO 2697-2004).**

845.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HERMOGENES VALENZUELA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 306, EDIFICIO Y-1, MANZANA H, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 2697-2004).**

846.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MATILDE COLON DE LOS SANTOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 105, EDIFICIO Y-6, MANZANA H, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 137,070.89. **(OFICIO 2697-2004).**

- 847.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA OFELIA GARCÍA FAMILIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 206, EDIFICIO Y-8, MANZANA G, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.31. **(OFICIO 2697-2004).**
- 848.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DUVAL AURELUS YAN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 103, EDIFICIO 19-C, DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,101.60. **(OFICIO 2697-2004).**
- 849.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JESUS MELO GARCIA MARIA BÁEZ BAEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202, EDIFICIO 14, DEL SECTOR HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 134,583.96 **(OFICIO 2697-2004).**
- 850.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FELIPA LIRIANO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 503, EDIFICIO Y-2, MANZANA A, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 146,746.73. **(OFICIO 2697-2004).**
- 851.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA ALTAGRACIA CAMILO BELLO DE ALMONTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 302, EDIFICIO 59-C, DEL SECTOR HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 134,583.96. **(OFICIO 2697-2004).**
- 852.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VICTOR MANUEL VALDEZ NUÑEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 302, EDIFICIO 88-C, DEL SECTOR HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 134,583.96. **(OFICIO 2697-2004).**
- 853.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 02 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN ANTONIO ORTIZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 506, EDIFICIO O-IV, MANZANA NO. 03, DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 2697-2004).**
- 854.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FELICIA BONILLA DE ALBA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 304, EDIFICIO 07, EL PENSADOR, DEL SECTOR DE VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 135,193.93. **(OFICIO 2697-2004).**
- 855.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIGUEL ANGEL ORTEGA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102, EDIFICIO 10-B, DEL SECTOR HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 146,860.00. **(OFICIO 2697-2004).**
- 856.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DOMINGO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMIREZ, MEDIANTE EL

CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 104, EDIFICIO 57, DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 135,111.20. **(OFICIO 2697-2004).**

857.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES NOYOLA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 103, EDIFICIO 07, EL PENSADOR, DEL SECTOR DE VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 135,262.35. **(OFICIO 2697-2004).**

858.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DORIS MIGUELINA MORETA HOLGUIN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102, EDIFICIO 5-C, DEL SECTOR PROYECTO AZUA, AZUA, VALORADO EN RD\$ 102,802.00. **(OFICIO 2697-2004).**

859.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LEONICIO COLON JIMENEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 3-1, EDIFICIO 01, VILLA OLIMPICA, DEL SECTOR LAS AMERICAS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 146,410.89. **(OFICIO 2697-2004).**

860.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 08 DE AGOSTO DEL 1990, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GENARO HELENA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 302, EDIFICIO P-6, MANZANA I, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 80,370.88. **(OFICIO 2697-2004).**

861.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 02 DE NOVIEMBRE DEL 1992, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JUANA ZACARIAS CASTILLO CASTRO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201, EDIFICIO E-11, DEL SECTOR PLAZA INDEPENDENCIA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 475,000.00. **(OFICIO 2697-2004).**

862.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 08 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DIOMARIS CANDELARIA BENITEZ DE MAYI, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 406, EDIFICIO Q-91, TIPO C-2, DEL SECTOR AV. MEXICO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 174,199.55. **(OFICIO 2697-2004).**

863.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GLADYS SANCHEZ DE VICENTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102, EDIFICIO 64-B, DEL SECTOR HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 134,583.96. **(OFICIO 2697-2004).**

864.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE JULIO 2000, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SEIDA ALT. LOVERA COLLADO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-A, EDIFICIO 124, TIPO MHV, DEL SECTOR VILLA JUANA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 86,152.18. **(OFICIO 2697-2004).**

865.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 1995, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RICARDO SOSA COLUMNA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO

TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-D, EDIFICIO 155-A, DEL SECTOR VILLA JUANA, VILLA CONSUELO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 86,152.18. **(OFICIO 2697-2004).**

866.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE JUNIO DEL 1990, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ ROQUE Y IDA ROQUE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201, EDIFICIO 4-A, DEL SECTOR HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 77,000.00. **(OFICIO 2697-2004).**

867.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE ENERO DEL 1993, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSA MARIA SUAREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201, EDIFICIO 02, MANZANA V, DEL SECTOR JOSÉ CONTRERAS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 420,000.00. **(OFICIO 2697-2004).**

868.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PORFIRIO CESAR GOMEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 504, EDIFICIO Y-7, MANZANA K, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 2697-2004).**

869.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 13 DE ABRIL DEL 1991, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DANILIO CASTILLO T., MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO A-1, EDIFICIO 07, DEL SECTOR LOS TRES OJOS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 193,000.00. **(OFICIO 2697-2004).**

870.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE JUNIO 1999, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUISA F. DE LA ALTAGRACIA MEDIANA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-D, EDIFICIO 02, DEL SECTOR VILLA FUNDACIÓN II ETAPA, SAN CRISTOBAL, VALORADO EN RD\$ 318,131.86. **(OFICIO 2697-2004).**

871.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RAMONA MERCEDES AYBAR DE BATISTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-D, EDIFICIO 07, MANZANA 06, DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 57,128.53. **(OFICIO 2698-2004).**

872.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR BENJAMIN ESTRELLA NOLASCO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-B, EDIFICIO E-2, MANZANA 05, DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,00.00. **(OFICIO 2698-2004).**

873.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA TERESITA PUJOLS MELO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO Y-3, MANZANA L, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 2698-2004).**

874.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL EMILIO DIAZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102, EDIFICIO 09, EL PENSADOR, DEL SECTOR DE VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 135,193.93.

(OFICIO 2698-2004).

- 875.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FABIO ANTONIO SILVERIO AMADIS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 401, EDIFICIO Y-4, MANZANA G, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 2698-2004).**
- 876.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA XIOMARA UREÑA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-A, EDIFICIO 03, MANZANA 09, DEL SECTOR LOS FRAILES III, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 114,199.94. **(OFICIO 2698-2004).**
- 877.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ULISES ERNESTO DIAZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 206, EDIFICIO Y-2, MANZANA G, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 2698-2004).**
- 878.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ISIDRA HILARIO HENRIQUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 101, EDIFICIO 12, DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 127,821.20. **(OFICIO 2698-2004).**
- 879.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA AQUINO PANIAGUA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 302, EDIFICIO A, MANZANA 03, DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.50. **(OFICIO 2698-2004).**
- 880.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANGEL MARIA OVIEDO REYES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 03, EDIFICIO 11, DEL SECTOR LENGUA AZUL 1RA ETAPA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,086.00. **(OFICIO 2698-2004).**
- 881.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RUDDY ELVIRA GARCÍA GONZALEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301, EDIFICIO 65-C, DEL SECTOR HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 134,583.96. **(OFICIO 2698-2004).**
- 882.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CELESTE GERALDO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201, EDIFICIO 51, DEL SECTOR HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 146,860.00. **(OFICIO 2698-2004).**
- 883.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 02 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA AGRIPINA FERNÁNDEZ MATOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301, EDIFICIO Y-1, MANZANA A, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 2698-2004).**
- 884.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y EL SEÑOR HIPOLITO CABRERA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 203, EDIFICIO 61, DEL SECTOR HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 134,583.96. **(OFICIO 2698-2004).**

885.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMÓN ANTONIO OGANDO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102, EDIFICIO 15-B, DEL SECTOR VILLA ESPERANZA, LAS MATAS DE FARFAN, VALORADO EN RD\$ 140,985.60. **(OFICIO 2698-2004).**

886.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DOMITILIO LORENZO PANIAGUA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 501, EDIFICIO Y-2, MANZANA L, PARQUE DEL ESTE, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 2698-2004).**

887.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BELKIS ALICIA REYES MESA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-D, EDIFICIO 36, VILLA JUANA, DEL SECTOR VILLA CONSUELO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 186,152.18. **(OFICIO 2698-2004).**

888.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO TOMAS RAMIREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301, EDIFICIO 02, EL PENSADOR, DEL SECTOR VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 135,193.93. **(OFICIO 2698-2004).**

889.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR TOMAS RAMÍREZ PUEZAN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201, EDIFICIO 10-C, EL PENSADOR, DEL SECTOR VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 135,262.35. **(OFICIO 2698-2004).**

890.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA EUGENIA LAPAIX, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 302, EDIFICIO A, MANZANA 03, DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 2698-2004).**

891.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA EUGENIA ALTAGRACIA GRAT MARTINEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 103, EDIFICIO 20-C, EL PENSADOR, DEL SECTOR VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 135,193.93. **(OFICIO 7620-2004).**

892.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO PÉREZ BAEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 103, EDIFICIO 10, TIPO C, MANZANA L, EL PENSADOR, DEL SECTOR VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,178.61. **(OFICIO 7620-2004).**

893.CONTRATO DE VENTA SUSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 1995, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUZ MARIA LORA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 4-C, EDIFICIO 38, VILLA JUANA, DEL

SECTOR VILLA CONSUELO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 86,152.18. **(OFICIO 7620-2004).**

894.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SILVIO GARCÍA LOPEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 304, EDIFICIO Y-6, MANZANA G, PARQUE DEL ESTE, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.30. **(OFICIO 7620-2004).**

895.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO CASTELLANOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-2, EDIFICIO 01, VILLA OLIMPICA, DEL SECTOR LAS AMERICAS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 146,410.89. **(OFICIO 7620-2004).**

896.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LIDIA GUERRERO RECIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-A, EDIFICIO 02, MANZANA 07, DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 123,334.79. **(OFICIO 7620-2004).**

897.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANDRÉS DURAN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 305, EDIFICIO Y-1, MANZANA B, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.30. **(OFICIO 7620-2004).**

898.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FRANCISCA JIMENEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 304, EDIFICIO Y-8, MANZANA G, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.30. **(OFICIO 7620-2004).**

899.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELVIRA ALTAGRACIA BURGOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 302, EDIFICIO Y-4, MANZANA G, PARQUE DEL ESTE, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.30. **(OFICIO 7620-2004).**

900.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA PETRONILA MARMOLEJOS PADILLA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 4-C, EDIFICIO 22, TIPO MI-2, VILLA JUANA, DEL SECTOR VILLA CONSUELO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 119,565.69. **(OFICIO 7620-2004).**

901.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE ENERO DEL 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LEONARDO ARISMENDY MELLA FELIZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102, EDIFICIO 07-B, EL PENSADOR, DEL SECTOR PARQUE DEL ESTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$147,608.72. **(OFICIO 7620-2004).**

902.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE JUNIO DEL 1988, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARICELA MORA MENA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-B, EDIFICIO 18, LA YUCA, DEL SECTOR LOS RIOS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 40,000.00. **(OFICIO 7620-2004).**

903. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE JULIO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MILDRED GÓMEZ MORALES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 101, EDIFICIO 26, LA UNION, PUERTO PLATA, VALORADO EN RD\$ 146,904.33. **(OFICIO 7620-2004).**
904. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE ABRIL DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA ZENIA SANCHEZ BENTANCES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 3-B, EDIFICIO 07, TIPO MHV, VILLA JUANA, DEL SECTOR VILLA CONSUELO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 186,302.46. **(OFICIO 7620-2004).**
905. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 12 DE ENERO DEL 1999, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANDREA RODRIGUEZ ARAUJO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-A, EDIFICIO 82, TIPO MHE, VILLA JUANA, DEL SECTOR VILLA CONSUELO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 76,355.33. **(OFICIO 7620-2004).**
906. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 23 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LAUREANO ROSARIO Y ROSARIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202, EDIFICIO 09, TIPO B, DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 140,985.60. **(OFICIO 7620-2004).**
907. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE MAYO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL ANTONIO CHÁVEZ TAVAREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 505, EDIFICIO O-III, TIPO B, MANZANA NO. 03, DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 141,019.20. **(OFICIO 7620-2004).**
908. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE SEPTIEMBRE 1999, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DEYANIRA ALTAGRACIA TAVERAS RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 101, EDIFICIO 05, DEL SECTOR GREGORIO LUPERON II ETAPA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$1,400,000.00. **(OFICIO 7620-2004).**
909. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ISIDORA CARELA DEL CARMEN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 306, EDIFICIO Y-4, MANZANA L, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 146,746.73. **(OFICIO 2280-2004).**
910. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANDREA SANCHEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 302, EDIFICIO 8-C, EL PENSADOR, DEL SECTOR VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,178.62. **(OFICIO 2280-2004).**
911. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSA ADELINA BIDO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 304, EDIFICIO 7-C, EL PENSADOR, DEL SECTOR VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,178.62. **(OFICIO 2280-2004)**
912. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y EL SEÑOR NICOLÁS PAYANO TOLENTINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102, EDIFICIO 59, DEL SECTOR HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 138,048.40. **(OFICIO 2280-2004).**

913.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA EROTIDA BELEN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 402, EDIFICIO Y-5, MANZANA E, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.31. **(OFICIO 2280-2004)**

914.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR REYES CID, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 401, EDIFICIO Y-6, MANZANA G, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 137,070.89. **(OFICIO 2280-2004).**

915.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANADIA DEL CARMEN PÉREZ DE RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 404, EDIFICIO Y-3, MANZANA F, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,931.31. **(OFICIO 2280-2004)**

916.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CLEOTILDE PORFIRIA GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 204, EDIFICIO Y-7, MANZANA G, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 2280-2004).**

917.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO DÍAZ MENDOZA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 205, EDIFICIO D, MANZANA NO. 1, DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 2280-2004)**

918.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA PILAR BONNINA BONILLA PICHARDO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301, EDIFICIO G, MANZANA L, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 2280-2004).**

919.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ OCTAVIO ACOSTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201, EDIFICIO 21-C, DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 135,111.20. **(OFICIO 2280-2004).**

920.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL SIME VALDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 504, EDIFICIO C, MANZANA L, DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 2280-2004).**

921.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA AMANFIS ARACELIS CUEVAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-A, EDIFICIO 04, MANZANA 09,

DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00. **(OFICIO 2280-2004).**

922. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DELSA DOMINGA MATOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 203, EDIFICIO 40-C, DEL SECTOR HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 134,538.92. **(OFICIO 2280-2004).**
923. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA VICTORIA ORTEGA FLORENTINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301, EDIFICIO F, MANZANA L, DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 2280-2004).**
924. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DIEGO FABIAN DE LA ROSA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102, EDIFICIO 3-C, EL PENSADOR, DEL SECTOR VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,618.61. **(OFICIO 2280-2004).**
925. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMON N. DIAZ MEDINA, REPRESENTADO POR LA SEÑORA FRANCISCA VENTURA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 304, EDIFICIO 05, TIPO C, EL PENSADOR, DEL SECTOR VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,178.62. **(OFICIO 2280-2004).**
926. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SEGUNDO ALFREDO TEJADA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 402, EDIFICIO B, MANZANA L, DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,101.60. **(OFICIO 2280-2004).**
927. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NICOLASA SANTANA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-A, EDIFICIO 03, MANZANA 08, DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00. **(OFICIO 2280-2004).**
928. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR BERNARDO FABIAN CASTRO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 1-A, EDIFICIO 04, MANZANA 04, DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00. **(OFICIO 2280-2004).**
929. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HIPOLITO GÓMEZ CUEVAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 405, EDIFICIO Y-5, MANZANA E, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 2280-2004).**
930. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARICIA RIVERA ALCANTARA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 405, EDIFICIO K, MANZANA NO.

02, DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,101.60. **(OFICIO 2280-2004).**

931.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE ENERO DEL 1996, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BEATRIS KURY DE ISAAC, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 105-106, EDIFICIO NO. 40, MANZANA 168, DEL SECTOR AVENIDA MEXICO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$368,500.00. **(OFICIO 2696-2004).**

932.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 21 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GENARO SANCHEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301, EDIFICIO Y-1, MANZANA L, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$117,813.31. **(OFICIO 2696-2004).**

933.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BALBINA DE JESUS Y DOMINGO ALVAREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-D, EDIFICIO 104, TIPO MHE, VILLA JUANA, DEL SECTOR VILLA CONSUELO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$165,117.01. **(OFICIO 2696-2004).**

934.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE AGOSTO DEL 1996, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MANUELA LUGO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201, EDIFICIO 01, MANZANA 12, DEL SECTOR JOSÉ CONTRERAS, II ETAPA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 220,000.00. **(OFICIO 2696-2004).**

935.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE MAYO DEL 1995, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DANIEL DOMINGO VARGAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 403, EDIFICIO 56, DEL SECTOR AV. MEXICO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 110,592.00. **(OFICIO 2696-2004).**

936.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DIOMEDES AQUINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 104, EDIFICIO Y-1, MANZANA K, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 2696-2004).**

937.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR REGINALDO LEDESMA SENA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 501, EDIFICIO Y-1, MANZANA H, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 2696-2004).**

938.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DULCE MARIA ARIAS SANCHEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 204, EDIFICIO O-IV, MANZANA 03, DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 141,019.20. **(OFICIO 2696-2004).**

939.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GLADYS MARIA PICHARDO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 302, EDIFICIO Y-7, MANZANA G, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.31. **(OFICIO 2696-2004).**

940. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ADOLFO ROA DIAZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102, EDIFICIO 54-B, DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 130,540.80. **(OFICIO 2696-2004).**
941. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 08 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA PAULA DE JESUS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 304, EDIFICIO Y-4, MANZANA H, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 2696-2004).**
942. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JOAQUINA VDA. DE GUZMAN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 104, EDIFICIO 54, DEL SECTOR HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 138,048.40. **(OFICIO 2696-2004).**
943. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JUANA SIERRA SENA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 103, EDIFICIO Y-1, MANZANA A, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 2696-2004).**
944. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA IRENE REYES FROMETA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301, EDIFICIO 48-B, DEL SECTOR HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 134,583.96. **(OFICIO 2696-2004).**
945. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUÍS AQUILES OZUNA DE LEON, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 307, EDIFICIO O-III, MANZANA 03, DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 141,019.20. **(OFICIO 2696-2004).**
946. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANDRIANA ACOSTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 302, EDIFICIO Y-1, MANZANA L, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 2696-2004).**
947. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JULIANA ESPINAL RONDON, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 503, EDIFICIO Y-6, MANZANA G, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.31. **(OFICIO 2696-2004).**
948. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DAVID CRUZ PEÑA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202, EDIFICIO Y-10, MANZANA G, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.31. **(OFICIO 2696-2004).**
949. CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y LA SEÑORA ORFELINA TAVAREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 306, EDIFICIO Y-1, MANZANA L, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.31. **(OFICIO 2696-2004).**

950.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ENRIQUETA CASTILLO LAUREANO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 103, EDIFICIO Y-1, MANZANA K, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 2696-2004).**

951.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DULCE MARIA DURAN DURAN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301, EDIFICIO Y-7, MANZANA G, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 2696-2004).**

952.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 16 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BLASINA FERNANDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202, EDIFICIO F, MANZANA L, DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20. **(OFICIO 2696-2004).**

953.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA TRUINIDAD REYNOSO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 105, EDIFICIO O-II, MANZANA 03, DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 141,019.20. **(OFICIO 2696-2004).**

954.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSA AGUSTINA MAÑON OLMO DE JIMENEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202, EDIFICIO 19, EL PENSADOR, DEL SECTOR VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,904.87. **(OFICIO 2696-2004).**

955.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 05 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CATALINA JIMENEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 106, EDIFICIO O-1, MANZANA 03, DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 141,019.20. **(OFICIO 2696-2004).**

956.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA SILVIA PEÑA TORRES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301, EDIFICIO Y-10, MANZANA G, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 147,746.73. **(OFICIO 2696-2004).**

957.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ARELIS ALTAGRACIA VASQUEZ UREÑA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201, EDIFICIO 44-B, DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 131,540.80. **(OFICIO 2696-2004).**

958.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA MARCELINA COLON, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 104, EDIFICIO A, MANZANA 03, DEL SECTOR LA ZURZA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 115,837.20.

(OFICIO 2696-2004).

- 959.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA MAGDALENA DILONE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-A, EDIFICIO E-9, MANZANA 03, DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00. **(OFICIO 2696-2004).**
- 960.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LOURDES CASIMIRA PEÑA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 303, EDIFICIO 11, LA UNIÓN, PUERTO PLATA, VALORADO EN RD\$ 147,915.50. **(OFICIO 2696-2004).**
- 961.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA VALERIA MATEO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 303, EDIFICIO 23-C, DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,101.60. **(OFICIO 2696-2004).**
- 962.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RAMONA REYES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 303, EDIFICIO 4-C, EL PENSADOR, DEL SECTOR VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,178.62. **(OFICIO 2696-2004).**
- 963.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 06 DECIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NICOLÁS VILLANUEVA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 101, EDIFICIO Y-7, MANZANA K, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.31. **(OFICIO 2696-2004).**
- 964.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 22 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELENA ARGENTINA REYES ROSARIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 10-A, MANZANA 1, DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00. **(OFICIO 2696-2004).**
- 965.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE FEBRERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MARCOS HERNANDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 502, EDIFICIO 32, DEL SECTOR PROLONGACION AV. MEXICO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$129,836.00. **(OFICIO 2695-2004).**
- 966.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JUANITA LLUBERES DE ROMERO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-A, EDIFICIO 04, MANZANA NO. 01, DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$145,000.00. **(OFICIO 2695-2004).**
- 967.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA VICTORIA UREÑA TAPIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301, EDIFICIO 04-C, EL PENSADOR, DEL SECTOR VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$125,178.62. **(OFICIO 2695-2004).**

- 968.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN SIERRA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 310, EDIFICIO 12, DEL SECTOR PROLONGACION AV. MEXICO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 123,888.00. **(OFICIO 2695-2004).**
- 969.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE MARZO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA ELENA BRITO PEÑA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 204, EDIFICIO Y-3, MANZANA NO. F, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 117,813.31. **(OFICIO 2695-2004).**
- 970.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN EUCLIDES DIAZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 103, EDIFICIO 4-C, EL PENSADOR, DEL SECTOR VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,178.62. **(OFICIO 2695-2004).**
- 971.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE DICIEMBRE DEL 1999 DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FERMINA L. VASQUEZ DE MONTERO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-A, EDIFICIO 78, DEL SECTOR VILLA CONSUELO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 176,355.33. **(OFICIO 2695-2004).**
- 972.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE AGOSTO DEL 1996, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL NARCISO MARTÍNEZ GUANTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102, EDIFICIO 01, M-XII, DEL SECTOR JOSÉ CONTRERAS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 330,000.00. **(OFICIO 2695-2004).**
- 973.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PACO MOREL REYES, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-A, EDIFICIO 08, MANZANA NO. 05, DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00. **(OFICIO 2695-2004).**
- 974.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ARGENTINA DIAZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201, EDIFICIO 14, EL PENSADOR, DEL SECTOR DE VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,178.62. **(OFICIO 2695-2004).**
- 975.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ RAMÓN RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102, EDIFICIO 8-C, DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,178.62. **(OFICIO 2695-2004).**
- 976.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ E. MARTINEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301, EDIFICIO 09, EL PENSADOR, DEL SECTOR DE VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,178.62. **(OFICIO 2695-2004).**
- 977.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y EL SEÑOR PABLO MOYA CASTILLO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202, EDIFICIO 50-B, DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 130,540.80. **(OFICIO 2695-2004).**

978.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JUANA REYES ECHAVARRIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 12-B, MANZANA NO. 01, DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00. **(OFICIO 2695-2004).**

979.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VICENTE SOBREVELA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 102, EDIFICIO 73-B, DEL SECTOR HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 135,980.00. **(OFICIO 2695-2004).**

980.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUÍS ALBERTO TEJADA RODRIGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 401, EDIFICIO 12, PROYECTO LA FE, DEL SECTOR LA FE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 650.000.00. **(OFICIO 2695-2004).**

981.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EZEQUIEL MEJIA SILVERIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 8-A, MANZANA NO. 01, DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00. **(OFICIO 2695-2004).**

982.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FIOR DALIZA BAUTISTA GONZALEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 18-B, MANZANA NO. 01, DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00. **(OFICIO 2695-2004).**

983.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 08 DE AGOSTO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MAURO MEDINA FERRERAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 41-A, MANZANA NO. 23, DEL SECTOR LAS CAOBAS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 5,271.74. **(OFICIO 2695-2004).**

984.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 08 DE AGOSTO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSALIA PALERMO UREÑA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 01 C/ JUAN AGUADO, DEL SECTOR ALMIRANTE 1ra ETAPA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 223,456.43. **(OFICIO 2695-2004).**

985.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE ABRIL DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR KELLY JOSÉ CORDONES SEVERINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 02, EDIFICIO 47, EL PORVENIR, SAN PEDRO DE MACORIS, VALORADO EN RD\$ 367,294.10. **(OFICIO 2695-2004).**

986.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE JULIO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MILENA MERCEDES GARCIA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 203, EDIFICIO 45, LOS REYES,

SANTIAGO, VALORADO EN RD\$ 74,418.88. **(OFICIO 2695-2004).**

- 987.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 16 DE JULIO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ORFELINA ALTAGRACIA CASTELLANOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 203, EDIFICIO 37, LOS REYES, SANTIAGO, VALORADO EN RD\$ 193,791.59. **(OFICIO 2695-2004).**
- 988.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 11 DE MARZO DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUZ CELESTE DEFRANK VALERIO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 202, EDIFICIO 13, DEL SECTOR PROYECTO AV. MEXICO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,734.47. **(OFICIO 2695-2004).**
- 989.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA IRIS ALTAGRACIA GUZMÁN FERNANDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 02-A, EDIFICIO 129, TIPO MHV, VILLA JUANA, DEL SECTOR DE VILLA CONSUELO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$186,302.46. **(OFICIO 2695-2004).**
- 990.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PEDRO SOSA DE LA CRUZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 104, EDIFICIO 31-C, LA ISABELITA, DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 135,111.20. **(OFICIO 2695-2004).**
- 991.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DOMINGO SANTOS ROJAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 104, EDIFICIO 21, MANZANA NO. 02, EL PENSADOR, DEL SECTOR DE VILLA DUARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 125,178.62. **(OFICIO 2695-2004).**
- 992.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA EPIFANIA AQUINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301, EDIFICIO 27-C, DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 127,821.20. **(OFICIO 2695-2004).**
- 993.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FÉLIX AMERICO HERNANDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 101, EDIFICIO 27-B, SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 134,583.96. **(OFICIO 2695-2004).**
- 994.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMÓN OTAÑO DE OLEO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 304, EDIFICIO 61-C, DEL SECTOR DE HAINAMOSA, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$134,583.96. **(OFICIO 2695-2004).**
- 995.CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 16 DE ABRIL DEL 1991 DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL DE JESUS ORTEGA E., MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301, EDIFICIO 16, TIPO B-2, DEL SECTOR PROLONGACION AV. MEXICO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 130,761.00. **(OFICIO 2695-2004).**

- 996.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE ABRIL DEL 1990, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FERNANDO ANTONIO EVANGELISTA DELMONTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 410, EDIFICIO 12, TIPO B-2, DEL SECTOR PROLONGACION AV. MEXICO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 87,888.00. **(OFICIO 2695-2004).**
- 997.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA TRINIDAD MERCADO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 2-B, EDIFICIO 06, MANZANA NO. 08, DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 114,199.94. **(OFICIO 2695-2004).**
- 998.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 09 DE OCTUBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ARACELIS FERNANDEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 01-A, EDIFICIO 01, MANZANA 09, DEL SECTOR LOS FRAILES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 145,000.00. **(OFICIO 2695-2004).**
- 999.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA YOCASTA ANTONIA PUJOLS CALDERON, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 201, EDIFICIO 12-C, DEL SECTOR PROYECTO AZUA, AZUA, VALORADO EN RD\$ 102,802.00. **(OFICIO 2695-2004).**
- 1000.**CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE ENERO DEL 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANTONIO GONZALEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO EL APARTAMENTO 301, EDIFICIO 1, DEL SECTOR LOS FARALLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$ 130,540.80. **(OFICIO 2695-2004).**

SENADOR PRESIDENTE: Sobre este particular, debo informales que, como informaba el Presidente de la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos del Senado de la República, dichos contratos estuvieron dado a la publicidad por más de un mes, para que los interesados o cualquier particular hiciera los reparos de lugar. Como se recordará este Senado aprobó hace algún tiempo un Proyecto de Reglamento sometido por la indicada Comisión a fin de agilizar el conocimiento de este tipo de expedientes. Por demás, les informo a los señores senadores, a los que tuvieran algún tipo de interés, que esto se encuentra depositado en el Departamento de Comisiones, tanto electrónicamente, como físicamente, por si algunos quisieran tomar conocimiento del mismo.

En consecuencia, someto que sea liberado de lectura, los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano.

**27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES
APROBADA LA LIBERACION DE LECTURA**

SENADOR PRESIDENTE: Someto en Unica Lectura, el informe que rinde por la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos en relación a mil contratos de venta de terrenos, de hasta 500 metro cuadrados y apartamentos de carácter social, suscritos entre el Estado Dominicano y particulares, según listado anexo.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de estos contratos de venta de terrenos, que lo expresen levantando su mano derecha.

**28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN UNICA LECTURA**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES

SENADOR PRESIDENTE: Finalmente pasamos a las iniciativas liberadas de trámites, que como se recordará, a instancia nuestra el Pleno del Senado incluyó en la Orden del Día el conocimiento del Presupuesto del Senado de la República ascendente a RD\$1,105,726,425.00 que como señalamos al inicio de la Sesión por las razones que indicamos del año pasado; lo que sí se nos quedó fue solicitar que sea liberado de todo trámite.

SENADOR DOMINGUEZ BRITO: Nosotros no podemos aprobar ese Presupuesto, cuando no está en el escritorio nuestro, no lo hemos visto, no tenemos la más mínima idea del mismo, se informó al inicio que al menos iba a estar aquí, lo cual, aún estando en el escritorio, nadie en 5 minutos puede verlo. Hay que tratar de hacer las cosas correctamente, no creo oportuno que nosotros levantemos la mano sin saber absolutamente nada de lo que se está aprobando.

(EL SENADOR PRESIDENTE ORDENA AL MAYORDOMO LLEVARLE UN EJEMPLAR DEL PRESUPUESTO DEL SENADO AL SENADOR DOMINGUEZ BRITO).

SENADOR PRESIDENTE: ¡Senador!, permítame decirle lo siguiente: Yo por lo regular me he dado en ser responsable en el ejercicio de mis funciones, en todas las que he desempeñado en mi vida; yo expliqué las razones por las cuales nos vimos en la imperiosa necesidad de someter el Proyecto de Presupuesto del Senado en el día de hoy, que como dije anteriormente y puede compararlo, es el mismo y es idéntico al año pasado, en todo, absolutamente en todo y si lo he hecho y ya lo expliqué en otra parte de esta Sesión, fue por las razones que he indicado, que nos conllevaron a que situaciones imprevistas, tales como: Rectificación, Ley de Austeridad y el mismo Proyecto de Presupuesto y creo que es lógico y prudente que antes que el Proyecto de Presupuesto de la Nación, conozcamos previamente y aprobemos el Proyecto de Presupuesto del Senado; pero siempre nos hemos caracterizado por un ejercicio responsable, diáfano y transparente en el ejercicio de todas la funciones que hemos desarrollado en 50 años de vida.

SENADOR DOMINGUEZ BRITO: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. En ningún momento se está cuestionando la parte moral, ahora, lo primero es que no puede ser el Presupuesto del año pasado, yo tengo que asumirlo, porque quien les habla no era Senador, ni el Partido de la Liberación Dominicana era mayoría y yo creo que no hay ninguna razón o motivo para que nosotros aprobemos un Presupuesto que fue aprobado, precisamente, por senadores que nosotros entendíamos que no debían seguir siendo senadores; en segundo lugar, no es verdad que es el mismo Presupuesto del año pasado, por la razón siguiente: El año pasado el Presupuesto del Senado se manejó con el criterio faraónico, en el sentido de que los presidentes del Senado tenían una serie de poderes y de atribuciones, en el presente año y en el cual yo creo que usted también tiene mucho mérito, se aprobó un nuevo sistema, de todo lo referente al manejo del Senado, se crearon oficinas senatoriales, se abrieron cuentas públicas en el Banco de Reservas con fondos auditables, se establecieron nuevos mecanismos de distribución y si se repitió el Presupuesto del año pasado, entonces no refleja el Presupuesto que nosotros vamos a ejecutar, simplemente es racional lo que yo estoy planteando, esto no es urgente aprobarlo en el día de hoy, esto lo correcto, lo sano, lo razonable es que una comisión pudiera ver esto y analizar qué queremos.

Aquí se está hablando de un comedor, se habla de la posibilidad de que un Senador no tenga que comer en un pasillo, ¿está contemplado o no está contemplado, lo contempló el Senado en el período pasado?, está contemplado el sistema de las oficinas asesoras de las diferentes comisiones?, si estuvo contemplado en el Senado pasado, ¿por qué no se ejecutaron?, si no se ejecutaron fue porque no fueron contemplados en el Presupuesto pasado; si no fue establecido en el Presupuesto pasado, es decir que en el próximo año no tendremos consultores especiales en las diferentes comisiones; son dudas e interrogantes que están sobre la mesa. Yo no tengo que callar lo que yo creo, cada quien puede responder lo que entienda de lugar, ahora, no podemos seguir caminando, transitando y callando porque al final vamos a perder absolutamente todos y yo no estoy en esa disposición, cada cosa tiene su tiempo, hay cosas que son urgentes y se entienden, hay cosas que simplemente requieren de un mínimo de razonabilidad para hacerlo, al menos, medianamente profesional. Por eso hablé de la Ley anteriormente referida, tanto que lo que tiene que ver con el SIAFE, como con la que tiene que ver con el Control Interno, que bien pudieran tener contradicciones con el Control Externo y la Cámara de Cuentas y que correctamente cada Senador debía tener conciencia plena de lo que está aprobando. Levantar la mano sin saber lo que se ha dicho, lo que se ha leído, es un acto de irresponsabilidad, hay cosas que por el interés de las políticas públicas macro, uno deja pasar, hay iniquidades que uno deja pasar, pero hay otros puntos que uno entiende que tiene que ser al mínimo o al menos una especie de muro para que la racionalidad y la profesionalidad en este Hemiciclo se imponga. Esa es mi posición sobre este punto.

SENADOR MARIO TORRES: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. La tradición aquí en el Senado de la República y yo soy un Senador que tiene ya experiencia, 4 años aquí de ejercicio, es que el Presupuesto del Senado se apruebe antes del Presupuesto de la Nación. Entiendo las preocupaciones del brillante Senador de Santiago, Domínguez Brito, una persona muy prudente, pero yo considero que si el Presidente del Senado ha dicho que es el monto del año pasado, los cambios internos que se puedan producir y que se han producido en este ejercicio, han sido también consultados a nosotros y creo también que la prudencia nos aconseja, además, para mandar un buen mensaje al país, el momento es muy adecuado, dijimos en principio que el Senado de la República no ha sido beneficiado con ninguna asignación de fondos de la transferencia y el momento es oportuno, es especial, para aprobar el Presupuesto y mandar ese mensaje positivo a la Nación, que va a contribuir a continuar mejorando la imagen del Senado, que en los últimos meses ha ido ganando realmente un porcentaje importante y yo, comprendiendo las inquietudes de Domínguez, le voy a pedir y es una solicitud formal, que aprobemos en esta noche el Presupuesto del Senado.

SENADOR DIEGO AQUINO: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. Pienso que partiendo de la inquietud que tiene el Senador Domínguez Brito en función de los procedimientos y de los trámites y del interés que debe tener cada Senador de conocer previamente cada proyecto que se somete aquí en el Hemiciclo, entiendo que hay que aceptar y valorar esa posición, pero también debemos entender, que cuando el Presidente del Senado dice que es el mismo, está hablando en función de lo que es el monto que tenía consignado en el pasado reciente y que si ciertamente los elementos que señala el colega Domínguez Brito, en términos de la composición de los montos, de acuerdo a los cambios que se han dado en el Senado podría y de hecho hay variación, no es lo mismo el monto que tenía o la partida que había para los gastos de apoyo a las provincias, no es lo mismo en el pasado que ahora, pero no es ahora en este Presupuesto, sino que es en este Presupuesto, que se comenzó aplicar ese apoyo, lo que quiere decir, que internamente se hicieron algunas transferencias o algunos reajustes para poder cumplir con los compromisos que se nos han asignado para cada una de las provincias, porque internamente hay facultades administrativas para hacer esos reajustes.

En la dirección o en la administración central se tiene perfectamente concentrada la construcción de un baño para cada oficina de los senadores, también se tiene contemplado la estructuración o el nombramiento del personal que va servir como asesores de la Oficina Técnica de Asesores y otras cosas más que bien pudo haber sido cubierta con parte de los recursos que entendíamos se le iban a aumentar al Congreso conforme a lo que establece la Ley, ino ha sido posible!, por lo que se ha explicado y por lo que todos entendemos, entonces, ¿qué debemos hacer?, habrá dentro del marco de lo que establece este monto, que es mil ciento cinco millones de pesos, entonces habrá que hacer los reajustes internos de lugar para tratar de cumplir con algunas de esas necesidades que tenemos, o sea, no hay nada, entiendo yo, que pudiera obligarnos o llevarnos a tener que posponer la aprobación en este momento de este Proyecto.

SENADOR CHARLES MARIOTTY TAPIA: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. Solamente quiero decir que saludo el deseo de algunos compañeros y compañeras senadores y senadoras, de ser diferentes y establecer diferencias y no deja de venirme a la mente la historia de Juan Salvador Gaviota y el famoso aquel "quiso volar igual que las gaviotas libre por aire libre", todos queremos ser diferentes y entiendo que lo que debemos a veces, es manejar ciertos adjetivos, porque se es honesto y responsable toda la vida, no se anda por tramos.

Hecha esa aclaración y entendiendo como un hombre que por lo menos yo me presumo de decirme yo mismo que mis pensamientos tienen alas pero que también tiene pié, entiendo, que a veces estamos sujetos y las selvas y el mar tienen sus leyes, todos estamos sujetos a ciertos códigos; prefiero en estos instantes, darle un voto de confianza al Presidente, el Senador de la Provincia Esmeralda y Segundo Pueblo del Milenio, prefiere darle un voto de confianza al Senador Presidente.

SENADOR FRANCIS VARGAS: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. Yo creo que el Senado de la República, no debe iniciar el año y la siguiente legislatura sin su Presupuesto, entiendo y comprendo la posición del Senador Domínguez Brito, pero le pido al Pleno del Senado votar porque se apruebe el Presupuesto del Senado de la República, para que comencemos con un Presupuesto en esta Segunda Legislatura.

SENADOR PEDRO ALEGRIA SOTO: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. Es de procedimiento que se apruebe el Presupuesto del Senado antes del Presupuesto de la República; pero yo me pregunto, si vamos a aprobar y usted está incluido, el Presupuesto de la República y usted no lo va a ver más, porque ese Presupuesto después que sale de aquí, usted ni siquiera va a fiscalizarlo entonces, ¿Cómo no le vamos a dar un voto de confianza al Presidente en un Presupuesto que es nuestro?, que nosotros vamos a estar fiscalizándolo y viéndolo y no tenemos que hacerlo, porque él ha dado muestras de que es una persona equilibrada en sus decisiones y todos aquí lo sabemos. Es decir, que creo que entre nosotros debemos respaldarnos mutuamente. Estoy de acuerdo que se apruebe ahora y que se cierre el debate, si es posible.

SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. Aquí no hay ningún cuestionamiento ético, Presidente, simplemente lógico; en la tarde de hoy es que se supo el Presupuesto del Senado, a ninguna institución se le puede pedir que tenga todo un presupuesto hecho, cuando en el día de hoy es que conoce su presupuesto; no es el procedimiento inverso, cuando no había autonomía, cuando no se sabía que usted hacía su presupuesto lo aprobaba y lo mandaba al Ejecutivo y en función de eso se establecían los parámetros, ¡aquí todo cambió!, aquí primero se ve cuántos fondos hay y a partir de ahí se hacen los presupuestos. Lamento que lo hayan tomado por el lado que no es, sonó gaviotas ¡amén!, las palabras existen y siempre quedan; simplemente mi observación, a mi entender, yo comprendo que los 31 pensemos

diferentes, que si hoy en la tarde fue que supimos cuánto tenemos, que si lo observo y tenemos otros parámetros, hasta para el bien del Senado, para la Ley de Acceso a la Información que figure cuánto tiene cada oficina senatorial, el principal del Senado son las oficinas sectoriales, el que entre a la Página del Senado, el Presupuesto no refleja la realidad, el esquema presentado aquí no es la realidad, porque aquí usted establece una serie de gastos y establece un monto final que va a depender de las prioridades que tiene cada oficina senatorial. Usted no puede decir que está gastando tanto en tal partida porque el Senador Pedro Alegría, los fondos que él recibe, lo va a decidir de acuerdo a las prioridades de su pueblo; si nosotros queremos engañarnos, si queremos cumplir un procedimiento, si tenemos que empezar el próximo año, aunque no sea lógico, ni razonable, porque yo no veo ninguna necesidad de ello, ipues que se haga!, mi única observación y me parece que lo que yo digo es razonable, pero si queremos que no y lo llevamos a otros escenarios, pues ¡amén!, ahora, que nadie me diga a mí, que lo planteado aquí será en el esquema que el Senador Tommy Galán o el Senador Prim Pujals o el Senador Francis Vargas, lo va a ejecutar en su Provincia, ¡no es verdad!, usted tiene sus presupuestos y sus parámetros, que no son los estipulados, entonces, aquí estamos levantando la mano, por algo que todos sabemos que no es cierto, ¡pero bueno, si es así y nos vamos por el otro lado, simplemente hacía ese llamado, perfectamente el que ha administrado fondos y ha preparado presupuestos sabe de lo que estamos hablando, perfectamente creo que todos sabemos lo que estamos hablando, es verdad que la práctica es de mal interpretar las cosas, de irse a veces a términos personales, yo lo lamento, si Usted se ofendió Presidente lo lamento, lo hice y lo haré cuantas veces lo entienda de lugar, los planteamientos que entiendo que son de lugar, pero aprobar eso así, sabemos perfectamente que ese no es el Presupuesto del Senado de la República, esos son números, porque cada oficina senatorial, tiene un presupuesto, la totalidad de los mismos llegan a un monto y todas las partidas que están establecidas ahí, no reflejan la realidad. Yo invito acoger la posición del Senador Mariotty y que nosotros entonces, con todo una fiesta y un homenaje a lo lógico, aprobemos el Presupuesto.

SENADOR LUIS RENE CANAAN: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. Es para solicitar un cierre de debates y para pedir, que por favor en lo referente a este tema, como las palabras muchas veces se expresan y quedan grabadas, quiero que el Departamento de Taquígrafas Parlamentarias, me de una copia, en su momento, de lo que se expuso de este tema, para mi archivo, consumo y para el análisis. Pido un cierre de debates, por favor.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de someter el cierre de debates, yo creo que fui muy claro cuando señalé que me refería al monto, que iba a ser el mismo, a eso fue que me referí cuando lo sometí.

Se somete la propuesta que hace el Senador Luís René Canaán y que también fue hecha por el Senador Pedro Alegría, de un cierre de debates.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES
APROBADA EL CIERRE DE DEBATES**

SENADOR PRESIDENTE: Someto en Unica Lectura, el Proyecto de Presupuesto del Senado de la República para el Año 2007, ascendente a la suma de RD\$1,105,726,425.00.

A votación los señores senadores que estén de acuerdo que lo expresen levantando su

mano derecha.

**27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN UNICA LECTURA**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

**REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICE-PRESIDENTA
AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIA
DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS : SECRETARIO
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO
LUIS RENE CANAAN ROJAS
GERMAN CASTRO GARCIA
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ BRITO
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FELIX MARIA NOVA PAULINO
FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA
PRIM PUJALS NOLASCO
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
NOE STERLING VASQUEZ
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA
ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO (29)**

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: ANDRES BAUTISTA GARCIA, JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ. (2)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO(1)

SENADOR PRESIDENTE: Cerramos la Sesión y convocamos de inmediato a Sesión Extraordinaria.

HORA 10:05 P.M.

**Reinaldo Pared Pérez
Presidente**

Amarilis Santana Cedano
Secretario

Diego Aquino Acosta Rojas
Secretario

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel y exacta a las palabras pronunciadas por los señores senadores presentes en la Sesión arriba indicada.

LIC. INES MARIA RODRIGUEZ M.
Taquígrafa Parlamentaria